



COLEGIO DE POSTGRADUADOS

INSTITUCION DE ENSEÑANZA E INVESTIGACION EN CIENCIAS AGRICOLAS

**Montecillo, Puebla, Córdoba, Veracruz, Tabasco,
Campeche, San Luis Potosí**

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NÚMERO LA-008IZC999-E1025-2017
REFERENTE A LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE RED, SEGURIDAD Y
ACCESO DEL EDIFICIO DE LA UNIDAD DE PRODUCCION DE SEMILLA
MEJORADA DE HONGOS COMESTIBLES, FUNCIONALES Y MEDICINALES (UPSM)
- CAMPUS PUEBLA

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Obra (595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx	Seguros (595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx
--	--	--	--	---

El Colegio de Postgraduados (COLPOS), en cumplimiento a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a los artículos 28 y 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones normativas aplicables, a través del Departamento de Adquisiciones y Contratos, ubicado en el primer nivel del edificio "Francisco Merino Rábago" en el kilómetro 36.5 de la carretera federal México- Texcoco, Montecillo, municipio de Texcoco, Estado de México, celebra la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NÚMERO LA-008IZC999-E1025-2017 REFERENTE A LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE RED, SEGURIDAD Y ACCESO DEL EDIFICIO DE LA UNIDAD DE PRODUCCION DE SEMILLA MEJORADA DE HONGOS COMESTIBLES, FUNCIONALES Y MEDICINALES (UPSM) - CAMPUS PUEBLA bajo la siguiente:

CONVOCATORIA

1.- INFORMACIÓN GENERAL

Con fundamento en lo que establecen los artículos 26 Bis fracción III, 27, 28 y 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, esta licitación será mixta de carácter nacional, en la que los licitantes, a su elección, podrán participar en forma presencial o electrónica, en la o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de notificación de fallo. Asimismo, sólo podrán participar personas de nacionalidad mexicana que demuestren tener interés en participar en el presente proceso licitatorio, de conformidad a lo solicitado en el Anexo A4.

La contratación que se derive de esta convocatoria tendrá una vigencia a partir de la firma del contrato al 31 de octubre de 2017.

Para esta convocatoria NO se recibirán proposiciones enviadas a través de servicio postal o de mensajería.

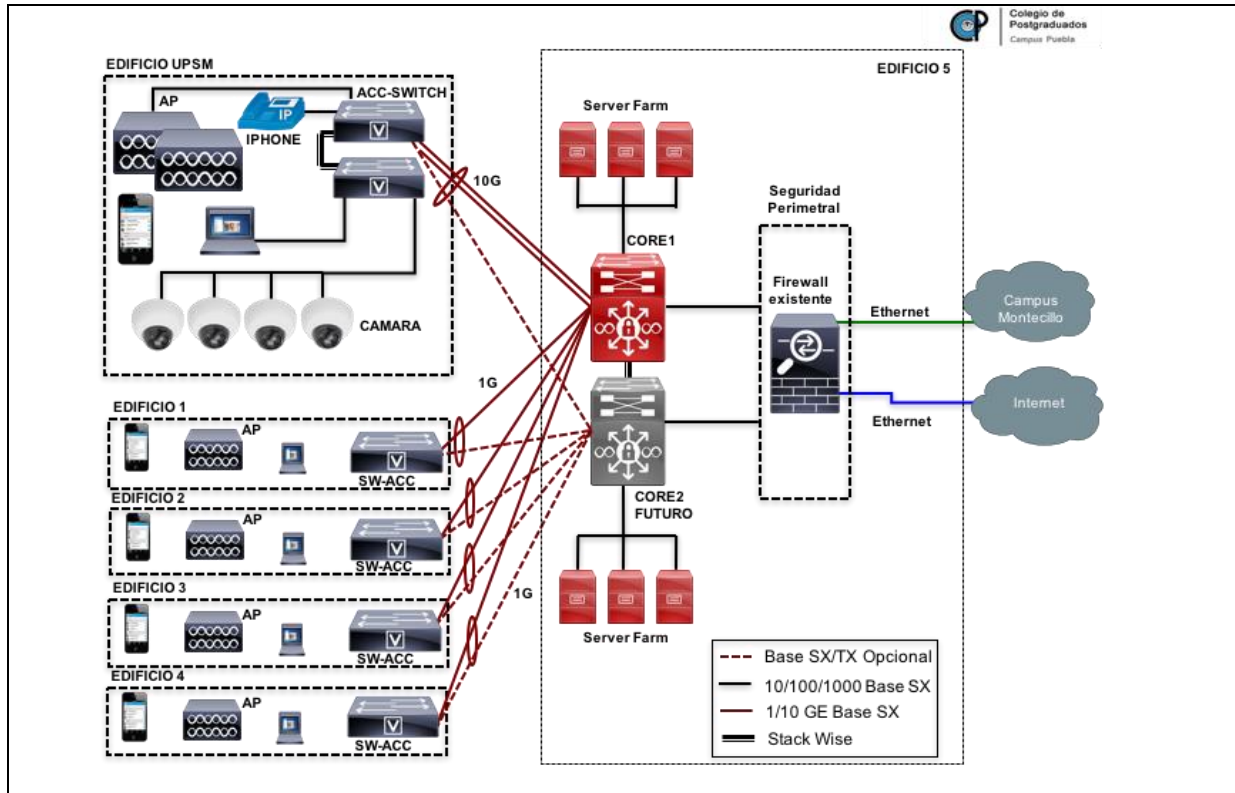
La presente convocatoria es para la realización de un solo contrato con el licitante ganador, cuyos montos serán fijos, de conformidad a la disponibilidad presupuestaria del ejercicio 2017, la cual fue autorizada con el formato de requisición número AD-01.

OBJETO Y ALCANCE DE LA UNICA PARTIDA DE LA LICITACIÓN REFERENTE AL SERVICIO DE RED, SEGURIDAD Y ACCESO DEL EDIFICIO DE LA UNIDAD DE PRODUCCION DE SEMILLA MEJORADA DE HONGOS COMESTIBLES, FUNCIONALES Y MEDICINALES (UPSM) - CAMPUS PUEBLA, DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO 1

CARACTERISTICAS			
OBJETIVO ESTRATÉGICO DEL PROYECTO: Proveer de los servicios necesarios de telecomunicaciones para la UNIDAD DE PRODUCCION DE SEMILLA MEJORADA DE HONGOS COMESTIBLES, FUNCIONALES Y MEDICINALES (UPSM) – CAMPUS PUEBLA.			
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CABLEADO DE VOZ Y DATOS Y REQUERIMIENTOS MÍNIMOS A CUBRIR POR LOS OFERTANTES: El Colegio de Postgraduados requiere los servicios de instalación de un sistema de cableado estructurado para la implementación necesaria de todos los servicios digitales que se ofrecen por parte de la institución dentro de la UPSM-Campus Puebla; para lo cual el proveedor deberá incluir una carta compromiso en donde se indique, que está en condiciones de instalar los sistemas mencionados directamente en las instalaciones del campus Puebla específicamente en la UPSM ubicadas en:			
Domicilio	Edificio	Nodos	Certificación
Boulevard Forjadores de Puebla 205, Santiago Momoxpan, mpio de San Pedro Cholula, Puebla CP.72760 19.074561,-98.2614805	UPSM	60	Plus Permanent Link o equivalente

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Obra (595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx	Seguros (595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx
--	--	--	--	---



EDIFICIO 5

- 1 SWITCH CORE
- 1 CHAROLA PARA FIBRA OPTICA
- 14 LICENCIAS PARA TELEFONIA IP

EDIFICIO UPSM (Pb, REFERENCIA EN PLANOS)

- 4 EQUIPOS DE ACCESO INALAMBRICO
- 5 EQUIPOS DE VIDEOVIGILANCIA
- 5 EQUIPOS DE TELEFONIA IP
- 23 NODOS CAT 6 (INCLUIDOS LOS 14 PARA LOS EQUIPOS MENCIONADOS ARRIBA,9 PARA DATOS)
- 1 UPS DE 10 KvA
- 1 SWITCH DE ACCESO 48
- 1 SWITCH DE ACCESO 24
- 4 SISTEMAS DE CONTROL DE ACCESO

EDIFICIO UPSM (Pa, REFERENCIA EN PLANOS)

- 3 EQUIPOS DE ACCESO INALAMBRICO
- 2 EQUIPOS DE VIDEOVIGILANCIA
- 8 EQUIPOS DE TELEFONIA IP
- 29 NODOS CAT 6 (INCLUIDOS LOS 13 PARA LOS EQUIPOS MENCIONADOS ARRIBA,16 PARA DATOS)

EDIFICIO UPSM (Azotea, REFERENCIA EN PLANOS)

- 1 EQUIPO DE ACCESO INALAMBRICO
- 1 EQUIPO DE VIDEOVIGILANCIA
- 1 EQUIPO DE TELEFONIA
- 4 NODOS CAT 6 (INCLUIDOS LOS 3 PARA LOS EQUIPOS MENCIONADOS ARRIBA,1 PARA DATOS)

PARA MAS DETALLE DE LOS REQUERIMIENTOS TECNICOS FAVOR VERIFICAR EL ANEXO TECNICO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

<p>Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx</p>	<p>Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx</p>	<p>Obra (595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx</p>	<p>Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx</p>	<p>Seguros (595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx</p>
--	--	---	---	--

2.- REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES

Los licitantes que decidan participar en el acto de presentación y apertura de proposiciones en la fecha señalada para este acto deberán presentar a documentación solicitada, misma que deberá elaborarse en papel membretado del licitante, estar firmada en original y exhibirse sin tachaduras ni enmendaduras.

Dicha documentación deberá estar contenida en un sobre cerrado en el que se guardarán los puntos A1, A2, A3, A4, A6, A7, A8; T1, T2, T3, T4, T5, T6, T7, T8, T9, T10, T11, T12, T13, T14, T15, ANEXO ECONOMICO y en su caso, lo señalado en el punto A5.

En todos los casos, la documentación legal, las propuestas técnicas y la propuesta económica deberán ser firmadas por la persona facultada para ello en la última hoja del documento que las contenga. No podrán descalificarse las propuestas cuando las demás hojas que las integran y sus anexos carezcan de firma o rúbrica.

Una vez recibidas las proposiciones, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes durante todo el procedimiento hasta su conclusión.

Los interesados en participar podrán realizar la presentación conjunta de proposiciones siempre y cuando se dé debido cumplimiento a lo establecido por el artículo 44 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, debiendo el representante común de la agrupación señalar en el acto de presentación y apertura de proposiciones que la proposición se presenta en forma conjunta.

Además del convenio a que se refiere el artículo 44 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para dar cumplimiento a esta convocatoria es indispensable que las propuestas que presenten los licitantes en forma conjunta contengan todos los requisitos como a continuación se solicita:

- Los requisitos legales y administrativos del punto 2.1 deberán cumplirse por cada persona consorciada.
- Los licitantes deberán cumplir con los requisitos técnicos solicitados, ya sea separada o conjuntamente, a condición de que se indique puntualmente la correlación que guarda el cumplimiento de cada requisito solicitado con las obligaciones de los consorciados frente a la convocante de tal manera que se cumpla al cien por ciento con todos los requisitos que incluyen, desde luego, el ANEXO TECNICO de esta convocatoria a la licitación.
- En lo referente a los requisitos económicos del punto 2.3 de esta convocatoria, estos deberán ser presentados por el representante común que hayan nombrado los consorciados.

2.1.- Requisitos legales y administrativos.

En la fecha señalada para la presentación y apertura de proposiciones y de conformidad con el punto 2 "Requisitos que deberán cumplir los licitantes", el sobre cerrado que se entregue deberá contener la documentación legal y administrativa que a continuación se enuncia, en los formatos sugeridos para ello o en escrito libre, siendo motivo de desechamiento el incumplimiento de cualquiera de los requisitos solicitados, a excepción de los numerales A5 (Propuesta Conjunta) y A6 (Carta Poder Simple).

A1	Para acreditar la existencia legal y su personalidad jurídica, el licitante deberá presentar debidamente requisitado y firmado el ANEXO A1 de la presente convocatoria, anexando copia simple de identificación oficial del firmante.
A2	Escrito bajo protesta de decir verdad que contenga los datos indicados en el ANEXO A2 de la presente convocatoria.
A3	Manifestación que indica su estratificación, ANEXO A3.
A4	Manifestación de interés en participar en el presente proceso licitatorio de conformidad a lo establecido en el ANEXO A4 de esta convocatoria.

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Obra (595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx	Seguros (595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx
--	--	--	--	---

A5	En su caso, el ANEXO A5 convenio firmado por cada una de las personas que integran una proposición conjunta, indicando en el mismo las obligaciones específicas del contrato que corresponderá a cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento.
A6	De conformidad con el acuerdo del día 11 de abril de 1997 publicado en el Diario Oficial de la Federación, para el caso de que un licitante participe a través de un representante quien concurra en representación de una persona física o moral al acto de presentación y apertura de proposiciones deberá presentar carta poder simple para participar en dicho acto ANEXO A6, así como identificación oficial vigente con fotografía.
A7	32-D SAT. El licitante deberá de presentar el documento denominado Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales ante el Sistema de Administración Tributaria SAT, en sentido positivo, el cual deberá tener una fecha de emisión o bien revisión comprendida entre la publicación de la presente convocatoria y la fecha de presentación de propuestas, lo anterior en atención a lo establecido en el ANEXO INFORMATIVO 1 de la presente convocatoria. La solicitud al SAT para la obtención de dicho documento deberá realizarse por Internet en la página del SAT, en la opción "Mi portal". Para el caso de propuestas conjuntas, el cumplimiento a las disposiciones precedentes deberá darse por cada uno de los consorciados.
A8	32-D IMSS. El licitante deberá de presentar el documento denominado Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social, ante el Instituto Mexicano del Seguro Social IMSS, en sentido positivo, el cual deberá tener una fecha de emisión o bien revisión comprendida entre la publicación de la presente convocatoria y la fecha de presentación de propuestas, lo anterior en atención a lo establecido en artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. La solicitud al IMSS para la obtención de dicho documento deberá realizarse por Internet en la página del IMSS. Para el caso de propuestas conjuntas, el cumplimiento a las disposiciones precedentes deberá darse por cada uno de los consorciados.

2.2.- Requisitos técnicos.

En la fecha señalada para la presentación y apertura de proposiciones y de conformidad con el punto 2 "Requisitos que deberán cumplir los licitantes", el Sobre cerrado que se entregue deberá contener la documentación técnica que a continuación se enuncia, siendo motivo de desechamiento el incumplimiento de cualquiera de los requisitos solicitados:

2.2.1.- CAPACIDAD DEL LICITANTE

2.2.1.1.- CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS

T1	(EXPERIENCIA EN ASUNTOS RELACIONADOS CON EL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE CONVOACTORIA) Currícula de la persona física o moral en donde establezca que cuenta con experiencia en la prestación de servicios afines a los solicitados en el Anexo 1 (TECNICO) de esta convocatoria, Deberá incluir una lista de sus principales clientes, el cual deberá contener lo siguiente: a) nombre de la institución o de la empresa. b) nombre de contacto. c) puesto. d) teléfonos. e) email. f) descripción del servicio realizado. g) estatus del servicio (en proceso o concluido, escoger solo una opción). h) importe contratado. i) importe por ejercer. EL COLPOS se reserva el derecho de verificar los datos proporcionados.
----	--

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Obra (595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx	Seguros (595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx
--	--	--	--	---

T2	<p>(COMPETENCIA O HABILIDAD) Currículo de cada uno de los profesionales que integren el equipo de trabajo y que serán responsables de dirección, administración y ejecución de los servicios, donde acrediten mediante certificados, diplomas, títulos o cédulas profesionales, tener el conocimiento académico y/o profesional necesario para llevar a cabo el servicio solicitado, con características técnicas y magnitudes similares.</p> <p>Deberá de entregar documento que garantice la experiencia en Diseño e Instalación de cableado estructurado, emitido por el fabricante de la solución propuesta, de al menos un ingeniero el cual deberá estar asignado como líder al proyecto de implementación de cableado estructurado del Campus Puebla.</p> <p>Deberá de entregar documento del máximo nivel de certificación en redes de conmutación de datos, emitido por el fabricante de la solución propuesta, de al menos un ingeniero el cual deberá estar asignado como líder al proyecto de implementación de la red de datos del Campus Puebla.</p> <p>Deberá de entregar documento de certificación en redes de conmutación de datos, emitido por el fabricante de la solución propuesta, de al menos dos ingenieros los cuales deberán estar asignados al proyecto de implementación de la red de datos del Campus Puebla.</p> <p>Deberá de entregar documento de certificación PMP en administración de proyectos, emitido por el PMI (Project Management Institute), de al menos un ingeniero el cual deberán estar asignado al proyecto de Campus Puebla para garantizar la correcta gestión, administración y ejecución en tiempo y forma.</p> <p>Deberá de entregar documento de certificación ITIL Fundations v3.0, de al menos un ingeniero el cual deberá estar asignado al proyecto de Campus Puebla para garantizar la correcta gestión, administración y ejecución en tiempo y forma.</p> <p>Ambas certificaciones de administración de proyectos podrán ser presentadas por el mismo ingeniero siempre y cuando este sea asignado al proyecto de Campus Puebla.</p> <p>Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que los ingenieros que ha proporcionado como evidencia de cumplimiento a normas y/o certificaciones solicitadas por la convocante serán asignados al proyecto del Campus Puebla.</p> <p>EL COLPOS se reserva el derecho de verificar los datos proporcionados, siendo motivo de desechamiento el incumplimiento de cualquiera de los requisitos solicitados, siendo acreedor a las penalizaciones correspondientes indicadas por la convocante derivadas del incumplimiento del contrato.</p>
T3	<p>(DOMINIO DE HERRAMIENTAS) Deberá de entregar cartas de recomendación originales y dirigidas al Colegio de Postgraduados donde indique que el licitante ha participado en servicios similares al que es materia de la presente convocatoria. Las cartas deberán tener una vigencia comprendida entre la publicación de la presente convocatoria y la fecha de presentación de propuestas, y deberán contener como mínimo el nombre del funcionario que emite la carta, cargo, teléfono y correo electrónico oficial, así como indicar de manera expresa el objeto de la contratación.</p> <p>Deberá incluir certificados de calibración para los equipos de medición, lo cual garantiza que todas las mediciones necesarias para certificación en los cableados de cobre y fibra óptica, sean las correctas.</p>
2.2.1.2.- CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONOMICOS Y DE EQUIPAMIENTO	
T4	<p>T4 "CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONOMICOS": Copia simple de la Declaración Anual del Ejercicio 2016, debidamente presentada ante la autoridad correspondiente, acompañada de los Estados financieros del ejercicio 2016 (Balance General y Estado de Resultados), incluyendo copia de la identificación oficial y cédula profesional del contador que elaboró dichos estados financieros. Este requisito se establece para acreditar que el licitante cuenta con la capacidad económica para cumplir con las obligaciones derivadas del contrato que en su caso se firme y deberá acreditarse que los ingresos del licitante sean equivalentes al menos al veinte por ciento del monto total de su oferta., comparados con la declaración anual presentada.</p>
T5	<p>(CAPACIDAD DE EQUIPAMIENTO) Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que cuenta con el equipamiento, maquinaria, instrumentos, herramientas tanto de hardware como de software necesarios para proporcionar (los bienes o el servicio) objeto de la presente convocatoria, la cual deberá de incluir la relación del activo fijo del licitante de conformidad con el balance general de los estados financieros del (deberán indicar el mismo año que solicitaron en el punto T4) de licitante.</p>
T6	<p>PARTICIPACIÓN DE DISCAPACITADOS O EMPRESAS QUE CUENTEN CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD": En el supuesto previsto en el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y a efecto de otorgar puntos en términos de la citada Ley, los licitantes presentarán manifestación, bajo protesta de</p>

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Obra (595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx	Seguros (595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx
--	--	--	--	---

	decir verdad, de que es un persona física con discapacidad, o bien, tratándose de una empresa que cuente con trabajadores con discapacidad en una proporción de al menos el cinco por ciento de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, deberá presentar el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2 de la Ley General de las Personas con Discapacidad. En su caso y para efectos de corroboración del porcentaje, será necesario que presenten la Propuesta de Cédula de Determinación de Cuotas, Aportaciones y Amortizaciones del Seguro Social del período que va de enero a marzo de 2017. En caso de no estar en el presente supuesto, bastara con presentar una carta bajo protesta de decir verdad donde se indique dicha situación.
T7	“POLITICAS DE IGUALDAD DE GENERO”: El licitante deberá de acreditar haber aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto, En caso de no estar en el presente supuesto, bastara con presentar una carta bajo protesta de decir verdad donde se indique dicha situación.
T8	(PARTICIPACIÓN DE MIPYMES QUE PRODUZCAN BIENES CON INNOVACIÓN TECNOLÓGICA RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE QUE SE TRATE). El licitante deberá de acreditar haber producido (los bienes o el servicio) objeto del procedimiento de contratación, con innovación tecnológica que tenga registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial. En caso de no estar en el presente supuesto, bastara con presentar una carta bajo protesta de decir verdad donde se indique dicha situación.
2.2.2.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DE LICITANTE	
T9	(EXPERIENCIA, MAYOR TIEMPO PRESTANDO SERVICIOS SIMILARES A LOS REQUERIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA) Los licitantes deberán presentar la mayor cantidad de copias simples de contratos, pedidos y/u órdenes de compra de (servicios o bienes) similares o iguales a los solicitados en la presente convocatoria en los cuales se pueda apreciar la vigencia de los mismos sin que exceda de 10 años
T10	(ESPECIALIDAD, MAYOR NUMERO DE CONTRATOS RESPECTO DE (SERVICIOS O BIENES) SIMILARES A LOS REQUERIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA) Los licitantes deberán presentar la mayor cantidad de copias simples de contratos, pedidos y/u órdenes de compra de (servicios o bienes) similares o iguales a los solicitados en la presente convocatoria.
2.2.3.- PROPUESTA DE TRABAJO	
T11	(METODOLOGIA PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES O LA PRESTACION DEL SERVICIO) El licitante deberá presentar en hoja membretada la descripción técnica de (los bienes o el servicio) que se ofrecen en concordancia con lo señalado en el ANEXO TECNICO de la presente convocatoria especificando en detalle el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos establecidos en el mismo.
T12	(PLAN DE TRABAJO PROPUESTO POR EL LICITANTE) El licitante deberá presentar en hoja membretada bajo protesta de decir verdad, los términos y tiempos necesarios para la (entrega de los bienes o la realización del servicio) objeto de la presente convocatoria.
T13	(ESQUEMA ESTRUCTURAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS) El licitante deberá presentar en hoja membretada bajo protesta de decir verdad, el organigrama de la empresa o negocio en el cual se realizaran los trabajos objeto de la presente convocatoria.
T14	CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS. El licitante deberá presentar el mayor número posible de cartas finiquito, actas finiquito, cartas originales de satisfacción de clientes dirigidas al Colegio de Postgraduados y que indiquen de manera expresa que los servicios fueron entregados a entera satisfacción del cliente y se cumplió con los servicios objeto del contrato respectivo y/o cartas de liberación de fianzas por servicios iguales o similares a los solicitados en la presente convocatoria, en todos los casos los licitantes deberán presentar un mínimo de 3 cartas finiquito o actas finiquito o cartas de liberación de fianzas.
T15	Carta bajo protesta de decir verdad en donde indique que todo el equipamiento ofertado en la solución propuesta es de reciente generación y estará soportada en un periodo de mínimo 5 años.

2.3.- Requisitos económicos

Los participantes presentarán su propuesta económica en un sobre cerrado, expresando que los precios son fijos e incondicionados durante la vigencia del contrato, en moneda nacional (pesos mexicanos), desglosando el IVA, conforme al ANEXO ECONOMICO de esta convocatoria.

En el formato referido, se deberán reflejar todos los costos adicionales requeridos para la prestación de los servicios objeto de esta licitación; la convocante únicamente evaluará como parte de la propuesta económica los costos plasmados en este documento.

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Obra (595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx	Seguros (595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx
--	--	--	--	---

Quando se presenten errores de cálculo en las propuestas presentadas, la convocante aplicará las correcciones con base en los criterios previstos por el artículo 55 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Si el licitante no acepta la corrección de su propuesta, ésta se desechará en las partidas que sean afectadas por el error.

3.- INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

En virtud de que la presente convocatoria a licitación es de carácter mixto, los licitantes, a su elección, podrán participar presencial o electrónicamente en la o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de Notificación de fallo.

Las propuestas técnica y económica deberán presentarse en idioma español, sin tachaduras ni enmiendas, en sobre cerrado e inviolable y ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de las mismas. En las proposiciones enviadas a través de Compranet 5.0, en sustitución de la firma autógrafa se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública.

De conformidad con artículo 50 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, cada uno de los documentos que integren la proposición y aquellos distintos a ésta deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que lo integren.

Los licitantes podrán presentar las manifestaciones de sus propuestas a que se refieren los puntos 2.1 y 2.2 en escrito libre o utilizando los formatos mencionados en la convocatoria a la licitación.

La propuesta técnica deberá conformarse por los documentos solicitados en el punto 2.1 “Requisitos legales y administrativos”, punto 2.2. “Requisitos técnicos” y en las especificaciones mínimas requeridas en el Anexo (TECNICO de la convocatoria de esta licitación.

La propuesta económica deberá establecerse en moneda nacional, a precio fijo hasta la total prestación de (los bienes o el servicio) y deberá presentarse con el IVA desglosado, de acuerdo al Anexo Económico.

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición por licitación pública.

3.1.- Proposiciones documentales por escrito

Los licitantes presentarán un solo sobre cerrado, el cual contendrá la propuesta prevista en los puntos 2.1 y 2.2., con sus apéndices respectivos, así como lo previsto en el punto A5 (este último es opcional en virtud de tratarse del formato de participación en forma conjunta). Invariablemente, el licitante deberá presentar la propuesta económica de conformidad con el punto 2.3.

3.2.- Instrucciones para elaborar propuestas electrónicas a través de CompraNet

Los licitantes que decidan presentar su propuesta técnica y económica a través de la plataforma CompraNet 5.0, deberán realizarlo conforme a lo señalado en el punto 3 de esta convocatoria a la licitación, en formatos PDF o, en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG o GIF, o en archivos con terminación .doc o .xls.

Preferentemente deberán identificarse cada una de las páginas que integran las propuestas con los datos siguientes: clave del Registro Federal de Contribuyentes, número de licitación y número de página, cuando ello técnicamente sea posible; dicha identificación deberá reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de presentación y apertura de proposiciones.

El envío de sus propuestas a través CompraNet deberá concluir preferentemente una hora antes del evento de presentación y apertura de proposiciones señalado en el punto 5.3 de esta convocatoria a la licitación y contar con el acuse de recibo electrónico que emita el mismo sistema.

Para la publicación de proposición técnicas y económicas a través del portal de CompraNet, éstas deberán firmarse utilizando la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales (FIEL); originando el archivo de resumen de proposición con extensión .p7m en el cual se deberá cargar en el procedimiento de CompraNet, tal como se indica en el Manual de Licitante de dicha plataforma; este archivo es el que acredita la validez de la firma electrónica, y por tanto, la ausencia del mismo dentro de los anexos descargados desde el portal de CompraNet al realizar la apertura de proposiciones, se tomará como proposición no firmada y será desecheda por carecer de consentimiento y por tanto no poder ser atribuible a nadie.

Los documentos solicitados en los puntos A1, A2, A3, A4, A6, A7 y A8 (REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS), deberán ser enviados en el sistema CompraNet 5.0 en el apartado de ANEXOS GENERICOS que se encuentran dentro del requerimiento técnico, EN SU CASO EL PUNTO A5.

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Obra (595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx	Seguros (595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx
--	--	--	--	---

Los documentos solicitados en los puntos T1, T2, T3, T4, T5, T6, T7, T8, T9, T10, T11, T12, T13, T14, T15 (REQUISITOS TECNICOS), deberán ser enviados en el sistema CompraNet 5.0 en el apartado REQUERIMIENTO TÉCNICO.

Los documentos solicitados en el punto 2.3 (ANEXO ECONOMICO) (REQUISITOS ECONOMICOS), deberán ser enviados en el sistema CompraNet 5.0 en el apartado REQUERIMIENTO ECONÓMICO.

4.- GARANTÍA

4.1.- Garantía de cumplimiento del contrato

La garantía deberá constituirse por el licitante que resulte ganador mediante fianza expedida por una institución debidamente autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, en moneda nacional, por el importe del 10% del monto máximo total del contrato sin considerar el I.V.A., a favor de Colegio de Postgraduados y deberá de contener los siguientes requisitos:

- A) Deberá expedirse a favor del Colegio de Postgraduados;
- B) La indicación del importe total garantizado con número y letra;
- C) Referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato;
- D) La información correspondiente al número del contrato, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas;
- E) El señalamiento de la denominación o razón social de "EL LICITANTE ADJUDICADO";
- F) La condición de que la vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previsto en el contrato y acto administrativo;
- G) Expresamente deberá contener que:

1.- "Esta garantía permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso en que el Colegio de Postgraduados otorgue prórrogas o esperas al proveedor o fiado para el cumplimiento de sus obligaciones así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan en relación con este contrato y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente que quede firme salvo que las partes se otorguen el finiquito de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones o cualquier otra circunstancia".

2.- Que la institución de fianzas:

"La Institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 282 de la ley de instituciones de seguros y de fianzas, para la efectividad de la presente garantía: procedimiento al que también se sujetara para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 283 del mismo ordenamiento legal por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida para liberar la fianza,"

3.- Que para liberar la fianza:

"... será requisito indispensable la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales, la cual se realizará mediante la manifestación expresa y por escrito de quien tenga facultades para ello en "EL COLEGIO"

Así también, la garantía deberá considerar las siguientes previsiones:

"Que para cancelar la fianza será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales a través de la manifestación expresa y por escrito de quien tenga facultades para ello en "EL COLEGIO"

4.2.-Entrega de la Garantía de cumplimiento de contrato

La garantía de cumplimiento deberá presentarse dentro de los 10 días naturales siguientes a la fecha de inicio de la vigencia del contrato en el Departamento de Adquisiciones y Contratos, ubicado en el primer nivel del edificio "Francisco Merino Rábago" en el Km. 36.5 de la carretera federal México- Texcoco, Montecillo, municipio de Texcoco, Estado de México, siendo requisito indispensable su entrega para efectuar los pagos respectivos establecidos en el contrato.

Km. 36.5 Carretera Federal México- Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Obra (595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx	Seguros (595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx
--	--	--	--	---

5.- FECHAS DE EVENTOS

Los plazos para los eventos a celebrarse, se determinaron atendiendo la magnitud, complejidad y características de los (bienes o servicios), por lo que la programación en fechas y horarios a las que deben sujetarse los licitantes a este procedimiento es como se indica a continuación:

EVENTO	FECHA	HORA	LUGAR
VISITA DE INSTALACIONES	28 de agosto de 2017	11:00 A.M.	Boulevard Forjadores de Puebla 205, Santiago Momoxpan, mpio de San Pedro Cholula, Puebla CP.72760 19.074561,-98.2614805
JUNTA DE ACLARACIONES	30 de agosto de 2017	9:00 A.M.	En el auditorio ubicado en el primer nivel del edificio de cafetería con domicilio en el km. 36.5 de la carretera federal México- Texcoco, montecillo, municipio de Texcoco, Estado de México
RECEPCION DE DOCUMENTOS Y APERTURA LEGAL, TECNICA Y ECONOMICA	08 de septiembre de 2017	10:00 A.M.	En el auditorio ubicado en el primer nivel del edificio de cafetería con domicilio en el km. 36.5 de la carretera federal México- Texcoco, montecillo, municipio de Texcoco, Estado de México
FALLO	11 de septiembre de 2017	11:00 A.M.	En el auditorio ubicado en el primer nivel del edificio de cafetería con domicilio en el km. 36.5 de la carretera federal México- Texcoco, montecillo, municipio de Texcoco, Estado de México
FECHA DE FIRMA DE CONTRATO	12 de septiembre de 2017	12:00 P.M.	En el Departamento de Adquisiciones y Contratos ubicado en el primer piso del edificio Francisco Merino Rabago, campus montecillo, colonia montecillo, Estado de México, código postal 56230, en el municipio de Texcoco.

5.1.- Visita de instalaciones (es optativa la presencia del licitante).

Los licitantes que opten por asistir serán atendidos por un representante del área contratante. La citada visita tendrá por objeto que los licitantes conozcan las condiciones ambientales, así como las características referentes al grado de dificultad de los trabajos a desarrollar o instalar y sus implicaciones de carácter técnico e inspeccionen los lugares donde se realizarán los trabajos, hagan las valoraciones de los elementos que se requieran, estimen las condiciones locales, climatológicas o cualquier otra que pudiera afectar la ejecución de los mismos.

En ningún caso el Colegio de Postgraduados asumirá responsabilidad por las conclusiones que los licitantes obtengan al examinar los lugares y circunstancias antes señaladas y el hecho de que un licitante no se familiarice con las condiciones imperantes, no lo exime de su obligación para ejecutar y concluir los trabajos en la forma y términos que se convengan en el caso de que resulte ganador en el procedimiento de licitación.

La visita al sitio será optativa para los licitantes, pero en la proposición deberán incluir un escrito en el que manifieste conocer el sitio de realización de los trabajos, las condiciones y características técnicas antes citadas, así como las ambientales, por lo que no podrán invocar su desconocimiento o solicitar modificaciones al Contrato por este motivo.

5.2.- Junta de Aclaraciones (es optativa la presencia del licitante).

En este evento los licitantes podrán formular preguntas, hasta con veinticuatro horas antes del inicio de la Junta de Aclaraciones, mediante el sistema CompraNet 5.0 o entregarlas personalmente en el domicilio del COLPOS, preferentemente en papel membretado del licitante, tanto en formato PDF o JPG y en formato Word para agilizar los trámites. De preferencia deberán referenciar el numeral de

Km. 36.5 Carretera Federal México- Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Obra (595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx	Seguros (595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx
--	--	--	--	---

la convocatoria a la licitación al que hace referencia su duda o cuestionamiento, debiendo ser realizada de manera concisa y estar directamente relacionada con los puntos contenidos en la misma. Si la convocante no recibe las preguntas o solicitudes de precisiones en el tiempo establecido, no dará respuesta a las mismas durante la junta de aclaraciones.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante (ANEXO A4).

Al concluir la junta de aclaraciones y a juicio de la Convocante, podrá señalarse la fecha y hora para la celebración de ulteriores juntas.

Podrán asistir en calidad de observadores las personas que no hayan presentado el escrito con la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir con comentarios u opiniones durante el desarrollo del evento.

De conformidad con lo establecido en la fracción II segundo párrafo del artículo 16 del Reglamento de la Ley, se establecerá un plazo para la entrega de repreguntas, el cual no podrá ser menor de 6 horas ni mayor de 24 horas, para que los licitantes que entregaron su escrito de interés en participar puedan formular -en caso de ser necesario- preguntas a las precisiones de la convocante.

5.3.- Recepción de documentos y apertura legal, técnica y económica.

Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, el licitante presentará un escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada. Dicho escrito deberá contener los datos y requisitos indicados en la fracción V del artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, misma que deberá estar dentro del sobre cerrado que contenga la proposición. Asimismo entregará copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.

En caso de haber presentado dicho escrito en el acto de junta de aclaraciones, bastará con presentar copia del mismo al inicio de su propuesta; la falta de dicha copia no será motivo de descalificación.

La presentación de proposiciones deberá realizarse en la fecha, hora y lugar establecidos en este punto, por lo que no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador o servidor público ajeno después de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones.

El registro para el acto de presentación y apertura de proposiciones dará inicio 30 minutos antes del evento y sólo hasta la hora señalada.

No será motivo de desechamiento la falta de identificación o de acreditación de la representación de la persona que solamente entregue la proposición, pero ésta sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.

5.4.- Fallo de licitación.

Los datos del ganador, en su caso, se darán a conocer en el acto de fallo, el cual es la junta pública en la que se emite el resultado de la evaluación realizada con base en el dictamen correspondiente, levantándose para ello el acta respectiva en la que firmarán los asistentes, a quienes se entregará copia de la misma, y en CompraNet el mismo día. Los datos del ganador, en su caso, quedarán establecidos en el acta correspondiente, misma que podrá ser entregada a los licitantes que hubieran asistido al acto.

A los licitantes que no hubieran asistido al acto de fallo y que hubieran proporcionado alguna dirección de correo electrónico, se les enviará por esa vía un aviso informándoles que el acta del fallo se encuentra a su disposición en CompraNet.

6.- PROCEDIMIENTO PARA EL ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES.

En el acto de presentación y apertura de proposiciones serán abiertos los sobres cerrados que presenten los licitantes (preferentemente un solo sobre por licitante). En primer término, se abrirán los sobres que contengan las proposiciones enviadas por CompraNet y, posteriormente, las propuestas de los licitantes presentadas en papel, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

Se revisarán de forma cuantitativa (en general) las propuestas técnicas conformadas por la documentación técnica, legal y administrativa sin que ello implique la evaluación de su contenido, para proseguir a dar lectura al importe total de cada una de las propuestas económicas que hubieren sido aceptadas para su posterior evaluación.

De entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, si asistiera alguno, para que junto con el servidor público que presida el acto o el servidor público que éste designe, rubriquen los documentos que a continuación se señalan:

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230

Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Obra (595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx	Seguros (595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx
--	--	--	--	---

- Para el caso de las propuestas presentadas por Compranet sólo se imprimirán y rubricarán al momento los documentos (formatos y escritos) requeridos en el ANEXO TECNICO) y en su caso, lo señalado en el punto A5, adicionalmente el punto 2.3 de la propuesta económica.
- Para el caso de las propuestas presentadas en papel, se rubricarán los documentos señalados en el ANEXO TECNICO y en su caso, lo señalado en el punto A5, adicionalmente el punto 2.3 de la propuesta económica.

Los licitantes que hubieren presentado sus propuestas por el sistema CompraNet 5.0 aceptarán que se tendrán por notificados de las actas que se levanten cuando éstas se encuentren a su disposición a través del programa informático de CompraNet, el día en que se celebre cada evento, sin menoscabo de que puedan consultarlas en las oficinas de la convocante.

En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones por causas ajenas a la convocante no sea posible abrir los sobres que contengan las propuestas enviadas por el sistema CompraNet, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

La convocante podrá verificar en cualquier momento que durante el lapso de interrupción no se haya suscitado alguna modificación a las propuestas que obren en su poder.

El acta que se levante servirá como constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones. En ella se hará constar el importe total de cada una proposición y se identificarán las que se hayan presentado por el sistema CompraNet.

Dicha acta se levantará al terminar el evento, la firmarán los asistentes, se les entregará copia y se publicara en el sistema CompraNet.

7.- ASPECTOS ECONÓMICOS

7.1.- Pagos.

La convocante realizara los pagos de los servicios objeto de esta licitación, de conformidad con los costos ofertados por el licitante ganador y contra entrega y aceptación de los servicios, los cuales deberán cumplir con el funcionamiento adecuado de los componentes ofrecidos en la partida, para lo cual la Subdirección de Informática aplicará las pruebas necesarias para su validación y pago posterior.

Dichos pagos se realizaran en apego al programa de CADENAS PRODUCTIVAS por lo que el monto se pagará en moneda nacional, se harán posteriores a la aceptación del CFD (Comprobante Fiscal Digital), con el respectivo archivo xml, a entera satisfacción del COLPOS de conformidad con lo establecido en la LASSP, siempre que cumplan con los requisitos fiscales correspondientes.

En caso que el CFD (Comprobante Fiscal Digital) y/o documentación anexa presente errores, se suspenderá su revisión y se devolverá la documentación al proveedor para que sea corregida y la presente posteriormente para reiniciar el trámite de pago, cuyo plazo para realizarse se computará a partir de la fecha de la presentación de la información corregida.

Una vez cumplido lo anterior, el pago se realizara mediante cheque o transferencia bancaria, a más tardar dentro de los veinte (20) días naturales contados a partir de la fecha de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de la totalidad de los servicios en los términos del contrato, conforme a lo estipulado en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público.

Los trámites relativos se efectuarán en el Departamento de Adquisiciones y Contratos, ubicado en el primer nivel del Edificio Francisco Merino Rabago, con domicilio en el Km. 36.5 de la carretera federal México-Texcoco, Montecillo, Municipio de Texcoco, Estado de México, C.P. 56230.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar (en su caso) por concepto de penas convencionales. Lo anterior, sin perjuicio de que el Colegio de Postgraduados pueda proceder al cobro de las penas convencionales previo al pago correspondiente o descuento de la penalización, conforme a lo estipulado en el contrato.

Es requisito indispensable para el pago que el proveedor realice la entrega de la garantía de cumplimiento del contrato de los servicios adjudicados.

El proveedor podrá ceder en forma parcial o total en favor de cualquiera otra persona física o moral los derechos de cobro derivados del contrato, previo consentimiento por escrito del representante legal del Colegio de Postgraduados.

En virtud de que el Colegio de Postgraduados está incorporado al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, el proveedor podrá ceder sus derechos de cobro a favor de un Intermediario Financiero que esté

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Obra (595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx	Seguros (595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx
--	--	--	--	---

incorporado a la Cadena Productiva del Colegio de Postgraduados mediante operaciones de Factoraje o Descuento Electrónico, de lo anterior deberán atender lo establecido en el ANEXO INFORMATIVO 6 de la presente convocatoria.

7.2.- Pago de gastos no recuperables

Se consideran gastos no recuperables aquéllos que se generen por la terminación anticipada del contrato de conformidad con el ANEXO INFORMATIVO 3 de la presente convocatoria a la licitación.

7.3.- Vigencia de precios

La proposición presentada por los licitantes tendrá validez obligatoria como mínimo de 45 días naturales a partir de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones. Al presentar su propuesta en la presente licitación, los licitantes dan por aceptada esta condición. Asimismo, los precios deberán ser fijos e incondicionados hasta la total prestación de los servicios solicitados.

7.4.- Impuestos y derechos

El Colegio de Postgraduados aceptará cubrir los impuestos que le correspondan, siempre y cuando se presenten desglosados en las facturas.

8.- CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en esta convocatoria y que cubran las características técnicas establecidas en el ANEXO TECNICO de esta convocatoria.

De acuerdo a lo establecido en el tercer párrafo del artículo 36 de la LAASSP y al 52 de su Reglamento, se establece como método de evaluación de las propuestas el método binario, para lo cual se considerara el criterio de cumple o no cumple para aquellos requisitos que son de cumplimiento obligatorio: A1, A2, A3, A4, A6, A7, A8, T1, T2, T3, T4, T5, T6, T7, T8, T9, T10, T11, T12, T13, T14, T15, ANEXO ECONOMICO y en su caso, lo señalado en el punto A5.

En la evaluación de las propuestas se verificará que las mismas cumplan todos los documentos legales, administrativa, técnicos y económicos indicados en los numerales 2.1 (DOCUMENTACION LEGAL Y ADMINISTRATIVA), 2.2 (PROPUESTA TECNICA) y 2.3 (PROPUESTA ECONOMICA); todos los documentos deberán ser enviados en hoja membretada de la empresa y todas las hojas debidamente firmadas por su representante legal.

La convocante realizará la evaluación cualitativa de las proposiciones, evaluará la documentación legal, así como los anexos y documentos correspondientes a las propuestas técnicas y económicas.

En razón de que los precios ofertados se conocen en el propio acto de presentación y apertura de propuestas, el COLPOS en apego al Artículo 51 del Reglamento de la LAASSP, evaluará los aspectos técnicos de las dos propuestas que hayan ofertado el precio más bajo; excepto en el supuesto de que las dos primeras sean descalificadas, la revisión se ampliará a las siguientes propuestas.

8.1.- Evaluación legal y administrativa.

En principio se revisarán cuantitativamente los documentos presentados por el concursante, verificando que sean el número de documentos solicitados. Posteriormente se efectuará un análisis cualitativo para verificar que el contenido de los documentos que integran la propuesta y lo que se derive de ellos cumpla con los requisitos solicitados en la presente convocatoria.

8.2.- Evaluación técnica.

Se realizará un análisis técnico de los documentos entregados, para verificar la veracidad de la información proporcionada, para determinar si el contenido de su propuesta técnica cumple con los requisitos solicitados en la presente convocatoria.

8.3. - Evaluación económica.

El COLPOS verificará que la propuesta económica esté firmada por el licitante o por su representante legal, mismo que corresponderá a aquel que firma en el documento de acreditación de la personalidad; el incumplimiento de este requisito será causa de descalificación.

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Obra (595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx	Seguros (595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx
--	--	--	--	---

La evaluación económica se hará comparando las condiciones económicas que presenten los concursantes, considerando el monto más adecuado para el COLPOS, siempre obteniendo las mejores condiciones para la Institución. La evaluación se realizará sobre todos los costos totales antes ofertados, por lo que la suma de los mismos determinará el total de la oferta realizada.

8.4- Criterios para la adjudicación del contrato.

La Convocante adjudicará el contrato al licitante cuya propuesta reúna las condiciones legales, financieras, técnicas y económicas requeridas en la presente convocatoria y sus anexos, que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

La base de la evaluación de las propuestas y adjudicación del contrato se realizará a un solo proveedor por servicio completo.

Los criterios que se aplicarán para evaluar a los concursantes participantes y sus proposiciones serán las siguientes:

- a) Se verificará por parte del COLPOS, que cada uno de los concursantes cumpla con la capacidad legal, administrativa, financiera, técnica y económica para contraer los compromisos derivados de esta licitación.
- b) Que los servicios ofertados por el concursante cumplan con todas las especificaciones solicitadas en el Anexo 1, requerimientos técnicos y las demás que se indiquen en esta convocatoria, las cuales se consideran esenciales.
- c) Que la información presentada no tenga inconsistencias o contradicciones.
- d) La congruencia entre las proposiciones técnica y económica de cada concursante.
- e) La razonabilidad de la propuesta económica con relación a los precios del mercado.
- f) Que la propuesta técnica presente solución y especifique a detalle la forma de cumplimiento de cada requerimiento genérico o mínimo presentado.
- g) La autenticidad de la información presentada, derivada de la verificación efectuada por el COLPOS, en su caso.
- h) En la evaluación se utilizará el criterio binario.**
- i) **La evaluación técnica será realizada por la Subdirección de Informática**, de conformidad con lo estipulado en el Anexo 1 y los demás que se indican en esta convocatoria y con fundamento en lo señalado en los artículos 36 y 36 bis de la LAASSP, se emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo.
- j) Personal del COLPOS podrá solicitar alguna aclaración a los concursantes, siempre y cuando no se contravenga lo estipulado en la presente convocatoria y podrá efectuar las visitas y/o llamadas telefónicas que se juzguen convenientes a las instalaciones de los concursantes durante el proceso de evaluación.
- k) La determinación de quienes son los concursantes ganadores, se llevara a cabo en base al resultado de la evaluación realizada y que estos obtengan el mejor resultado en la misma.
- l) De existir incongruencia entre el importe señalado en número y letra, en su caso, se tomará en cuenta la cantidad con letra; si los importes totales son incorrectos se considerarán los precios unitarios para fines de la evaluación económica y, en su caso, de la adjudicación; asimismo, cuando se presente algún otro error de cálculo en la propuesta presentada, solamente el COLPOS podrá rectificarla, siempre y cuando dicha rectificación no modifique los precios unitarios; si el concursante no acepta cualquiera de estas correcciones se desechará su propuesta.
- m) La adjudicación se realizará por la totalidad de la única partida objeto de la convocatoria.
- n) Si, habiendo obtenido dictamen técnico favorable, y se presenta el caso de que dos o más concursantes obtuvieron la misma puntuación en el método de evaluación y/o el precio más conveniente y estos sean los más idóneos para el COLPOS, la adjudicación se efectuará a favor del concursante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que el COLPOS celebrará, en su caso, en el acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del concursante ganador.

9.- ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION.

Las partidas ofertadas cubren las necesidades de Colegio de Postgraduados, por lo que la administración y aceptación de dichos servicios correrá a cargo de los titulares de cada área que solicite el servicio, o del personal que este designe, quien manifestara la recepción y

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Obra (595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx	Seguros (595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx
--	--	--	--	---

aceptación de los servicios objeto de esta licitación una vez que el licitante a quien se le adjudique el contratos realicen la prestación de los servicios conforme a las condiciones ofertadas y en concordancia con el ANEXO TECNICO de esta convocatoria.

10.- DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES Y DECLARACIÓN DE LA LICITACION DESIERTA.

Las proposiciones desechadas durante el procedimiento podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo salvo que exista alguna inconformidad en trámite. En este caso las propuestas deberán conservarse hasta la total conclusión de los procedimientos derivados de la inconformidad e instancias subsecuentes, contando los licitantes con un plazo de hasta treinta días naturales contados a partir de la conclusión de dichos términos para solicitar la devolución de sus proposiciones desechadas; agotados dichos plazos y términos, la convocante podrá destruirlas.

10.1.- Causas de desechamiento.

Se descalificará a los participantes que incurran en uno o varios de los siguientes aspectos:

- a. La presentación incompleta o la omisión de cualquier documento requerido en la Convocatoria de licitación.
- b. Incumplir con alguno de los requisitos especificados en la convocatoria a la licitación y sus anexos siempre y cuando dicho incumplimiento afecte la solvencia de la propuesta.
- c. Cuando la documentación que integra la proposición presente correcciones, alteraciones, raspaduras, tachaduras, enmendaduras, corrector liquido o etiquetas o hayan sido elaboradas a lápiz.
- d. Cuando se acredite que la información o documentación proporcionada por los licitantes sea falsa total o parcialmente.
- e. Cuando se demuestre la presentación de propuestas por empresas filiales.
- f. Cuando haya omitido en su proposición las indicaciones o aclaraciones dadas en la(s) junta(s) de aclaraciones que se haya (n) efectuado.
- g. Cuando se compruebe que en la relación de materiales y equipo de instalación permanente se propongan materiales y equipo obsoletos o inexistente en el mercado.
- h. Cuando sea evidente que algún licitante haya acordado con otro u otros elevar el costo o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- i. Cuando el Licitante manifieste en su proposición un porcentaje menor, del contenido Nacional indicado en la presente Convocatoria a la Licitación.
- j. Cuando el sobre que contiene su proposición (sobre conteniendo la propuesta técnica y económica) no esté completamente cerrado.
- k. Cuando incumpla las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el COLPOS.
- l. Cuando en el sobre presentado por medios remotos de comunicación electrónica, si es el caso, la documentación contenga virus informáticos o que no pueda abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo, se tendrán por no presentadas las proposiciones y demás documentación requerida.
- m. En general, el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la convocatoria de licitación.
- n. Cuando existan incongruencia en los aspectos técnicos y económicos de la propuesta.

Quedan comprendidos entre los requisitos cuyo incumplimiento por sí mismos no afecten la solvencia de la propuesta los siguientes: proponer un plazo de entrega menor al solicitado en cuyo caso prevalecerá el estipulado en la convocatoria; omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; no observar los formatos establecidos si se proporciona de manera clara la información requerida y no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la propuesta presentada. En ningún caso podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las propuestas presentadas.

Así mismo, si algún licitante presenta su propuesta en dos sobres, dado que tal aspecto no afecta la solvencia de las propuestas, no será motivo de descalificación ya que al abrirse ambos documentos la propuesta quedará integrada y a la vista de todos los asistentes.

10.2 Declarar desierta la Licitación Pública Nacional.

Se podrá declarar desierta la licitación en los casos siguientes:

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Obra (595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx	Seguros (595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx
--	--	--	--	---

- Si nadie participa en la convocatoria a la Licitación.
- Cuando la totalidad de las propuestas presentadas no cubran los requisitos de esta convocatoria a la licitación y sus anexos o sus precios no fueran aceptables.
- Si se tiene evidencia de acuerdo entre participantes para elevar los precios, o bien, si se comprueba la existencia de otras irregularidades o,
- Los precios de todas las partidas no sean aceptables o convenientes.

10.3 Cancelación de la licitación o partidas de la misma.

La convocante podrá cancelar la licitación, partidas o conceptos incluidos en ésta, cuando:

- Se presente caso fortuito o de fuerza mayor.
- Existan circunstancias justificadas que extingan de la necesidad para adquirir los servicios; o
- Que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia entidad.

11.- ASPECTOS CONTRACTUALES.

11.1.- Firma del contrato (para efectos informativos se anexa modelo de contrato en el ANEXO INFORMATIVO 2 el cual se ajustará a esta convocatoria a la licitación una vez adjudicado el mismo).

En caso de ser adjudicado el (los) proveedor (es) se obliga a suscribir el original del contrato en el Departamento de Adquisiciones y Contratos, el día siguiente al de la notificación del fallo, por lo que deberá inscribirse al padrón de proveedores del Colegio de Postgraduados, entregando la documentación en medio magnético cuando le sea solicitada, por lo que los datos personales recabados serán protegidos y serán incorporados y tratados en el Sistema de datos personales denominado Padrón de Proveedores del Colegio de Postgraduados, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 69, fracción segunda de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3, fracción II y XIII, 4, fracción III, 13, fracción IV, 14, fracción I, 18, fracción II, 20, fracciones II, III, IV, V y VI, 23, 24, 25 y 26 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y Décimo séptimo, incisos a), b) y c) de los Lineamientos de Protección de Datos Personales publicados el 30 de septiembre de 2005 y, cuya finalidad es el acreditamiento de la personalidad jurídica de los proveedores, así como la asignación del número de proveedores el cual será utilizado por todas las áreas contratantes del Colegio de Postgraduados, el cual fue registrado en el Listado de sistemas de datos personales ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (www.ifai.org.mx), y podrán ser transmitidos de conformidad con lo estrictamente señalado en el Artículo 22 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información, para los fines que más convengan al interesado, además de otras transmisiones previstas en la Ley. La Unidad Administrativa del Sistema de datos personales es el Departamento de Adquisiciones y Contratos, así como todas las áreas contratantes en el Colegio de Postgraduados, y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso y corrección ante las misma es en la oficina de la Unidad de Enlace, ubicada en Planta Baja del Edificio Francisco Merino Rábago, km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Edo. de México. Lo anterior se informa en cumplimiento del Decimoséptimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005.

Para efectos de elaboración del contrato, y previamente a la formalización del contrato respectivo, el proveedor deberá presentar en el Departamento de Adquisiciones y Contratos del Colegio de Postgraduados la siguiente documentación a más tardar a las 12:00 horas del día hábil siguiente al día de la emisión del fallo:

Para persona físicas, es necesario:

- 1) Comprobante de domicilio fiscal
- 2) Acta de nacimiento
- 3) CURP
- 4) Credencial de elector
- 5) RFC, en el cual se aprecie la actividad preponderante
- 6) Estado de cuenta a nombre de la persona física en el que se aprecie la clabe interbancaria y el banco
- 7) Oficio firmado, en el cual se mencionen los datos necesarios para contacto: teléfono oficina, ext. Celular, e-mail, nombre del contacto, cargo, etc.

Para persona morales, es necesario:

- 1) Comprobante de domicilio fiscal

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Obra (595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx	Seguros (595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx
--	--	--	--	---

- 2) Acta constitutiva
- 3) Poder notarial del representante legal
- 4) Credencial de elector del representante legal
- 5) RFC, en el cual se aprecie la actividad preponderante
- 6) Estado de cuenta a nombre de la compañía en el que se aprecie la clabe intebancaria y el banco
- 7) Oficio firmado, en el cual se mencionen los datos necesarios para contacto: teléfono oficina, ext. Celular, e-mail, nombre del contacto, cargo, etc.

El concursante ganador o su representante que disponga de los poderes necesarios, una vez inscrito en el padrón de proveedores de servicios del COLPOS deberá presentarse a firmar el contrato el día natural siguiente al de la notificación del fallo, en el Departamento de Contratos ubicado en el primer piso del edificio Francisco Merino Rabago, campus montecillo, colonia montecillo, Estado de México, código postal 56230, en el municipio de Texcoco.

En el supuesto de que la persona ganadora no se presente a firmar el contrato por causas que le sean imputables, será sancionado en los términos del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El adjudicatario del contrato asumirá la responsabilidad total frente a terceros por infringir patentes, marcas o violar registro de derecho de autor.

Con motivo de las auditorias, visitas o inspecciones que se practiquen a la convocante, en los términos de lo dispuesto por el artículo 107 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y en caso de requerírsele, el proveedor deberá proporcionar a la Contraloría Interna de EL COLPOS información y/o documentación relacionada con el contrato adjudicado que resulte de este procedimiento.

12.- CAUSALES DE RESCISIÓN, TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO Y SUSPENSIÓN.

12.1.- Rescisión del contrato.

De acuerdo a lo señalado en el artículo 54, 54 Bis y 55 Bis, primer párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículos 98 y 102 de su Reglamento, EL COLPOS podrá rescindir administrativamente el contrato o efectuar la terminación anticipada del mismo en cualquier momento.

En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento cuando estas causas sean el motivo de la rescisión.

En caso de rescisión, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas. En consecuencia, se procederá en los términos legales para adjudicar el contrato correspondiente al participante que ocupe el segundo lugar en la evaluación, y así sucesivamente.

Las causales para la rescisión del contrato por causas imputables al proveedor serán las siguientes:

- a) Por no apegarse a lo estipulado en el contrato.
- b) Por negarse a reponer lo rechazado por EL COLPOS.
- c) Por no presentar la garantía de cumplimiento y contravenir la cesión de derechos conforme a lo establecido en los puntos 4 y 7.2. de esta convocatoria a la licitación.
- d) Por presentar una fianza apócrifa.
- e) Por negar a EL COLPOS o a quienes estén facultados por ella, las facilidades para la supervisión en la prestación de los servicios.
- f) Cuando autoridad competente lo declare en concurso mercantil o alguna figura análoga o bien se encuentre en cualquier otra situación que afecte su patrimonio en tal forma que le impida cumplir con las obligaciones asumidas en el contrato.
- g) Por contravenir los términos y condiciones del contrato o las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y los demás ordenamientos legales que resulten aplicables.
- h) Si se comprueba que la manifestación a que se refiere la declaración establecida en el punto 2.1.2 de esta convocatoria a la licitación se realizó con falsedad.
- i) Cuando el importe de las penalizaciones rebasen la garantía de cumplimiento.

12.2.- Terminación anticipada.

EL COLPOS podrá dar por terminado el contrato, previo aviso que por escrito realice al proveedor, con 5 (cinco) días hábiles de anticipación, con excepción de lo estipulado en el supuesto de rescisión.

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Obra (595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx	Seguros (595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx
--	--	--	--	---

Así mismo, EL COLPOS podrá dar por terminado el contrato en forma anticipada cuando concurren razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por EL COLPOS, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En ambos supuestos EL COLPOS deberá liquidar, en su caso, al proveedor los servicios que hubieran sido aceptados a entera satisfacción de las misma, conforme al contrato y que no se hubieran pagado así como los gastos no recuperables en que haya incurrido siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato, acorde a lo dispuesto por el punto 7.3 y ANEXO INFORMATIVO 3 de la presente convocatoria a la licitación.

Para la formalización anticipada de los servicios contratados, bastara la formalización de un convenio modificatorio de contrato en el cual se estipule el consentimiento de ambas partes.

12.3.- Suspensión del servicio.

Cuando en la prestación del servicio se presente caso fortuito o de fuerza mayor, EL COLPOS bajo su responsabilidad podrá suspender la prestación del servicio en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a EL COLPOS, previa solicitud y justificación del proveedor, ésta reembolsará al proveedor los gastos no recuperables que se originen durante el tiempo que dure la suspensión, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.

En cualquiera de los casos previstos en este punto, se pactará por las partes el plazo de suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato.

13.- MODIFICACIONES QUE PODRÁN EFECTUARSE.

13.1.- Modificaciones a la convocatoria de la LICITACION.

Las modificaciones de que trata este punto no podrán consistir en la sustitución o variación sustancial de los bienes o servicios convocados originalmente.

Cualquier modificación a las bases de licitación, derivada del resultado de la o las juntas de aclaraciones, será considerada como parte integrante de la propia convocatoria.

13.2.- Modificación al contrato.

El contrato podrá modificarse de acuerdo con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como por diferimiento en la entrega de los servicios en los términos establecidos en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

En virtud de lo anterior, los casos en que podrán otorgarse prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales serán:

Cuando ocurran causas de fuerza mayor o de caso fortuito, el proveedor podrá solicitar a EL COLPOS le sea otorgada una prórroga para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato siempre y cuando lo realice previamente al vencimiento del plazo pactado. Esta solicitud deberá ser presentada en escrito dirigido al servidor público que administra el contrato, el cual determinará la procedencia de otorgar dicha prórroga estableciendo las razones para ello y señalando la forma y términos en que deberá modificarse el contrato para la elaboración del instrumento correspondiente.

14.- INCONFORMIDADES.

En términos de lo dispuesto por el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las personas podrán inconformarse ante la Contraloría Interna de la Convocante ubicada en el tercer nivel del edificio "Francisco Merino Rabago" con domicilio en el km. 36.5 de la carretera federal México- Texcoco, montecillo, municipio de Texcoco, Edo. México por cualquier acto del procedimiento de contratación que contravenga las disposiciones que rigen las materias de la ley de referencia.

Km. 36.5 Carretera Federal México- Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Obra (595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx	Seguros (595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx
--	--	--	--	---

La inconformidad será presentada, a elección del promovente, por escrito directamente en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública, ubicada en Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn. Delegación Álvaro Obregón México, D.F. C.P. 01020, o a través de CompraNet, en la dirección en la dirección electrónica <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html>, dentro de los seis días hábiles siguientes a la celebración de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo o de que se le haya notificado al licitante en los casos en que no se celebre junta pública.

En las inconformidades que se presenten a través de CompraNet deberán utilizarse, en sustitución de la firma autógrafa, medios de identificación electrónica previamente certificados por la Secretaría de la Función Pública.

15.- CONTROVERSIAS Y SANCIONES.

15.1.- Controversias.

Las controversias que se susciten con motivo de esta licitación se resolverán con apego a lo previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Reglamento en vigor y las demás disposiciones administrativas de carácter federal.

En el supuesto de que se suscite alguna controversia relacionada con la información enviada a través de CompraNet, la autoridad competente podrá solicitar a EL COLPOS, exhiba los archivos electrónicos que obran en CompraNet, así como la impresión de éstos debidamente certificados, a efecto de desahogar las pruebas a que haya lugar, conforme a las disposiciones adjetivas que resulten aplicables.

15.2 Sanciones.

Durante el procedimiento de contratación, los licitantes podrán ser sujetos a sanciones resueltas por la SFP cuando:

- Injustificadamente y por causas imputables a los mismos no formalicen el contrato adjudicado por la convocante en la fecha señalada por la misma.
- Proporcionen información falsa o actúen con dolo o mala fe durante cualquier acto de este procedimiento.

Durante la ejecución de los servicios o la entrega de los bienes, la convocante podrá sancionar, cuando:

- No cumpla con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que como consecuencia, causen daños y perjuicios a la convocante, de conformidad con lo establecido en el modelo de contrato.

Así mismo, cuando el bien o servicio en lo general o una parte de él, no cumpla con lo que se establece en los términos de referencia pero que a juicio de la convocante es susceptible de usarse, se aplicará una sanción determinada sobre la base de la carencia u omisión en el bien o servicio.

15.3 Sanciones en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Se estará a lo establecido en los artículos 59y y 60 de la Ley, que a la letra dicen:

“Art. 59.- Los licitantes o proveedores que infrinjan las disposiciones de "LA LAASSP", serán sancionados por la Secretaría de la Función Pública con multa equivalente a la cantidad de cincuenta hasta mil veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal elevado al mes, en la fecha de la infracción.

Cuando los licitantes, injustificadamente y por causas imputables a los mismos, no formalicen contratos cuyo monto no exceda de cincuenta veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal elevado al mes, serán sancionados con multa equivalente a la cantidad de diez hasta cuarenta y cinco veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal elevado al mes, en la fecha de la infracción”.

“Art. 60.- La Secretaría de la Función Pública, además de la sanción a que se refiere el primer párrafo del artículo anterior, inhabilitará temporalmente para participar de manera directa o por interpósita persona en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por "LA LAASSP", a las personas que se encuentren en alguno de los supuestos siguientes:

I. Los licitantes que injustificadamente y por causas imputables a los mismos no formalicen dos o más contratos que les haya adjudicado cualquier dependencia o entidad en el plazo de dos años calendario, contados a partir del día en que haya fenecido el término para la formalización del primer contrato no formalizado;

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Obra (595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx	Seguros (595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx
--	--	--	--	---

II. Los proveedores a los que se les haya rescindido administrativamente un contrato en dos o más dependencias o entidades en un plazo de tres años;

III. Los proveedores que no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a la dependencia o entidad de que se trate; así como, aquellos que entreguen bienes o servicios con especificaciones distintas de las convenidas;

IV. Las que proporcionen información falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una solicitud de conciliación o de una inconformidad;

V. Las que se encuentren en el supuesto de la fracción XII del artículo 50 de "LA LAASSP", y

VI. Aquéllas que se encuentren en el supuesto del segundo párrafo del artículo 74 de "LA LAASSP".

La inhabilitación que se imponga no será menor de tres meses ni mayor de cinco años, plazo que comenzará a contarse a partir del día siguiente a la fecha en que la Secretaría de la Función Pública la haga del conocimiento de las dependencias y entidades, mediante la publicación de la circular respectiva en el Diario Oficial de la Federación y en CompraNet.

Si al día en que se cumpla el plazo de inhabilitación a que se refiere el párrafo que antecede el sancionado no ha pagado la multa que hubiere sido impuesta en términos del artículo anterior, la mencionada inhabilitación subsistirá hasta que se realice el pago correspondiente.

Las dependencias y entidades dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha en que tengan conocimiento de alguna infracción a las disposiciones de esta Ley, remitirán a la Secretaría de la Función Pública la documentación comprobatoria de los hechos presumiblemente constitutivos de la infracción.

En casos excepcionales, previa autorización de la Secretaría de la Función Pública, las dependencias y entidades podrán aceptar proposiciones de proveedores inhabilitados cuando resulte indispensable por ser éstos los únicos posibles oferentes en el mercado".

15.4 Sanciones Administrativas en la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas.

a)

- Tratándose de personas, físicas, la multa equivale a la cantidad de mil a cincuenta mil veces el salario mínimo diario general vigente para la ciudad de México.

- Tratándose de personas, físicas, la multa equivale a la cantidad de diez mil hasta dos millones de veces el salario mínimo diario general vigente para la ciudad de México.

- Tratándose de permisos, concesiones, autorizaciones o trámites relacionados con contrataciones públicas federales o transacciones comerciales internacionales, la multa máxima prevista en el párrafo anterior podrá incrementarse hasta en un cincuenta por ciento, cuando existan elementos objetivos para determinar por parte de la autoridad competente que el beneficio obtenido por el infractor fue superior a la multa máxima.

- Para el caso de contrataciones públicas federales realizadas, en términos de los ordenamientos legales en materia de contrataciones públicas, si la multa máxima prevista en el primer párrafo de este inciso resulta menor al treinta por ciento del monto del contrato, se impondrá una multa de entre el treinta y hasta el treinta y cinco por ciento del monto del contrato si este último le fue adjudicado al infractor, y

b)

- Inhabilitación para participar en contrataciones públicas de carácter federal por un periodo que no será menor de 3 meses ni mayor de 8 años;

- Inhabilitación para participar en contrataciones públicas de carácter federal por un periodo que no será menor de 3 meses ni mayor de 10 años.

15.5 Penas convencionales.

En los términos de lo previsto por el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 96 de su Reglamento;, la convocante aplicará al proveedor penas convencionales de conformidad con lo siguiente:

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Obra (595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx	Seguros (595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx
--	--	--	--	---

1. Se le aplicará el 1.5% sobre el importe del precio correspondiente al entregable respectivo por cada día natural de atraso en el cumplimiento de la siguiente obligación:

En ningún caso, la suma de todas las penas convencionales aplicadas al proveedor podrá exceder el importe de la garantía de cumplimiento.

Las penalizaciones se calcularán tomando como base el precio ofertado antes del I.V.A. y a la resultante se le aplicará el I.V.A. correspondiente.

Para el pago de las penas convencionales, EL COLPOS a través del supervisor designado, informará por escrito al proveedor el cálculo de la pena correspondiente indicando el número de días de atraso, así como la base para su cálculo y el monto de la pena a que se haya hecho acreedor.

Una vez que sea notificada la penalización a través del oficio correspondiente, para el pago de la misma, el proveedor contará con un plazo que no excederá de cinco días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de la notificación, cuyo pago se realizará a través de cheque a favor de EL COLPOS, (cerrado a pesos, el monto se ajustará para que las que contengan cantidades que incluyan de 1 hasta 50 centavos se ajusten a la unidad inmediata anterior y las que contengan de 51 a 99 centavos, se ajusten a la unidad inmediata superior), o bien, en efectivo en la TESORERIA del Colegio de Postgraduados, quien emitirá el recibo correspondiente.

En caso de que el cheque no sea pagado, se aplicará lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

Procederá la rescisión del contrato al día siguiente de vencida la aplicación del monto límite de la garantía de cumplimiento del mismo.

Se hará efectiva la fianza de cumplimiento del contrato cuando éste se dé por rescindido.

El proveedor quedará obligado ante EL COLPOS a responder de la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra, en los términos señalados en la convocatoria a la licitación, en el contrato respectivo y en el Código Civil Federal.

Las condiciones contenidas en esta convocatoria a la licitación, así como las propuestas que se presenten no podrán ser negociadas.

16. LIQUIDACIÓN PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS.

Cuando el proveedor incurra en atraso en el cumplimiento de sus obligaciones y no cubra las penalizaciones correspondientes o bien cuando incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato correspondiente, EL COLPOS hará efectiva la fianza que el proveedor haya entregado; para lo cual formularán la liquidación a que se refiere el artículo 282 de la ley de instituciones de seguros y de fianzas, para la efectividad de la presente garantía: procedimiento al que también se sujetara para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 283 del mismo ordenamiento legal por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida, haciendo efectiva la parte de la garantía de cumplimiento del contrato considerando un 100% de la fianza por cada incumplimiento.

17. TRANSPARENCIA

Nota 1: De conformidad con lo dispuesto por el artículo 26 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

Nota 2: En el ANEXO INFORMATIVO 4 se incluye Nota Informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico y firmantes de la convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales.

Nota 3: El llenado de la encuesta de transparencia ANEXO INFORMATIVO 5 que aparece al final de la presente convocatoria a la licitación es opcional; sin embargo, es importante para EL COLPOS el llenado de dicha encuesta a fin de mejorar el desarrollo de las licitaciones públicas.

18. DENUNCIAS E INFRACCIONES

Cualquier Servidor Público, Proveedor o Licitante ya sea persona Física o Moral que quiera promover una denuncia deberá de interponerla ante el Órgano Interno de Control en el Colegio de Postgraduados, para lo cual deberá de atender los siguientes requisitos como mínimo:

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230

Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Obra (595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx	Seguros (595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx
--	--	--	--	---

- 1.- Los datos del quejoso o denunciante en donde pueda ser localizado (opcional).
- 2.- Datos de identificación de la o las personas involucradas, de contar con ellos.
- 3.- Narración de los hechos (indicando el cómo, cuándo y dónde).
- 4.- En su caso, las pruebas que pueda aportar.

19. INFORMACION DE INTERES PARA LOS LICITANTES EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS

El licitante acepta expresamente que, en su caso, "EL COLEGIO" procederá en términos de lo dispuesto por los artículos 59 y 60 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; para el caso de que aquel incurra en alguna de las conductas establecidas por dichos preceptos legales. Igualmente, se da por enterado de que ningún servidor público de "EL COLEGIO" podrá en ningún momento y por ninguna circunstancia, podrá recibir dinero o bienes en especie para la recepción –a satisfacción de la entidad de "LOS SERVICIOS" objeto del contrato, o para la autorización de algún pago, sin importar el tipo de contrato de que se trate, a los servidores públicos de "EL COLEGIO" ni de ninguna otra dependencia o entidad. Asimismo, se hace sabedor de que los servidores públicos, durante el ejercicio de sus funciones y hasta un año después de concluido el cargo, deben abstenerse de recibir, solicitar ni aceptar por sí o por interpósita persona, dinero, bienes muebles o inmuebles, donaciones o servicios que procedan de cualquier persona física o moral cuyas actividades profesionales, comerciales o industriales se encuentren directamente vinculadas, reguladas o supervisadas por el servidor público de que se trate y que implique intereses en conflicto; por lo que su incumplimiento pudiera dar lugar al procedimiento administrativo a que se refiere el artículo 21 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, y en su caso, aplicar alguna de las sanciones que en la misma se consignan, pudiendo ser: amonestación privada o pública, suspensión del empleo, cargo o comisión por un período no menos de tres días ni mayor a un año, destitución del puesto, sanción económica, e inhabilitación temporal para desempeñar empleos, cargos o comisiones en el servicio público.

En caso de encontrarse en este supuesto, deberá de denunciarlo conforme a lo que establece el apartado de denuncias e infracciones que se encuentra en este documento.

Se advierte que, de no hacerlo, se incurrirá en responsabilidades por parte del licitante adjudicado

ATENTAMENTE

M.T.A. CHRISTIAN FERNANDO CHACON CHAVEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS
TEXCOCO ESTADO DE MEXICO, A 24 DE AGOSTO DE 2017

ANEXO TECNICO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR DEL CAMPUS MONTECILLO Y LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS

EL LICITANTE DEBERA ESTABLECER LO SIGUIENTE, SEGÚN SEA EL CASO:

PARA PERSONA FISICA:

El que suscribe, (Persona física), de NACIONALIDAD MEXICANA, con clave de Registro Federal de Contribuyentes (indicar el RFC), y en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 39, fracción VI, inciso e, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y para efectos de presentar proposición y en su caso, poder celebrar el contrato respectivo con esta dependencia en relación a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NÚMERO LA-008IZC999-E1025-2017 REFERENTE A LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE RED, SEGURIDAD Y ACCESO DEL EDIFICIO DE LA UNIDAD DE PRODUCCION DE SEMILLA MEJORADA DE HONGOS COMESTIBLES, FUNCIONALES Y MEDICINALES (UPSM) - CAMPUS PUEBLA, DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que cuento con personal con la capacidad técnica necesaria para el desarrollo de los servicios de conformidad con el presente anexo.

Así también, y en caso de resultar ganador, me comprometo a realizar el SERVICIO DE RED, SEGURIDAD Y ACCESO DEL EDIFICIO DE LA UNIDAD DE PRODUCCION DE SEMILLA MEJORADA DE HONGOS COMESTIBLES, FUNCIONALES Y MEDICINALES (UPSM) - CAMPUS PUEBLA de conformidad con lo siguiente:

PARA PERSONA MORAL:

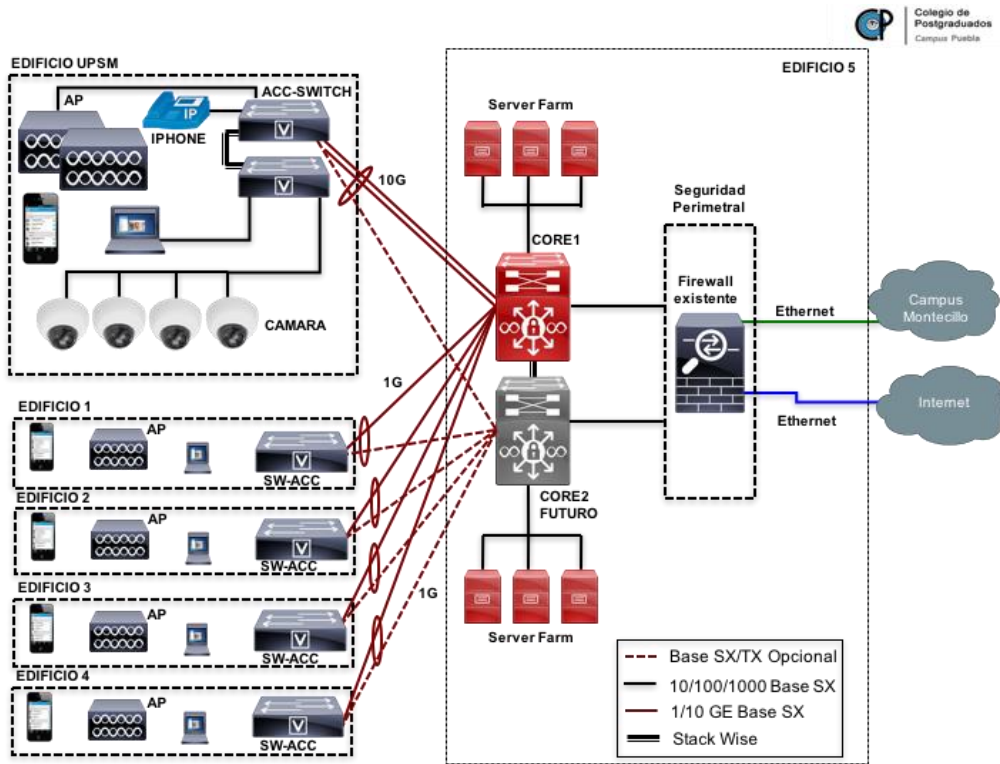
El que suscribe, en mi carácter de (apoderado legal/representante legal/administrador único/ELEGIR UNA OPCIÓN O BIEN, PONER EL CARÁCTER DE REPRESENTACIÓN) de la empresa (nombre de la empresa), legalmente constituida conforme a las leyes de la República Mexicana, según consta en la escritura pública número ____, de fecha (día) de (mes) de (año), otorgada ante la fe del licenciado _____; empresa de NACIONALIDAD MEXICANA, con clave de Registro Federal de Contribuyentes _____, para efectos de presentar proposición y en su caso, poder celebrar el contrato respectivo con esta dependencia en relación a la LICITACION PÚBLICA NACIONAL (indicar el tipo de licitación) LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NÚMERO LA-008IZC999-E1025-2017 REFERENTE A LA

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Obra (595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx	Seguros (595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx
--	--	--	--	---

CONTRATACION DEL SERVICIO DE RED, SEGURIDAD Y ACCESO DEL EDIFICIO DE LA UNIDAD DE PRODUCCION DE SEMILLA MEJORADA DE HONGOS COMESTIBLES, FUNCIONALES Y MEDICINALES (UPSM) - CAMPUS PUEBLA, DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que mi representada cuenta con personal con la capacidad técnica necesaria para el desarrollo de los servicios de conformidad con el presente anexo.

Así también, y en caso de resultar ganador, me comprometo a realizar el SERVICIO DE RED, SEGURIDAD Y ACCESO DEL EDIFICIO DE LA UNIDAD DE PRODUCCION DE SEMILLA MEJORADA DE HONGOS COMESTIBLES, FUNCIONALES Y MEDICINALES (UPSM) - CAMPUS PUEBLA de conformidad con la siguiente **DESCRIPCION DEL SERVICIO REQUERIDO:**



EDIFICIO 5

- 1 SWITCH CORE
- 1 CHAROLA PARA FIBRA OPTICA
- 14 LICENCIAS PARA TELEFONIA IP

EDIFICIO UPSM (Pb, REFERENCIA EN PLANOS)

- 4 EQUIPOS DE ACCESO INALAMBRICO
- 5 EQUIPOS DE VIDEOVIGILANCIA
- 5 EQUIPOS DE TELEFONIA IP
- 23 NODOS CAT 6 (INCLUIDOS LOS 14 PARA LOS EQUIPOS MENCIONADOS ARRIBA,9 PARA DATOS)
- 1 UPS DE 10 KvA
- 1 SWITCH DE ACCESO 48
- 1 SWITCH DE ACCESO 24
- 4 SISTEMAS DE CONTROL DE ACCESO

EDIFICIO UPSM (Pa, REFERENCIA EN PLANOS)

- 3 EQUIPOS DE ACCESO INALAMBRICO
- 2 EQUIPOS DE VIDEOVIGILANCIA
- 8 EQUIPOS DE TELEFONIA IP
- 29 NODOS CAT 6 (INCLUIDOS LOS 13 PARA LOS EQUIPOS MENCIONADOS ARRIBA,16 PARA DATOS)

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

<p>Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx</p>	<p>Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx</p>	<p>Obra (595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx</p>	<p>Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx</p>	<p>Seguros (595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx</p>
--	--	---	---	--

EDIFICIO UPSM (Azotea, REFERENCIA EN PLANOS)

- 1 EQUIPO DE ACCESO INALAMBRICO
- 1 EQUIPO DE VIDEOVIGILANCIA
- 1 EQUIPO DE TELEFONIA
- 4 NODOS CAT 6 (INCLUIDOS LOS 3 PARA LOS EQUIPOS MENCIONADOS ARRIBA,1 PARA DATOS)

1. SOBRE LA CALIDAD DE LOS SISTEMAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO: El Colegio de Postgraduados requiere los servicios de instalación de un sistema de cableado estructurado para la implementación necesaria de todos los servicios digitales que se ofrecen por parte de la institución dentro de la UPSM-Campus Puebla; para lo cual el proveedor deberá incluir una carta compromiso en donde se indique, que está en condiciones de instalar los sistemas mencionados directamente en las instalaciones del campus Puebla específicamente en la UPSM ubicadas en:

Domicilio	Edificio	Nodos	Certificación
Boulevard Forjadores de Puebla 205, Santiago Momoxpan, mpio de San Pedro Cholula, Puebla CP.72760 19.074561,-98.2614805	UPSM	60	Plus Permanent Link o equivalente

SOBRE EL ANÁLISIS DE MATERIALES A USAR Y ENTREGA DE PROPUESTA

El proveedor en la presentación de su propuesta técnica deberá considerar las cantidades solicitadas

También deberán entregar el proyecto impreso y electrónico de:

- Diagramas de MC/MDF y TC/IDF - Incluye distribución y ubicación del equipo y componentes en los distribuidores principales e intermedios, en formato impreso y electrónico
- Planos - mostrando los métodos de distribución del cableado (tubería, ductos, etc.), incluyendo cualquier diseño de cableado requerido en áreas de oficina, en formato impreso y electrónico

AL TERMINAR EL PROYECTO

- Entregar croquis en formatos electrónicos los cuales reflejarán todas las corridas de cables actualizadas a cada salida de información/dispositivo de control de edificio y el esquema de identificación de todo el sistema de cableado, en formato impreso y electrónico
- Dos copias de todos los diagramas y documentos de conexiones transversales y puentes en formato impreso y electrónico.
- Base de Datos precisa de todas las corridas del cable en formato impreso y electrónico
- Récordeos de pruebas realizadas a todos los cables de cobre en formato impreso y electrónico
- Al finalizar el trabajo de instalación del cableado el licitante deberá entregar a la Subdirección de Informática las memorias técnicas provisionales canjeables por las que se entreguen al momento de la certificación Plus Permanent Link, la cual debe ser expedidas por la empresa fabricante de los bienes ofertados, en versiones electrónica e impresa.

SOBRE LA GARANTÍA DE FUNCIONAMIENTO DEL CABLEADO ESTRUCTURADO: Los sistemas de cableado estructurado que se licitan, deberán estar garantizados por el fabricante a través de los proveedores participantes en cuanto a su funcionalidad, de la siguiente manera:

- Los bienes deberán estar garantizados contra defectos de fabricación e instalación, por lo menos 25 años.

RESPONSABILIDADES.

Sobre la supervisión y administración del proyecto

El proveedor deberá proporcionar un solo punto de contacto, es decir, un Supervisor o Gerente de Proyecto que hable por el contratista y que cumpla las siguientes funciones:

- a) Iniciar y coordinar la planeación y el programa de obra, su contratista general o coordinador del proyecto, arquitecto y otros según sea especificado.
- b) Asegurar que la instalación del sistema de cableado estructurado sea realizada de acuerdo a las especificaciones y documentos de diseño proporcionados y de acuerdo al programa de obra establecido, y asegurar el cumplimiento de todas las cláusulas y requerimientos del contrato.
- c) Informar inmediatamente a la Subdirección de Informática sobre cualquier cambio, problema o algún otro asunto que pudiera afectar el desarrollo y programa de obra del proyecto.

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Obra (595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx	Seguros (595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx
--	--	--	--	---

- d) Proporcionar el cronograma del trabajo total del proyecto y los reportes de obra semanales sobre el desarrollo del proyecto.
- e) Atender a todas las juntas de planeación y coordinación que sean programadas con todas las partes involucradas.
- f) No se permitirá el cambio de gerente de proyecto por parte del contratista o licitante durante la implementación del proyecto.

Sobre los códigos, normas y estándares

La instalación deberá cumplir con recomendaciones PROPIAS DEL FABRICANTE encaminados a efectuar la certificación Plus y el cumplimiento de los requerimientos, normas y códigos tanto eléctricos y de construcción nacional y locales que sean aplicables a la instalación.

Toda la instalación deberá cumplir con los estándares internacionales de la industria. La verificación del cumplimiento de dichos estándares se realizará al término del proyecto. En caso de variaciones con respecto a los estándares, será responsabilidad del contratista corregir dicho problema bajo su propio costo.

Los estándares que serán especialmente revisados son:

- a) El Sistema de Cableado Estructurado se construirá con cable UTP de 4 pares calibre 24 AWG, que garantice categoría 6 basada en el estándar de la IEEE 802.3 de la solución Plus Permanent Link.
- b) La Descripción de cables y componentes pasivos de acuerdo a ANSI/EIA/TIA 568-A, ANSI/EIA/TIA 569, ANSI/EIA/TIA 606, TSB-72, TSB-75. Las especificaciones que deben tomarse en cuenta para el desarrollo del Proyecto son los Estándares Internacionales TIA/EIA 568ª “Normas para cableado de Telecomunicaciones en Edificios Comerciales “ISO/IEC DIS 11801 2ª edición”, “Información Tecnológica Generic Cabling” para permisos al cliente del cableado y el BICSI “Manual de Métodos de Distribución de Telecomunicaciones.”
- c) Recordamos que las redes estructuradas se rigen por las normas ANSI/EIA/TIA elaboradas para edificios inteligentes, como son: EIA/TIA 568 y 568b cableado de telecomunicaciones en edificios comerciales. EIA/TIA 569 y 569a trayectorias y espacios para telecomunicaciones en edificios comerciales. EIA/TIA 570 cableado de telecomunicaciones para iluminación residencial y comercial. EIA/TIA 606 administración para la infraestructura de telecomunicaciones en edificios comerciales. Requerimientos de aterrizaje en Edificios Comerciales EIA/TIA 607 y NOM-001 aplicable a la fecha de la instalación.
- d) Métodos de prueba para enlaces especificados en los documentos TSB-95 y TSB-67 sin restringir estas pruebas a las más recientes pruebas para categorías tales como Categoría 6
- e) Los paneles de parcheo, conectores, face plates, terminales, cables, etcétera, serán compatibles con UTP y categoría 6 de la solución Plus de Permanent Link.
- f) Las tiradas cables serán de una sola pieza, sin empalmes o conectorización intermedia.
- g) Para esta instalación se requerirán Rack de 19 “de ancho nuevos y anclados en el sitio. Estos permitirán la instalación de los paneles de parcheo de 24 puertos con y/o paneles de parcheo 48 puertos. En caso de requerir Rack extras serán incluido en el proyecto. Los Racks serán Rack - Cable Management Rack System NetFrame de 19”, 45 RU de 7 x 19”, Se deberán incluir organizadores verticales y horizontales y tornillería necesaria.
- h) La red deberá quedar certificada en la solución Plus Permanent Link por un mínimo de 25 años.
- i) El faceplate deberá tener dos servicios de datos, en algunos casos según planos de ubicación se deberán tener hasta 6 servicios divididos en voz y datos respectivamente. Todos los Jacks deben estar libres de circuito impreso y su forma de rematado no debe ser por medio de herramienta de impacto.
- j) Todos los componentes a instalar deberán ser 100% compatibles entre si y que cumplan con 350 Mhz. en ancho de banda para categoría 6
- k) Toda la instalación deberá estar en cumplimiento con los lineamientos de diseño e instalación de los Estándares Internacionales y certificación Permanent Link. Para el diseño de la red se deberá tomar en cuenta principalmente la arquitectura del edificio, las trayectorias de los ductos eléctricos y de aire acondicionado. En la rama principal del cableado se podrá utilizar en los casos que sea factible y se pueda ocultar escalerilla fija al techo, para las ramas secundarias hacia las salidas de telecomunicaciones se podrá emplear tubería Conduit de fierro galvanizado o PVC gruesa, para la acometida al face plate ducto plástico, que incluya los accesorios necesarios categoría 6. Todo el cableado interior se hará mediante canaleta, la caja de registro del face plate. En aquellos casos donde se disponga de cancelaría modular, los cables deberán bajar por un poste de aluminio o canaleta colocado en cada módulo, colocándolo lo más cercano a las columnas, para el caso de mamparas se deberá considerar su ubicación y trayectorias internas con el fin de garantizar los servicios de voz y datos en forma oculta y basadas en la forma en que esta diseñada.

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Obra (595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx	Seguros (595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx
--	--	--	--	---

- l) Los cables de la red deberán partir del gabinete siguiendo la trayectoria de la escalerilla o tubería Conduit, bajando por las tuberías y ductos antes mencionadas hasta los face plates.
- m) Se emplearán salidas dobles de telecomunicaciones (face plates) para empotrar o para montaje sobre muro. Las salidas estarán marcadas una para datos con conectores RJ-45 de categoría 6 100% compatibles con UTP y la otra como voz según sea el caso. En los bloques terminales (paneles de parcheo) se emplearán conectores RJ-45 compatibles con la categoría 6 y 100% con UTP.

Sobre las garantías

El Contratista deberá proporcionar las siguientes garantías del fabricante:

- a) Garantía de La certificación Plus de Permanent Link, se extiende por un período de 25 años para el sistema de cableado estructurado soportado por una póliza de garantía legal basada en leyes mexicanas.
- b) Garantía de funcionamiento y componentes de cualquier sistema instalado por el contratista (canalizaciones, plásticas y de tubería Conduit).
- c) El contratista asumirá la responsabilidad de proporcionar soporte cuando se requiera para esta instalación por los 2 siguientes años en sitio, tanto para materiales como en servicios. Todos los problemas en los materiales y mano de obra proporcionados por el contratista deberán ser resueltos dentro de un máximo de 24 horas a partir del momento en que es reportado por primera vez.

REQUERIMIENTOS TECNICOS GENERALES.

Sobre la arquitectura y aplicaciones del sistema de cableado estructurado

El sistema propuesto y cotizado deberá incorporar todas las características y aplicaciones listadas en estas especificaciones. El sistema de cableado estructurado, debe consistir en cuatro elementos del cableado estructurado:

- a) Área de trabajo
- b) Cableado horizontal
- c) Closet de telecomunicaciones
- d) Cuarto de equipo

El sistema de cableado estructurado debe soportar aplicaciones analógicas y digitales de voz, datos, redes de área local (LAN), video y dispositivos de bajo voltaje para control de edificios, además de administración en una plataforma común de cableado.

El sistema de cableado debe de soportar aplicaciones tales como:

- a) Procesamiento de datos – IBM (3270 tipo A, Sistema 36/38 y AS/400), Hewlett Packard, DELL, ACER, Data Communications EIA-232-D, RS-422, RS-423, RS-485, Ethernet,
- b) Aplicaciones de voz – PANASONIC, SAMSUNG, NORTEL, POLYCOM.
- c) Video – Vídeo Analógico, Vídeo Digital y Videoconferencia. Sistemas TANDBERG, AXIS, POLYCOM.
- d) Cubrir su capacidad y funcionalidad con el mínimo número de componentes.
- e) Ser flexible y capaz de incorporar nuevas aplicaciones y tecnología conforme se requieran o estén disponibles.
- f) Optimizar trayectorias y evitar el uso indiscriminado de cableado.
- g) Comunicaciones – CISCO, Trendnet, Orinoco.

Sobre los requerimientos generales de instalación

SOBRE EL CABLE

- a) El tipo de cable que se deberá emplear para toda la red estructurada horizontal deberá ser del tipo UTP (undhielded twisted pair) de 4 pares, categoría 6, calibre 24 AWG, conductor de cobre sólido. El ancho de banda del cable deberá ser de al menos 350 Mhz. y deberá soportar aplicaciones de voz, datos y vídeo digital, aplicaciones de amplio ancho de banda.
- b) El cableado deberá quedar colocado sobre las escalerillas (si el caso lo amerita) de cables en forma de camas. Los cables deberán quedar debidamente instalados y sujetos con cinturones de velcro a los peldaños de la escalerilla. Los cables deberán ser de una sola pieza de extremo a extremo sin empalmes intermedios, la distancia de los cables deberá cumplir con las normas.
- c) El cable UTP deberá cumplir al menos con las características eléctricas como lo marca la norma EIA/TIA 568.B a 350 Mhz.
- d) Todo el cableado deberá estar acorde a los códigos nacionales y locales que marque la dependencia. Todo el cableado expuesto y todo el cableado en cuarto de comunicaciones deberá ser instalado con escalerilla tipo malla.

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Obra (595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx	Seguros (595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx
--	--	--	--	---

- e) Todo el cableado de comunicaciones deberá ser protegido contra sobrecargas de voltaje y corriente, voltaje inducido e inducción de interferencias electromagnéticas con tierras físicas.
- f) Cualquier instalación que pudiera dañar potencialmente la estructura del edificio, o que pudiera interferir con corridas de cable, ductos de aire acondicionado, canales del techo o tuberías ya existentes; deberán ser revisadas y aprobadas por el Departamento de Informática
- g) Se recomienda evitar corridas de cable paralelas al cableado eléctrico. En el caso de que esto no fuese posible, el Contratista tratará de mantener una distancia mínima de 30 cm. entre los cables de comunicaciones y los cables eléctricos. En el caso de que dicha distancia no pudiera ser respetada, entonces el Contratista deberá cumplir con las distancias mínimas permitidas en las especificaciones de los Estándares de EIA/TIA.
- h) En el caso de que el cableado de comunicaciones interceptara al cableado eléctrico, deberá hacerlo en ángulos de 90 grados.
- i) Todos los cables deberán ser etiquetados e identificados en ambos extremos con un esquema de etiquetas permanentes e impresas por etiquetadoras, para lo cual se diseñará el plan de etiquetado entre el proveedor ganador y el Departamento de Informática.
- j) El Contratista deberá de seguir y realizar la instalación de acuerdo a la información y los documentos de diseño proporcionados. En caso de que se requiera hacer modificaciones, deberá informarlo para su revisión y aprobación al Departamento de Informática

SOBRE LA TUBERÍA (PREVIAMENTE INSTALADA)

- a) Aunque esta propuesta se centra en el uso de tubería PVC tipo conduit y escalerilla tipo malla, en caso de utilizarse, la infraestructura del cableado se complementará con canaleta de acuerdo a la propuesta del proyecto. En los extremos de la canaleta se deberá emplear un monitor para evitar que los cables sufran daños durante su instalación.
- b) Todo el cableado, ductería y tubería será soportado e instalado de manera apropiada y limpia. Todo el cableado, ductería y tubería expuestos en cuartos de comunicación, deberán correr paralelos a la estructura del edificio o en ángulos apropiados.
- c) Los radios de curvatura mínimos permitidos (1") para todo el cableado, especificados en este documento; no podrán ser excedidos por ninguna circunstancia, salvo causa arquitectónica o de fuerza mayor y serán supervisadas por la Subdirección de Informática.

SOBRE DUCTOS PLÁSTICOS

Para la acometida del techo al Face plate o toma de telecomunicaciones, se deberá utilizar ductos elaborados en PVC sin plomo, resistente a impactos, con capacidad de llenado de 40% según norma TIA/EIA 569 de color blanco que permita mantener la estética de la oficina. Todos los accesorios de las canaletas deberán cumplir los radios de curvatura para categoría del cable y que sea de la misma marca del cable basándose en todo momento en las especificaciones de la norma EIA/TIA 569 de no ser así este será motivo suficiente para la descalificación.

SOBRE LOS FACE PLATES O SALIDAS DE TELECOMUNICACIONES

- a) En las oficinas se instalarán face plate dobles (voz /datos). Los face plates ejecutivos deberán tener porta etiquetas en la parte superior y en la parte inferior y no se deberán ver los tornillos de sujeción. El color del face plate deberá ser blanco.
- b) Las tomas de telecomunicaciones deberán tener "jacks" RJ-45, compatibles con el cable UTP de categoría 6.
- c) Las características del jack deberán de ser 100% compatibles con las características del cable UTP para así asegurar el mejor desempeño de transmisión.
- d) Para la salida de datos, no se aceptarán etiquetas plásticas fijadas con adhesivo. Para evitar problemas de incompatibilidad y conservar la estética de las instalaciones, es conveniente que todos los componentes de conectividad la red sean de la misma solución 100% compatibles de no ser así, éste será motivo suficiente para la descalificación.
- e) La asignación de "pines"/pares en los conectores de tapa (face plate), será de acuerdo a la designación 568.b del estándar 568-b de la EIA/TIA.
- f) Dentro de las características mecánicas importantes que deberá tener la toma de telecomunicaciones se encuentren con: buen acabado fabricadas en plástico, disponer de al menos dos ventanas para su instalación.
- g) Es requisito indispensable que todos los componentes del sistema de cableado estructurado de acuerdo a normas TIA/EIA 568 b (cable horizontal, "face plates", patch panels y jacks RJ-45), deben ser de una misma solución 100% compatible y certificable por 25 años, con el propósito de que exista una compatibilidad mecánica y eléctrica.

SOBRE LA DISTRIBUCIÓN Y LOCALIZACIÓN DE FACE PLATES

- a) Las conexiones de voz y datos se instalarán de acuerdo a lo indicado en los planos, como primera actividad el proveedor deberá de actualizar la información referente a la localización y distribución de todos los nodos dentro del UPSM, conjuntamente con el personal de COLPOS

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Obra (595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx	Seguros (595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx
--	--	--	--	---

SOBRE EL PANEL DE PARCHEO CON CONECTORES RJ-45

- b) En el interior del rack del sistema de distribución de bloque terminales, se deberá instalar panel de parcheo o “patch panel” de 19” de ancho administrables, con capacidad de 24 o 48 jacks según sea el caso de puertos RJ-45 compatibles con el cable UTP. En su cara frontal dispondrán de espacio suficiente para la colocación de etiquetas de identificación en su salida del jack.
- c) Se deberá considerar administradores horizontales con capacidad para organizar altas densidades de cable de 2 unidades de rack frontales y posteriores, y verticales de 45 unidades de rack frontales y traseros. Los cordones de parcheo deberán ser de fábrica y serán al igual al número de nodos solicitados, no se aceptarán los contruoidos en campo.

SOBRE LOS CORDONES DE PARCHEO

Las conexiones o puentes entre los conectores de los servicios de datos del sistema de distribución de bloques terminales, se efectuarán con:

- a) Con cordones de parcheo (patch cord) de fábrica serán el mismo número de nodos solicitados, con cables de 4 pares trenzados calibre 24 AWG, categoría 6, compatible con el cable UTP, con dos conectores tipo plug RJ-45 de 8 posiciones de alta calidad, uno en cada extremo y de 7 ft de longitud.
- b) Los cordones de parcheo para los servicios de datos deberán asegurar la capacidad de transferencia y confiabilidad de transmisión, en aplicaciones con velocidades de transmisión de 350 Mhz. Se debe considerar uno para cada servicio instalado.
- c) Por ningún motivo se aceptarán cordones de parcheo elaborados en campo, esto con la finalidad de asegurar su calidad.

SOBRE LOS CORDONES DE LÍNEA

- a) Las conexiones entre los face plates y los host terminales (equipos de cómputo, telefónico o de videoconferencia) se efectuarán con cordones de línea de fábrica que serán el mismo número de nodos solicitados, con cables de 4 pares trenzados calibre 24 AWG, categoría 6, compatible con el cable UTP, con dos conectores tipo plug RJ-45 de 8 posiciones de alta calidad. Uno en cada extremo y de 10 ft. de longitud.
- b) Por ningún motivo se aceptarán cordones de línea para datos elaborados en campo, esto con la finalidad de asegurar su calidad.
- c) Estos cordones de línea para los servicios de datos deberán asegurar la capacidad de transferencia y confiabilidad de transmisión, en aplicaciones con velocidades de transmisión a 350 MHZ se debe considerar uno para cada servicio instalado.

SOBRE EL ETIQUETADO E IDENTIFICACIÓN DE CABLES, FACE PLATES Y GABINETES

- a) Los cables, face plates y gabinetes, deberán quedar perfectamente identificados y etiquetados, con el objeto de que se pueda facilitar, la operación y mantenimiento de la red. Las etiquetas deberán ser plásticas de alta calidad y con un pegamento de alta adherencia, en tamaños adecuados para etiquetar e identificar los cables, face plates y gabinetes de la red. Para la identificación se deberá emplear un código que dé idea de la localización del elemento de que se trate.
- b) Los face plates y los conectores en los patch paneles deberán quedar debidamente identificados y etiquetados de acuerdo con lo indicado en el plano de distribución de bloques terminales y los planos de servicios.
- c) Los face plates deberán tener un identificador de salida y los diferentes servicios de datos, para evitar problemas de incompatibilidad y conservar la estética de las instalaciones.

SOBRE LA DOCUMENTACIÓN

El licitante entregara los diagramas y documentos listados a continuación, los cuales son parte del proyecto de ingeniería necesarios:

- a) Diagramas de MC/MDF y TC/IDF - Incluye distribución y ubicación del equipo y componentes en los distribuidores principales e intermedios.
- b) Plan de Distribución Vertical - mostrando tipo y tamaño en pares de los cables.
- c) Planos - mostrando los métodos de distribución del cableado (tubería, ductos, etc.), incluyendo cualquier diseño de cableado requerido en áreas de oficina.

Cualquier cambio en los planos de instalación que pudieran ocurrir durante el proyecto, deberá ser documentado y el Contratista será responsable de redibujar los diagramas/planos proporcionados, siempre que sea aplicable.

Todas las etiquetas en las salidas de información, los bloques de distribución y cualquier otro equipo deberán ser uniformes y no realizados a mano. Todas las etiquetas necesarias, a excepción de las etiquetas en los bloques de distribución, deberán ser adheribles, cumplir con los métodos de identificación formulado por la ANSI/EIA/TIA 606, y deberán indicar, además, a través de un icono adherible el tipo de salida (voz, datos, o video)

Al terminar el proyecto, el Contratista será responsable de proporcionar documentos “as-built”, mostrando las condiciones actuales del proyecto, según se instaló; y deberá proporcionar copias de tales documentos como se indica a continuación.

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Obra (595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx	Seguros (595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx
--	--	--	--	---

Toda la información deberá ser precisa y fácil de entender.

- e) Entregar croquis en formatos electrónicos los cuales reflejarán todas las corridas de cables actualizadas a cada salida de información/dispositivo de control de edificio y el esquema de identificación de todo el sistema de cableado.
- f) Dos copias de todos los diagramas y documentos de conexiones transversales y puentes.
- g) Base de Datos precisa de todas las corridas del cable.
- h) Récord de pruebas realizadas a todos los cables de cobre.
- i) Al finalizar el trabajo de instalación del cableado el licitante deberá entregar a COLPOS las memorias técnicas provisionales canjeables por las que se entreguen al momento de la certificación, la cual debe ser expedidas por la empresa fabricante de los bienes ofertados, en versiones electrónica e impresa.

SOBRE LAS PRUEBAS

- a) El Contratista deberá realizar pruebas al sistema de cableado antes de ponerlo en marcha y antes de la aceptación del mismo al 100% de los pares de cableado horizontal, éstos deberán ser sometidos a pruebas de: continuidad, cortos, inversión de polaridad, transposición y presencia de voltaje AC. Los pares de cableado horizontal para aplicaciones de voz y datos del edificio deberán ser probados desde la roseta de información/ dispositivos de control, hasta el TC/IDF. En adición a lo anterior, todos los circuitos asignados deberán ser probados desde la roseta/dispositivo de control hasta el distribuidor principal o MDF.
- b) Todos los enlaces deberán ser probados bajo pruebas TSB-67, TSB-95 (Especificaciones para cableado de alto desempeño), y pruebas que ameriten a nuevas tecnologías en categorías, aun cuando tales se encuentren en preliminares, con la intención de determinar si los cables han sido instalados y terminados correctamente de acuerdo a las especificaciones listadas en este documento. Estos enlaces deberán ser sometidos a diversas pruebas utilizando el equipo apropiado, de preferencia equipo estipulado con precisión Nivel II ó Nivel III, y que soporte tecnología DSP.
- c) Todas las pruebas deben cumplir o exceder los parámetros especificados por los estándares ANSI EIA/TIA, si alguno de los cables no cumpliera dichos parámetros, el Contratista deberá reemplazar dicha corrida o reparar sus terminaciones. Ningún cable podrá ser arreglado o empalmado a lo largo de la corrida. Todas las corridas de cable deberán ser continuas y sólidas, sin rupturas ni empalmes.
- d) El Contratista deberá documentar los resultados de todas las pruebas realizadas, utilizando un formato debidamente aprobado. Dichos resultados deberán ser entregados al fabricante para la certificación para su aprobación y ser entregados al Departamento Informática.
- e) El contratista deberá de contar con equipo especializado para las mediciones de Fibra Óptica (OTDR) se deberá adjuntar a su propuesta técnica el certificado de calibración omitida por un laboratorio reconocido en el territorio nacional vigente en Original y dos copias para su cotejo.

SOBRE LA MEMORIA TÉCNICA

Con la finalidad de tener una información a detalle de los sistemas de cableado estructurado, el proveedor deberá elaborar una memoria técnica de la instalación, la cual deberá contener los siguientes puntos:

- a) Índice.
- b) Introducción.
- c) Datos generales del contrato.
- d) Diagramas unifilares actualizados de la red vertical y de los sistemas de cableado estructurado horizontal, que fueron instalados en el edificio.
- e) Planos actualizados de la distribución de los nodos (voz y datos).
- f) Resultados de las pruebas de atenuación, jitter, crosstalk, impedancia nominal y capacitancia mutua efectuadas a cada uno de los cables UTP, incluyendo en los formatos de pruebas la siguiente información para cada uno de los cables
 - Tipo de cable
 - Capacidad del cable (en pares)
 - Calibre de los conductores de los cables
 - Longitud del cable
 - Identificación del cable
 - Constancia de la certificación del cableado estructurado horizontal bajo la certificación Plus de Permanent Link bajo la norma TIA/EIA 568b, expedida por el fabricante del sistema.
 - Catálogos originales y especificaciones técnicas de los accesorios instalados en los sistemas de cableado estructurado.
 - Fotografías representativas de los trabajos realizados en sus diferentes etapas, por ningún motivo se aceptarán fotografías que no tengan buena iluminación y textura.
 - El proveedor deberá elaborar la memoria técnica en Microsoft Word y los planos arquitectónicos se realizarán en Autocad (con copia en archivos GIF y JPG) Esta información se deberá entregar a la Subdirección de Informática en medio magnético.
 - El proveedor deberá proporcionar a la Subdirección de Informática un original de la memoria técnica con un juego de copias fotostáticas, rubricadas por el encargado del proyecto.

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Obra (595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx	Seguros (595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx
--	--	--	--	---

SOBRE LOS DUCTOS

Cuando sea requerida la construcción de conductos, el proveedor deberá construirlos, apegándose a las normas de construcción y materiales del Colegio de Postgraduados, el proveedor deberá considerar la longitud exacta y trayectoria ideal para interconectar las diferentes áreas, así mismo, debe considerar cuando sea necesaria la construcción de registros conforme a normas.

NORMAS DE TRABAJO PARA EL PROVEEDOR

- a) El Colegio de Postgraduados nombrará un supervisor de los trabajos, que será el único autorizado para realizar modificaciones de instalación.
- b) El proveedor deberá nombrar un responsable, el cual deberá tener experiencia en el manejo de personal y trabajos de cableado estructurado el cual deberá estar certificado por la Compañía o similar, para llevar a cabo la instalación de este tipo de obras.
- c) El Colegio de Postgraduados no tendrá ninguna obligación de almacenar materiales y/o equipo del proveedor, y en los casos en que brinde esta facilidad, no se hará responsable por pérdidas o daños.
- d) El Colegio de Postgraduados no se hará responsables por accidentes de trabajo del personal del proveedor.
- e) El proveedor se compromete a reparar cualquier daño causado por su personal a equipos o bienes del Colegio de Postgraduados
- f) El responsable por parte del proveedor, deberá reportarse con el supervisor del Colegio de Postgraduados una vez al día como mínimo, para informar sobre desarrollo de los trabajos y presentar cualquier necesidad.
- g) El trámite de entrega de la certificación no modifica los plazos de entrega del cableado establecido, ya que es responsabilidad del proveedor cumplir estrictamente con lo solicitado.
- h) Los técnicos del proveedor deberán tener amplia experiencia en la instalación y mantenimiento de hardware, terminación de cables, administración y mantenimiento de conexiones cruzadas, etiquetado, pruebas con equipo scanner, cambios y movimientos.
- i) El proveedor seleccionado será responsable de cumplir con todas las normas, códigos y reglamentos de instalación aplicables a este proyecto y que sean marcados en la certificación Plus de Permanent Link.

SOBRE LOS PLANOS

Siendo los planos representación gráfica, producto del estudio detallado de lo que se ha de instalar, el Colegio de Postgraduados deberá proporcionarle al proveedor un juego de planos arquitectónicos completo croquis a escala, así como un ejemplar de estas especificaciones, las cuales deberán tener en forma permanente en el sitio de trabajo.

Cualquier concepto no indicado en los planos y/o especificaciones será sometido a la consideración de la supervisión de campo, quien además de su responsabilidad estará autorizado a dar la solución del caso, o a consultar al responsable del proyecto.

También se entregará croquis con la ubicación de nodos requeridos, ubicación del Site de comunicaciones, metrajes y tendido eléctrico del edificio en cuestión

SOBRE LAS MODIFICACIONES

Si durante la ejecución de los trabajos indicados en los planos y especificaciones del proyecto, el Colegio de Postgraduados se ve obligado
Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Obra (595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx	Seguros (595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx
--	--	--	--	---

a cambiar las localizaciones, procederá con todo derecho a ordenar estas modificaciones y el proveedor, deberá de ejecutarlas.

SOBRE LA INSPECCIONES DE MATERIALES

- a) Todos los materiales, y la ejecución de la obra estarán sujetos a la inspección, examen y aprobación por la supervisión, en cualquier momento y en cualquier lugar donde se encuentren.
- b) El proveedor proporcionará oportunamente todas las facilidades, mano de obra y materiales necesarios para la inspección segura y conveniente, para la ejecución de todas las pruebas que deberán efectuarse, a manera que no demoren innecesariamente los trabajos.
- c) El Colegio de Postgraduados tendrá todo el derecho de rechazar todos los materiales, trabajo o mano de obra defectuosos y exigir su corrección o reposición, los materiales, trabajo o mano de obra que no puedan reemplazar por los apropiados, sin que el proveedor tenga por este motivo derecho a reclamación.
- d) Si el proveedor no procede prontamente a sustituir el material desechado y a corregir los defectos de la mano de obra, el Colegio de Postgraduados quedará facultado para ejecutarlos por medio de otro proveedor o por sus propios medios, según se requieran y cargar los costos de estas operaciones y materiales al proveedor, o bien podrá darse por terminado el derecho del proveedor para proseguir la obra.
- e) Todos los materiales y equipo suministrado por el proveedor, deberán ser nuevos y de excelente calidad. Por ningún motivo, se aceptarán materiales y/o equipo discontinuados por el fabricante ni reconstruidos.
- f) Por ningún motivo se deberán incluir accesorios, cables, etc. Que no hayan sido liberados completamente por el fabricante en el país.

SOBRE LA INSPECCIÓN FINAL

Cuando el proveedor notifique al Colegio de Postgraduados que los trabajos han sido terminados, o cuando éste los constate a través de la supervisión se lo comunicará al proveedor por escrito, indicándole en forma particular y detallada cada uno de los defectos que deberán corregirse para su aceptación final.

Si dentro de las 48 horas siguientes al aviso, el proveedor no procede a efectuar con diligencia el trabajo solicitado, sin necesidad de otro aviso y sin que esto se considere una violación al contrato, el Colegio de Postgraduados estará facultado para realizar los trabajos necesarios para terminar la obra de manera satisfactoria. El importe de la terminación de los trabajos realizados en estas condiciones será con cargo al proveedor.

SOBRE LAS INSTALACIONES FÍSICAS DE CABLEADO, JACKS Y CONECTORES

El área de trabajo consiste en la salida de voz/datos I/O modulares con Jacks RJ-45, placas de salidas de 2 posiciones, entregando los servicios al equipo a conectar a través de un cordón de parcheo multifilar ensamblado por el fabricante del sistema de conectividad propuesto y para ello:

- a) El Contratista deberá proporcionar el cableado o cordones para conectar dispositivos terminales a las rosetas de información igual al número solicitado por el total de nodos. Esto incluye cordones y conectores, al igual que cordones de extensión. Todos los componentes deben de ser listados en Underwriters Laboratories (UL) y ensamblados por el fabricante.
- b) Los cordones de Línea de Estación de Trabajo deben cumplir o exceder los siguientes estándares:

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Obra (595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx	Seguros (595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx
--	--	--	--	---

- Todos los cordones de parcheo deberán ser manufacturados en fábrica con cable de 4 pares categoría 6 multifilar y terminados en ambos extremos con plugs RJ45 de terminación escalonada no plenum y pestillo anti-enredos, además de garantizar un desempeño mayor a 3.5db en Power Sum ACR y Power Sum Next.
- c) Todos los jacks de cada estación de trabajo deberán cumplir con las siguientes especificaciones:
- Jack RJ45 Cat. 6, con capacidad de transmitir gigabit Ethernet, con las siguientes características: que no contenga circuito impreso con soldadura para garantizar un amplio rango de respuesta en frecuencias superiores a los 350 MHz para alcanzar velocidades de 10/100/1000 Mbps, y evitar falsos contactos por soldaduras frías, y permita la entrada a plugs de 2, 3 y 4 pares en forma indistinta sin presentar deformación, aprobando la prueba de Power Sum ACR con desempeño de canal mayo 6.2 dB a @ 350MHz, además de ser conectado sin herramienta de impacto, para garantizar la integridad del módulo, que tenga la capacidad de configuración con código de Conectorización T568a o T568b visible en la parte superior, que tenga capa de 50 micro-pulgadas de oro para cumplir con la norma FCC parte 68, que soporte calibres de 22 a 24 AWG. Y cuente con relevador de esfuerzos mecánicos para garantizar la no desconexión de los 4 pares del cable.
 - Certificados por UL 1863 y certificados por CSA
 - Asegura 3/8" de destrenzado para garantizar categoría 5e o 6
 - Provee un relevador de esfuerzos mecánicos para garantizar la calidad de la conexión.
 - No utiliza herramienta de impacto para garantizar que se pueda utilizar un mínimo de 10 veces, garantizando un desplazamiento de aislante superior
 - Acepta plugs de 2, 3 y 4 posiciones
 - Cumple con los requerimientos de la FCC parte 68 con los 50 micro-pulgada de oro.
 - Acepta plugs telefónicos y de datos
 - 2 colores para mayor administración e identificación
 - 8 Posiciones universales.
 - Contacto a base de desplazamiento de aislante a 90 grados sin herramienta de impacto.
 - Conector Jack cable sólido IWC de calibre 22, 24 y 26 AWG, clasificado como PVC o Plenum.
 - Código de colores para configuración de conector, de acuerdo a la norma IEEE, EIA/TIA 568.
- d) En cada estación de trabajo deberá contar con una tapa modular de 2 posiciones como a continuación se describe:
- Elaborada con plástico de alto impacto, con cubre tornillos y etiquetas montados sobre la misma placa, diseñada con bisel curvos en la parte frontal, estas placas deberán aceptar los jacks modulares sin necesidad de adaptador además de tener la facilidad de aceptar tecnologías diversas de sistemas de cableado, tales como UTP,FTP, SCTP, FO(FDDI, SC,ST, FJ o conector dual).
 - Material con capacidad de alto impacto.
 - Rango de flamabilidad 94 V-0 y 5A de acuerdo a las normas UL.
 - Color Blanco Brillante, de acuerdo a la especificación NEMA o blanco opaco, adaptable de acuerdo a la decoración del inmueble.
 - Dejar bien identificados los nodos con etiquetas impresas.
- e) Los patch panels deberán de ser plug and play administrables a través de jacks de 24 puertos y que no contengan conexión del tipo 110, para con esto no tener falsos contactos al momento de su conexión y cumplir con la propuesta de 1000BASE-T.
- f) Una vez terminados los trabajos objeto de este contrato, el proveedor estará obligado a dismantelar y retirar de la obra todas las instalaciones provisionales tales como oficinas, bodegas, andamios, etc., así como los materiales no utilizados, y procederá a realizar la limpieza en toda el área. El supervisor certificará que toda el área quede limpia a satisfacción del COLPOS

SOBRE EL CABLEADO HORIZONTAL

Sobre el Cableado Horizontal deberá proporcionar conexiones desde el campo horizontal del closet de telecomunicaciones hasta las rosetas de información (IOS) o hasta las áreas de trabajo. Debe consistir en un medio horizontal de transmisión, comprendiendo corridas de cable de cobre UTP, calibre 24 AWG de multiconductor de par torcido pegado individualmente de 4 pares, de las siguientes características:

- a) Clasificación del cableado Horizontal de acuerdo a las especificaciones internacionales eléctricas, físicas, mecánicas y de desempeño basadas en categorías, las cuales corresponden a la velocidad de transmisión de datos y requerimientos de aplicaciones, garantizando la compatibilidad y seguridad de la transmisión. Los conectores, plugs, bloques de distribución, etc. deberán ser acordes al tipo de aplicación solicitado.
- b) El contratista deberá proporcionar cables horizontales, rosetas y conectores de terminación adecuados para conectar cada roseta de información al sistema vertical en el piso correspondiente.
- A menos que indique lo contrario en los diagramas y/o planos o en este documento, todos los cables utilizados para cada roseta de información debe ser de 4 pares de cobre torcido sin blindar, pares pegados a 350 Mhz. (UTP).

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Obra (595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx	Seguros (595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx
--	--	--	--	---

- Todos los cables categoría 6 deben cumplir con el estándar de cableado EIA/TIA 568-A, al igual que su addendum correspondiente.
- c) Todos los cables de categoría 6, a 350 MHz, deberán ser de conductores sólidos calibre 24 AWG, pares pegados individualmente cubiertos con aislamiento de polielefín y recubrimiento exterior de PVC, y deberán cumplir o exceder las siguientes especificaciones eléctricas que a continuación se describen:
- UTP (Unshielded Twisted Pair), Categoría 6.
 - Conductor sólido de cobre calibre 24 AWG.
 - Ancho de banda característico: 350 MHz IDEM
 - Atenuación máxima: 19.9 db/100 mts, 100 MHz.
 - Velocidad nominal de propagación del medio: 70%.
 - Longitud máxima de segmento: 100 m. (328 ft).
 - Material aislante: polielefín
 - Forro exterior: PVC.
 - Capacitancia nominal @ 1 khz: 15 pf/100m
 - Desbalance capacitivo maximo: 49.2 pF/100m
 - Delay Skew maximo: 18ns/100m
 - Resistencia máxima D.C.R. @20grados C
 - Desbalance resistivo maximo (D.C.R.) 3.0%
 - Tensión de jalado maximo: 45 libras
 - Radio mínimo de curvatura 0.1"
 - Pruebas aplicables: UL TIPO CMR, CMG, CM, TIA/EIA 568ª CAT 5, ISO/IEC 11801 Cat 5: NEMA WC-63.1 Cat 5.
 - Pruebas antiflama: UL 1666 Riser, UL 1581 Vertical Tray: CSA FT4.
 - Aplicaciones: LAN: 10/100/1000 base TX, 155 ATM, 622 ATM gigabit ethernet, multimedia y audio digital AES/EBU, Control RS422, video analógico y digital NTSC/PAL Y CATV broadband. aprobado por ul para video digital a 135 MHz (270Mbps) de acuerdo con FCC CLASE A, ideal para instalaciones que corren junto a cables de alimentación y transformadores. Certificado para sistemas de Red Wide Band.
- Especificaciones aplicables a los siguientes organismos:
 - IEEE 802.3 TIPO BASE T
 - IEEE 802.5 UTP DRAFT
 - EIA/TIA 568
 - CDDI DRAF UTP SOLUTION
 - NEMA WC-63.1 Cat6
 - UL 1581
 - Código de colores:
 - Blanco azul / azul
 - Blanco naranja / naranja
 - Blanco verde / verde
 - Blanco café / café
 - Todas las salidas de información deben utilizar tecnología de cruce de terminales (cross-over lead) para direccionar aplicaciones de circuitos de datos hasta 100Mhz y 300 Mhz IDEM, cumplir o exceder con las especificaciones de la Categoría 6 de EIA/TIA, junto con las especificaciones eléctricas y mecánicas listadas a continuación:
 - 1) Cada corrida individual de cable de cobre desde el subsistema de administración (Closet de Telecomunicaciones) hasta la salida de información no deberá exceder 259ft (90m) de Longitud y deberá ser continua sin empalmes ni empates.
 - 2) La canaleta utilizada para las bajadas hacia las tomas de telecomunicaciones deberá cumplir con las siguientes especificaciones:
 - UL 94V-0
 - EIA/TIA 569
- d) El contratista deberá observar los requerimientos de radio de curvatura y tensión de jalado de los cables de UTP de 4 pares durante el manejo de los mismos en la instalación.
- e) El contratista deberá proporcionar diagramas/planos detallados para las corridas de cable en muros y plafones. En caso que el contratista requiera mover plafones, dicho trabajo no deberá originar daños ni rupturas.

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Obra (595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx	Seguros (595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx
--	--	--	--	---

SOBRE EL CABLEADO VERTICAL: CABLE DE FIBRA ÓPTICA EN BACKBONE VERTICAL

El cable de fibra óptica se usará para el backbone vertical y unir los IDF del Edificio 5 y el UPSM con la capacidad de permitir transmisiones de hasta 10 Gigabit Ethernet por cada enlace con fibra multimodo.

- a) La Fibra Óptica debe ser del tipo Riser multimodo de 6(seis) hilos y certificada por el fabricante para transmitir Gigabit Ethernet hasta distancias de 750 metros, y 10 Gigabit Ethernet hasta distancias de 150 metros. Opción b 1000 metros y 10 Gigabit Ethernet hasta 300 metros. Opción c 1110 metros y 10 Gigabit Ethernet hasta 550 metros.
- b) Cada fibra debe tener un diámetro de core de $62.5 \mu\text{m} \pm 2.5\mu\text{m}$ y un diámetro de cladding de $125\mu\text{m} \pm 1\mu\text{m}$, con revestimiento a un diámetro de la fibra coloreada de $250\mu\text{m} \pm 15\mu\text{m}$.
- c) La máxima atenuación para la ventana de 850nm debe ser de 3.4dB/Km y para la ventana de 1300nm de 1.0dB/Km.
- d) Cada enlace de fibra óptica instalado debe ser compatible con protocolos Ethernet, Fast Ethernet, ATM, FDDI, Gigabit Ethernet.
- e) Debe cumplir con las especificaciones de dispersión de la IEC 60793 y la EIA/TIA 492 para fibras de 62.5/125 μm .
- f) Cada hilo de extremo debe tener conectores del tipo SC para unirse con los acopladores de la bandeja para fibra óptica.

BANDEJA PARA FIBRA ÓPTICA

La bandeja para Fibra Óptica se ubica dentro del IDF en el rack principal para recibir a la fibra óptica de backbone en los acopladores

- a) La bandeja para Fibra Óptica debe ser de 19 pulgadas para ser montado sobre los bastidores de los gabinetes. La máscara de la bandeja debe ser de material metálico (acero) y de color negro. La altura máxima de cada bandeja debe ser de dos unidades de rack, debe ser del tipo retráctil y contar con un sistema de enrollamiento para la fibra óptica.
- b) Se deberá incluir las tapas, accesorios frontales y todo lo necesario para su total protección y funcionalidad según las normas del fabricante.
- c) La bandeja para los racks centrales y remotos deben contener los suficientes acopladores del tipo SC para conectar a todas las fibras ópticas que reciba. En caso la bandeja para fibra óptica tuviese espacios libres en la parte frontal para los conectores, estos deben ser cubiertos con tapas ciegas.
- d) Los acopladores SC-SC de la bandeja de fibra óptica deben ser del tipo modular y permitir un acoplamiento entre conectores SC con una atenuación máxima de 0.17dB

PATCH CORD DE FIBRA ÓPTICA

El Path Cord de Fibra Óptica es el cable utilizado para conectar los puertos de la Bandeja de Fibra Óptica con el equipo activo de red (switch, hub o similar).

- a) Se solicitan Patch Cord de Fibra Óptica para los equipos activos solicitados y módulos de conectividad con la fibra óptica.
- b) Los Patch Cord de Fibra Óptica a ofertar deben ser dúplex con conectores cerámicos tipo SC en el extremo hacia la bandeja de fibra óptica y una longitud no menor de 7 pies, garantizando un perfecto recorrido por los ordenadores de cables. El tipo de conector en el otro extremo del Patch Cord de Fibra dependerá del equipo activo solicitado y módulos de conectividad con la fibra óptica.
- d) El Patch Cord de Fibra Óptica debe ser del tipo multimodo (62.5/125 μm), deben estar certificados por el fabricante para ser compatible con protocolos Ethernet, Fast Ethernet, ATM, FDDI, Gigabit Ethernet y 10Gigabit Ethernet, de acuerdo con el estándar 568B3, ISO IE11800 OM3.

La máxima atenuación para la ventana de 850nm debe ser de 3.4dB/Km y para la ventana de 1300nm de 1.0dB/Km. El promedio de perdida por conexión del conector LC debe ser de 0.1dB

- d) El conector SC del Patch Cord de Fibra debe mantener una durabilidad óptima en hasta al menos 500 reconexiones.

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Obra (595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx	Seguros (595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx
--	--	--	--	---

SOBRE LOS CORDONES DE PARCHEO PARA EL BACKBONE DE CABLE MULTIPAR.

Las conexiones o puentes entre el panel de parcheo designado para el backbone de cable multipar y la red de cableado estructurado de los edificios serán con:

- a) Cordones de parcheo (patch cord) de fábrica, con cables de 4 pares trenzados calibre 24 AWG, categoría 6, compatible con el cable UTP, con dos conectores tipo plug RJ-45 de 8 posiciones de alta calidad, uno en cada extremo y de 10 ft de longitud.
- b) Los cordones de parcheo para los servicios de datos deberán asegurar la capacidad de transferencia y confiabilidad de transmisión, en aplicaciones con velocidades de transmisión de 350 Mhz. Se debe considerar uno para cada servicio instalado.
- c) Por ningún motivo se aceptarán cordones de parcheo elaborados en campo, esto con la finalidad de asegurar su calidad.

TIERRAS FÍSICAS

El sistema de tierra física deberá de alcanzar un valor menor de 3 OHMS para proteger los equipos activos de red en los sites,

- barra de cobre de 40cm de largo x 10cm de ancho x 6mm de espesor
- varillas cooperwed de 5/8x3mts
- cable THW-LS CAL, 1/0
- cable THW-LS CAL, 6
- cable de cobre desnudo cal, 1/0
- soldadura cadwell no, 90
- rejilla metálica de 25x25 con tapa envinagrada
- zapata pónchale cañón largo dos orificio scal, YA25-2TC38,
- polvo químico intensificador
- táqueles expansivos de 5/8" con tornillos,

SOBRE EL ÁREA DE ADMINISTRACIÓN

a) El área de administración enlaza a todos los elementos del cableado estructurado. Consiste de hardware con etiquetas para proporcionar identificación de circuitos y cordones de parcheo o cable de puenteo utilizados para crear las conexiones en los bloques de conexión cruzada. El área de administración debe consistir de bloques de conexión para la terminación de los cables de cobre.

- En el edificio se instalarán los distribuidores principales en el site de comunicaciones
- El distribuidor de voz debe contar con todo el Hardware necesario para la intercomunicación entre el Distribuidor Principal, el equipo conmutador, así como el hardware para la administración del cableado horizontal.
- Todos los paneles de administración se recomiendan de 24 puertos RJ45, categoría 6 y facilitar el puenteo e interconexión utilizando cordones de parcheo categoría 6 para datos y 6 para voz.

b) Los paneles de parcheo categoría 6 deben de ser modulares en su parte posterior para rematar los cables horizontales provenientes de las estaciones de trabajo, y en la parte frontal, conectores en RJ45 para los cordones de puenteo de equipo y deberán cumplir con las siguientes características:

- Basados en la norma EIA/TIA 568-A y TSB67 además de cumplir pruebas de canal completo y enlace básico para frecuencias extendidas de 350 Mhz. IDEM sobre los parámetros de power sun Next y power sum ACR
- Listados bajo UL 1863 y cumpliendo los requerimientos de FCC,UL,CSA
- Cada patch panel deberá de ocupar 1.75" de espacio vertical para máxima densidad en equipos de rack.
- Deberá de contar con áreas frontales y posteriores para identificación de cada uno de los puertos.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EQUIPO ACTIVO

INFRAESTRUCTURA DE RED LAN

Se requiere integrar una infraestructura de red lan que esté preparada para soportar los servicios de voz, datos, red inalámbrica y video vigilancia. mejorar el rendimiento de los recursos de comunicaciones estableciendo una red convergente y segura.

El proyecto contempla los siguientes tipos de switches a utilizarse, así como los equipos contemplados para la solución inalámbrica y de administración:

- switches de core/distribución

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Obra (595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx	Seguros (595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx
--	--	--	--	---

- switches de acceso
- puntos de acceso
- cámaras de video vigilancia

la red lan y wlan propuesta deberá soportar al menos las siguientes características:

- Red de clase mundial que permite conectar cualquier tipo de red.
- Redundancia en la comunicación de cada idf hacia el mdf, con ambos enlaces activos con velocidades de al menos 10g.
- Red *backbone* con soporte a futuro de hasta 8 interfaces 10g que brinden protección a la inversión de la dependencia.
- Las redes locales por inmueble deberán estar segmentadas por voz, datos y video.
- La red debera estar sub-neteada para un mejor control y optimización de la red.
- Configuración de vlan en los inmuebles, permitiendo estandarizar y controlar los usuarios de la red.
- Codos los puertos de la infraestructura instalada deberán estar configurados para soportar, manejar y marcar en caso de ser necesario los paquetes de voz, datos y video con su respectiva etiqueta de qos, además de convertir las etiquetas de Qos entre capa 2 y 3, esto con la finalidad de optimizar el tráfico de red sobre los enlaces lan, y sobre todo los de la wan ya que se tienen contratadas calidades de servicio para voz, datos y video que sin un correcto y adecuado marcado de paquetes no serían utilizadas adecuadamente.
- Red wlan de nueva generación con capacidad de soportar estándares de alto rendimiento como 802.11ac y sistema de controladora inalámbrica basada en nube.
- La red wlan deberá estar basada en un esquema de administración desde la nube con acceso a la herramienta de administración desde cualquier conexión a internet siendo esta última de forma segura e integra.

Cantidad de equipos que deberá contemplar la propuesta:

TIPO DE SWITCH	CANTIDAD
SWITCH DE CORE	1
SWITCH DE ACCESO	2
PUNTOS DE ACCESO	8
CAMARAS DE VIDEOVIGILANCIA	8

Los equipos propuestos deberán cumplir con todos los requerimientos mencionados a continuación con la finalidad de garantizar una solución que le permita a el COLPOS soportar las necesidades actuales y futuras, así como la correcta integración con la infraestructura instalada actualmente en el campus

SWITCH DE CORE/DISTRIBUCION

La unidad propuesta debe contar con todas las características descritas en el presente anexo técnico.

CARACTERÍSTICAS GENERALES:

Para el presente proyecto se requiere de una solución de red lan jerárquica donde la capa de core/distribución deberá de estar compuesta por una solución de multigigabit para el edificio 5 existente, este equipo deberá cumplir con las siguientes características:

- Desempeño de la menos 470 Gbps en switch de 12 puertos.
- Transferencia de paquetes del al menos 460 Mbps.
- Contar con módulos de expansión de puertos uplink en las siguientes combinaciones: ocho puertos de 10 gbps
- Capacidad de apilamiento por medio de tecnología dedicada para la creación de pilas y la ancho de banda de mínimo 480 gbps.
- Deberán soportar velocidades de 1/2.5/5 y 10gbps para al menos 12 puertos rj45
- Deberán soportar poee (60 watts por puerto).
- Soportar fuentes de poder redundantes internas.
- Soportar un controlador de puntos de acceso inalámbrico integrado al switch.
- Contar con al menos una memoria dram de 4Gb y memoria flash de 2gb.
- Soportar puerto espejo.
- Contar con al menos tres ventiladores independientes en formato de modulo para un esquema de alta disponibilidad.
- Contar con una tecnología que le permita el agrupamiento de interfaces de uplink en cualquier switch que forme parte del apilamiento.

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Obra (595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx	Seguros (595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx
--	--	--	--	---

- Soportar al menos 9 equipos en apilamiento.
- Soportar al menos 8 colas de egreso.
- Contar con mecanismo de control de broadcast, multicast y unicast con supresión de broadcast por puerto.
- Soporte de listas de control de acceso (acl) para qos, seguridad y seguridad en ipv6.
- Soportar al menos 1,000 svi's.
- Contar con un tiempo de convergencia de 100ms para los links redundantes.
- Contar con un mecanismo que le permita automáticamente intentar reactivar el link que esta deshabilitado a causa de un error en la red.
- Soportar mstp y pvrst+
- Deberá de soportar al menos los siguientes protocolos para un uso en el futuro:
 - ospf, eigrp, ospfv3, bgpv4.
 - ripv2, ripng, balanceo de capa 3.
 - políticas basadas en ruteo.
 - high performance ip routing
 - pim-sm, pim-dm.
- Contar con al menos las siguientes funcionalidades de calidad de servicio:
 - 802.1p y dscp
 - srr y wtd
 - funcionalidad que permita los incrementos en le ancho de banda mínimo en 8 kbps
 - mecanismo para limitar la velocidad tomando en cuenta el origen o destino de las direcciones ip, origen y destino de las direcciones mac e información de capa 4, o cualquier combinación de cualquiera de los campos.
- Soportar jumbo frames de al menos 9198 bytes.
- Deberá soportar al menos los siguientes estándares:
 - IEEE 802.1s
 - IEEE 802.1w
 - IEEE 802.11
 - IEEE 802.1x
 - IEEE 802.1x-rev
 - IEEE 802.3ad
 - IEEE 802.3af
 - IEEE 802.3at
 - IEEE 802.3x full duplex en10base-t, 100base-tx, and 1000base-t ports
 - IEEE 802.1d spanning tree protocol
 - IEEE 802.1p cos prioritization
 - IEEE 802.1q vlan
 - IEEE 802.3 10base-t
 - IEEE 802.3u 100base-tx
 - IEEE 802.3ab 1000base-t
 - IEEE 802.3z 1000base-x
- Soportar al menos las siguientes características de seguridad:
 - IEEE 802.1x
 - Puertos seguro.
 - dhcp snooping.
 - Inspección dinámica de arp.
 - Wips
 - Urpf.
 - Ip source guard.
 - bpdu, strg.
- Contar con diferentes mecanismos de autenticación basados en dirección mac, 802.1x y autenticación vía web.
- Soportar le menos los siguientes métodos de acceso al dispositivo:
 - ssh, kerberos y snmp v3.
 - tacacs+ y radius.
 - multiples niveles de seguridad a nivel de consola.
- El equipo de core/distribución deberá de estar compuesto por un switch de 48 puertos en una configuración de puertos de cobre 10/100/1000 uPoe con 8 sfp+.
- Deberá integrar tecnología de apilamiento para datos y corriente alterna.
- Dentro del apilamiento se deberán de integrar desde uno, dos, tres o cuatro switches (según aplique) a traves de su puerto destinado para esta funcionalidad
- Los módulos de uplink (2) para capa core/distribución deberán soportar velocidades de 10gbps en conectores de fibra óptica que permitan distancias de hasta 500mts, estos módulos de uplink permitirán la conexión hacia la capa de core/distribución de la red lan.

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Obra (595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx	Seguros (595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx
--	--	--	--	---

- Es requerimiento de Colegio de Postgraduados que todos los equipos proporcionen uPoe en cada uno de los puertos, de acuerdo a las necesidades los equipos deberán de tener la capacidad de poder proporcionar uPoe por medio de configuración.
- Los equipos que compongan la solución deberán de estar equipados con una fuente del al menos 1100 watt estas deberán ser de corriente alterna.
- Cada uno de los apilamientos deberá de tener todos los cables necesarios para hacer el arreglo lógico de los equipos propuestos y deberá de ser por medio de un puerto dedicado para este fin.

SWITCH DE ACCESO

La unidad propuesta debe contar con todas las características descritas en el presente anexo técnico.

para el presente proyecto se requiere de una solución de red lan jerárquica donde la capa de acceso deberá de estar compuesta por una solución de apilamiento de switches para el edificio nuevo, cada uno de los apilamientos lógicos deberá cumplir con las siguientes características:

Los equipos que compongan el apilamiento deberán de cumplir al menos con las siguientes características técnicas:

- Desempeño de la menos 175 Gbps en los switches de 48 puertos.
- Transferencia de paquetes del al menos 130 Mbps.
- Contar con puertos uplink en las siguientes combinaciones: cuatro puertos de 1 Gbps o dos puertos de 10 Gbps
- Capacidad de apilamiento por medio de tecnología dedicada para la creación de pilas y el ancho de banda de mínimo 160 Gbps.
- Deberán soportar Poe y Poe+ (30 watts por puerto).
- Soportar fuentes de poder redundantes internas.
- Soportar un controlador de puntos de acceso inalámbrico integrado al switch.
- Contar con al menos una memoria dram de 4 Gb y memoria flash de 2 Gb.
- Soportar puerto espejo.
- Contar con al menos tres ventiladores independientes en formato de modulo para un esquema de alta disponibilidad.
- Contar con una tecnología que le permita el agrupamiento de interfaces de uplink en cualquier switch que forme parte del apilamiento.
- Soportar al menos 9 equipos en apilamiento.
- Soportar al menos 8 colas de egreso.
- Contar con mecanismo de control de Broadcast, Multicast y Unicast con supresión de Broadcast por puerto.
- Soporte de listas de control de acceso (ACL) para Qos, seguridad y seguridad en ipv6.
- Soportar al menos 1,000 svi's.
- Contar con un tiempo de convergencia de 100ms para los enlaces redundantes.
- Contar con un mecanismo que le permita automáticamente intentar reactivar el link que esta deshabilitado a causa de un error en la red.
- Soportar mstp y pvrst+
- Deberá de soportar al menos los siguientes protocolos para un uso en el futuro:
 - OSPF, OSPFV3, BGPV4, IS-ISv4.
 - RIPV2, RIPNG, BALANCEO DE CAPA 3.
 - POLÍTICAS BASADAS EN RUTEO.
 - HIGH PERFORMANCE IP ROUTING
 - PIM-SM, PIM-DM.
- Contar con al menos las siguientes funcionalidades de calidad de servicio:
 - 802.1P Y DSCP
 - SRR Y WTD
 - Funcionalidad que permita los incrementos en le ancho de banda mínimo en 8 kbps
 - Mecanismo para limitar la velocidad tomando en cuenta el origen o destino de las direcciones IP, origen y destino de las direcciones MAC e información de capa 4, o cualquier combinación de cualquiera de los campos.
- Soportar jumbo frames de al menos 9198 bytes.
- Deberá soportar al menos los siguientes estándares:
 - IEEE 802.1S
 - IEEE 802.1W
 - IEEE 802.11
 - IEEE 802.1X
 - IEEE 802.1X-REV
 - IEEE 802.3AD

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Obra (595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx	Seguros (595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx
--	--	--	--	---

- IEEE 802.3AF
- IEEE 802.3AT
- IEEE 802.3X FULL DUPLEX EN10BASE-T, 100BASE-TX, AND 1000BASE-T PORTS
- IEEE 802.1D SPANNING TREE PROTOCOL
- IEEE 802.1P COS PRIORITIZATION
- IEEE 802.1Q VLAN
- IEEE 802.3 10BASE-T
- IEEE 802.3U 100BASE-TX
- IEEE 802.3AB 1000BASE-T
- IEEE 802.3Z 1000BASE-X
- Soportar al menos las siguientes características de seguridad:
 - IEEE 802.1X
 - PUERTOS SEGURO.
 - DHCP SNOOPING.
 - INSPECCIÓN DINÁMICA DE ARP.
 - WIPS
 - URPF.
 - IP SOURCE GUARD.
 - BPDU GUARD, STRG.
- Contar con diferentes mecanismos de autenticación basados en dirección MAC, 802.1x y autenticación vía web.
- Soportar le menos las siguientes métodos de acceso al dispositivo:
 - ssh, kerberos y snmp v3.
 - tacacs+ y radius.
 - multiples niveles de seguridad a nivel de consola.

CARACTERISTICAS Y FUNCIONALIDADES

- La pila deberá de estar compuesta por un switch de 48 puertos en una configuración de puertos de cobre 10/100/1000 Poe+ con 2 SFP+.
- La pila deberá de estar compuesta por un switch de 24 puertos en una configuración de puertos de cobre 10/100/1000 Poe+ con 2 SFP+.
- Dentro del apilamiento se deberán de integrar desde uno, dos, tres o cuatro switches (según aplique) a traves de su puerto destinado para esta funcionalidad
- Los módulos de uplink (2) para capa de acceso deberán soportar velocidades de 10gbps en conectores de fibra óptica LC que permitan distancias de hasta 500mts, estos módulos de uplink permitirán la conexión hacia la capa de core/distribución de la red lan, se deberá de incluir los modulos trancheivers (4) para conexión de la Fibra óptica multimodo tipo LC a 10gbps.
- Es requerimiento de colegio de postgraduados que todos los equipos proporcionen Poe+ (802.1at) en cada uno de los puertos, de acuerdo a las necesidades los equipos deberán de tener la capacidad de poder proporcionar Poe+ por medio de configuración.
- Los equipos que compongan la solución de 48 puertos deberán de estar equipados con una fuente del al menos 1000 watts estas deberán ser de corriente alterna y los equipos de 24 puertos deberán de estar equipados con al menos una fuente de 600 watts.
- Cada uno de los apilamientos deberá de tener todos los cables necesarios para hacer el arreglo lógico de los equipos propuestos y deberá de ser por medio de un puerto dedicado para este fin.

SOLUCIÓN DE RED INALÁMBRICA Y CONSOLA DE ADMINISTRACIÓN

La solución inalámbrica deberá estar compuesta por una controladora inalámbrica basada en la nube que permita llevar a cabo una gestión centralizada de la solución. la controladora inalámbrica y los puntos de acceso deberán de cumplir con las siguientes características al menos.

El licitante adjudicado deberá realizar un estudio de cobertura dentro de las instalaciones de COLPOS con el fin de determinar la ubicación y configuración adecuada para la operación óptima de la red inalámbrica.

El equipo de punto de acceso de red inalámbrica (access point) a considerar, deberá ser una solución basada en el estándar IEEE 802.11ac, que permita habilitar el acceso de red para los usuarios en general para dispositivos móviles (tablets y smartphones), así como a dispositivos fijos con adaptador inalámbrico. como parte de la solución, deberán contemplarse como mínimo las siguientes funcionalidades:

- Operación dual-band en 2.4 y 5ghz

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Obra (595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx	Seguros (595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx
--	--	--	--	---

- Estándar de operación IEEE 802.11ac wave 2 como principal, con soporte de estándares anteriores como 802.11a/b/g/n
- Gestión centralizada desde una consola basada en web (nube), accesible desde cualquier dispositivo con acceso a internet
- Conexión a la red alámbrica en 1000baset
- Firewall para bloqueo de tráfico a nivel del punto de acceso
- Modelado de tráfico para asignación diferenciada de límites de ancho de banda por aplicación y/o servicio
- Prevención de intrusos en el canal inalámbrico y detección de interferencia en las bandas de operación mediante un tercer radio de monitoreo dedicado para funciones de monitoreo, permitiendo así que no se sacrifique desempeño para los clientes inalámbricos

El equipo a proponerse por los participantes, deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

ADMINISTRACIÓN

- Gestión centralizada desde una consola de administración basada en web fuera de banda, desde la cual se deberá poder acceder, configurar y monitorear, todos los equipos de seguridad considerados en esta licitación
- De igual manera, desde la misma consola de administración basada en web, se deberán poder generar los reportes de operación correspondientes a todos los equipos de seguridad objeto de esta licitación
- La consola deberá ser accesible desde cualquier equipo que cuente con conexión a internet tanto al interior como al exterior de las instalaciones del campus, soportando cualquier navegador de internet disponible en el mercado
- El acceso a la consola de administración se deberá realizar mediante un método de autenticación de dos factores (two-factor), incluyendo mas no limitando a nombre de usuario, contraseña, soft-token en dispositivos móviles y/o computadoras personales, validando además que el acceso se realice mediante equipos de cómputo autorizados, mediante el envío de un correo electrónico o sms con un código de validación
- El acceso a la consola de gestión deberá ser por https (puertos 8080 y 443) y sus certificados de seguridad deberán ser emitidos por entidades reconocidas en internet
- La consola de administración deberá soportar la definición de cuentas de administrador basadas en roles, reportando cambios a las mismas en una bitácora de eventos (logs) y alertas, que se podrán consultar por medio de la misma consola
- El nivel jerárquico de los administradores de la consola deberá ser los siguientes:
 - Administrador de organización: un administrador de la organización, cuenta con visibilidad en todas las redes dentro de la organización. existirán dos tipos de administradores de la organización: (1) acceso completo y (2) sólo lectura.
 - el administrador con acceso completo (full access) podrá desempeñar las siguientes operaciones dentro de la organización a la que pertenece:
 - crear, editar y borrar cuentas de acceso completo y sólo lectura a la organización
 - resetear contraseñas
 - crear, editar y borrar redes
 - agregar nuevos dispositivos a las redes de la organización
 - Administrador de red: tendrá visibilidad en aquellas redes de la organización para las cuales ha sido designado como administrador. existirán dos tipos de administradores de red: (1) acceso completo y (2) acceso de sólo lectura. un administrador de red podrá desempeñar las siguientes operaciones dentro de la organización a la que pertenezca:
 - crear, editar y borrar otras cuentas de administrador dentro de la red
 - crear, editar y borrar redes para las cuales cuente con privilegios

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y ELÉCTRICAS DE LOS EQUIPOS

- Para los equipos para interiores:
 - Antenas integradas al interior del equipo del tipo omnidireccional
 - Alimentación Poe de 24 – 57 v, compatible con IEEE 802.3af ó IEEE 802.3at, asegurando que la alimentación requerida por el equipo, asegure su operación a carga máxima
 - Soporte de alimentación con eliminador de dc externo a 12v, 1.5a
 - Consumo máximo de potencia de 18w
 - Debe incluir tornillo de seguridad, así como bahía para candado
 - Placa para montaje en pared

SERVICIOS DE RED

El equipo propuesto debe contar con los siguientes servicios de red:

- Interfaz de radio frecuencia:
 - Un radio a 2.4ghz 802.11b/g/n y uno a 5ghz 802.11a/n/ac

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Obra (595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx	Seguros (595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx
--	--	--	--	---

- Un radio dedicado para funciones de prevención de intrusos inalámbricos (wips) y análisis de espectro en ambas bandas
 - Banda de operación en 2.412-2.484ghz y 5.150-5.250ghz (unii-1) y 5.725-5.825ghz (unii-3)
 - Antena integrada al chasis del tipo omnidireccional con ganancia de 3dbi@2.4ghz y 5dbi@5ghz
 - Arreglo mimo 3x3 con dos tramas espaciales (spatial streams)
 - La solución deberá contar con la funcionalidad de selección de la banda de operación por cada SSID:
 - modo dual, publicando el SSID en ambas bandas, 2.4 y 5ghz
 - 5ghz únicamente
 - ambas bandas, pero con la capacidad de detectar dispositivos que soporten ambas bandas, direccionándolos a la de 5ghz por estar menos congestionada
 - Ancho de banda de canales de 80mhz en estándar 802.11ac
 - Tasa de datos efectiva máxima de 1.72gbps
 - Soporte de maximal ratio combining (mrc)
 - Formación de haz (beamforming)
 - Agregación de paquetes
 - Soporte a cyclic shift diversity (csd)
- Interfaz alámbrica de red:
 - una interfaz 100/1000base-t (rj-45) con soporte a 48v dc 802.3af para Poe
 - Vlan tagging basado en IEEE 802.1q
 - Cada access point deberá soportar los siguientes esquemas de direccionamiento ip:
 - Modo NAT, donde los usuarios pueden recibir una dirección directamente desde el Access Point, a fin de ahorrar direcciones ip privadas de la red local
 - Modo bridge, donde el Access Point relevan los mensajes de DHCP desde un servidor superior, haciendo a los usuarios móviles parte de la lan
 - Roaming de capa 3 (I3), que permita al usuario mantener la misma dirección ip en caso de cambio de segmento de red (por ejemplo, al desplazarse entre pisos distintos), manteniendo la sesión activa todo el tiempo
 - calidad de servicio:
 - calidad de servicio en el canal inalámbrico basado en wmm/802.11e
 - soporte de dscp 802.1p
 - modelado de tráfico a nivel de capa 7 (I7)
 - Mediante la consola de administración y sin necesidad de agregar un equipo externo adicional, se debe soportar la capacidad de restringir o abrir el ancho de banda por usuario y por ssid de manera simétrica (mismo ancho de banda de bajada y de subida) o asimétricamente (diferente ancho de banda a la bajada respecto a la subida), dentro de las capacidades de la salida a internet del sistema.
 - La asignación de ancho de banda mediante el modelado de tráfico, deberá poderse definir mediante dos mecanismos:
 - manual
 - Rangos cidr/ip
 - Hostname (url)
 - Puertos udp/tcp
 - Combinación de red,subnet y puerto
 - Red local (subredes y redes de clase completa en la lan)
 - mediante categorías de tráfico
 - Blogging
 - Email
 - Compartición de archivos
 - Juegos
 - Noticias
 - Respaldo en línea
 - Peer-to-peer
 - Redes sociales y compartición de fotos
 - Actualizaciones de programas y antivirus
 - Deportes
 - Voip y videoconferencia
 - Compartición de archivos vía web
 - La política de modelado de tráfico deberá permitir la asignación simétrica o asimétrica de los límites de ancho de banda por aplicación a nivel global, por usuarios y por grupo de usuarios

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Obra (595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx	Seguros (595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx
--	--	--	--	---

- De igual manera, mediante la política de modelado de tráfico deberá poder priorizarse cierto tipo de tráfico y asociarse a una etiqueta de Qos mediante dscp con al menos 4 clases de servicio (best effort, background, video y voz)

SERVICIOS DE SEGURIDAD

La solución de red inalámbrica debe de incluir las siguientes funcionalidades de seguridad:

a) FIREWALL

- a. La solución inalámbrica de red deberá soportar la definición de reglas de firewall de capa 3 y capa 7 independientes por cada SSID habilitado en la red.
 - i. Mediante las reglas de capa 3, se definirán políticas de acceso por:
 1. Protocolo (Udp O Tcp)
 2. Host, Subred O Red Origen
 3. Puerto Tcp O Udp Origen
 4. Host, Subred O Red Destino
 5. Puerto Tcp O Udp Destino
 - ii. Mediante las reglas de capa 7, se deberá soportar la restricción de tráfico a partir de categorías definidas, entre ellas:
 1. Blogging
 2. Email
 3. Compartición De Archivos
 4. Juegos
 5. Noticias
 6. Respaldo En Línea
 7. Peer-To-Peer
 8. Redes Sociales Y Compartición De Fotos
 9. Actualizaciones De Programas Y Antivirus
 10. Deportes
 11. Voip Y Videoconferencia
 12. Compartición De Archivos Vía Web
- b. Políticas basadas en identidad
 - i. La solución propuesta deberá permitir la asignación de políticas individuales de acuerdo a la identidad de los usuarios conectados a la red interna, a partir de su dirección MAC, dirección IP, nombre de la computadora, así como nombre del usuario en el Active Directory, Ldap o credenciales de Radius del COLPOS.
- c. Políticas Basadas En Grupos
 - i. Políticas de firewall específicas para grupos deberá esta soportada por la solución propuesta.
 - ii. Los políticas podrán ser aplicadas directamente a un usuario para indicar su pertenencia a ese grupo, o bien podrán descargarse la información de grupos declarados en el controlador de dominio de la red interna
- d. Control de acceso a la red inalámbrica: la solución deberá soportar la creación de 15 ssids como máximo, permitiendo para cada uno los siguientes métodos de acceso:
 - i. Abierta y sin encriptación para eventos abiertos al público en general. cualquier persona puede asociarse con su dispositivo
 - ii. Llave compartida con anterioridad (pre-shared key) con wpa2
 - iii. Control de acceso basado en dirección mac mediante autenticación radius
 - iv. Wpa2-enterprise, donde las credenciales de los usuarios se validan con 802.1x, con las siguientes opciones de autenticación:
 1. Un servidor radius incluido en la misma solución
 2. Un servidor radius externo del colpos contra una base de datos genérica de usuarios o bien integrada con active directory y/o ldap
 - v. Acceso vía portal captivo (splash page), que permita habilitar los siguientes métodos de autenticación, conforme lo requiera el colpos
 1. Portal captivo directo, donde no se requieren credenciales de usuario, pero que permite desplegar un mensaje de bienvenida previo al acceso a internet del usuario
 2. Portal "click-through", donde el usuario debe ver un portal de bienvenida y dar "click" a un botón para continuar su acceso
 3. Portal captivo tipo "sign-on", donde se le requiera al usuario sus credenciales de usuario y contraseña para su autenticación por cualquiera de los siguientes métodos:

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Obra (595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx	Seguros (595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx
--	--	--	--	---

- a. Un servidor radius interno a la solución propuesta
 - b. Un servidor radius externo hosteado en alguna localidad del COLPOS
 - c. Autenticación hacia una base de datos de directorio activo del COLPOS
 - d. Autenticación mediante credenciales de facebook para eventos especiales, donde el portal captivo habilitado, será la página de fan del colpos en dicha red social
 - vi. Autenticación con sms con excepción de la autenticación portal captivo deberá ser personalizable en formato, permitiendo la adición de logos corporativos, mensajes customizados, etc.
 - vii. De igual manera, se deberá contar con la funcionalidad de walled garden, que permita el acceso a direcciones públicas Y/O Dominios De Internet Específicos, Previos A La Autenticación Del Cliente
 - viii. De Acuerdo A Lo Que Requiera El COLPOS, La Solución Deberá Permitir O Bloquear El Tráfico No-Http
- b) Control de acceso a la red (network access control)
- a. la solución deberá contar con la opción de verificación de la presencia de un software para la detección de antivirus actualizado en el dispositivo de usuario, previo a su autenticación a la red
- c) Asignación de políticas de acceso por tipo de dispositivo
- a. de acuerdo con el tipo de dispositivo y/o sistema operativo (android, blackberry, chrome os, ipad, iphone, ipod, , macos x, windows, windows phone, b&n nook o cualquier otro sistema operativo), se podrá colocar en una lista blanca o una lista negra para permitir o bloquear el acceso
- d) Filtrado de contenido
- a. la solución deberá incluir en los mismos dispositivos, la funcionalidad de filtrado de contenido para la categoría de sitios de adultos como mínimo, sin requerir para tal efecto añadir una solución de seguridad externa
- e) Detección y previsión de intrusos en el canal inalámbrico
- a. La solución de red inalámbrica, deberá contar con un sistema de defensa y análisis de interferencia que tenga por funcionalidades las siguientes:
 - i. Escaneo en tiempo real de interferencia en los canales de las bandas de 2.4 y 5ghz
 - ii. Deberá descargar desde la consola central las últimas actualizaciones en firmas de ataques
 - iii. Deberá habilitar políticas de detección y remediación granulares sobre la misma consola de gestión de la solución
 - iv. El wips deberá estar basado en un motor heurístico que permita detectar los ataques más sofisticados, mediante el monitoreo de las tramas de administración y mediante la inspección del tráfico inalámbrico de clientes, incluyendo los probe requests y paquetes de desasociación e identificar las variantes a partir del comportamiento normal
 - v. Deberá identificar y organizar las siguientes categorías de ataques como mínimo:
 - 1. SSIDS no autorizados
 - 2. intentos de robo de identidad (spoofs) del ap
 - 3. inundación de paquetes que tengan como finalidad generar eventos de negación de servicio (dos)
 - vi. Para efectos de remediar los ataques, la solución deberá permitir la configuración de la contención de ataques basados en políticas, así como en patrones como el nombre exacto o similar del SSID
 - vii. Deberá Notificar De Eventos De Seguridad A Los Administradores De La Red Por Medio De Correo Electrónico

REPORTES Y MONITOREO

- Con la finalidad de mantener visibilidad sobre la infraestructura instalada, la solución deberá incluir dentro de la misma consola de gestión, un inventario de equipo tanto operativo como desconectado, accesible para los administradores de la red
- La solución deberá generar sobre demanda, un reporte ejecutivo por la última hora, la última semana, el último mes y sobre un período específico de monitoreo, incluyendo los siguientes parámetros:
 - o Utilización agregada de ancho de banda durante el período de monitoreo, cuantificando los bytes de bajada y de subida transferidos durante el tiempo especificado
 - o Los tops 10 access points del sistema por utilización
 - o Los SSID con mayor consumo
 - o Conteo individual de clientes durante el período seleccionado y por día
 - o Los tops 10 usuarios por utilización
 - o El top 10 aplicaciones con mayor presencia en la red
 - o Los tops 10 dispositivos por fabricante
 - o Los tops 10 sistemas operativos de dispositivos móviles que se conectaron a la red
- Deberá proporcionar a los administradores con una lista de logs de eventos y de cambios en la configuración.

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Obra (595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx	Seguros (595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx
--	--	--	--	---

- Deberá contarse de igual manera con un reporte de utilización por aplicación, identificando el servicio consultado, la categoría a la que pertenece (deportes, música, video, e-mail, tiempo real, etc) y su utilización en bits por segundo durante el tiempo. de igual manera se requiere que se identifique el usuario y grupo de usuarios que hicieron uso de dicha aplicación.
- Finalmente, la solución deberá contabilizar y presentar a los administradores, reportes de presencia de los dispositivos de usuarios, incluyendo:
 - Dispositivos que pasaron dentro del área de cobertura, pero permanecieron un intervalo de tiempo pequeño
 - Dispositivos que, aunque no se conectaron, permanecieron al menos 5 minutos en la zona de cobertura
 - Dispositivos que finalmente se conectaron a la red
 - Duración de las visitas a la zona de cobertura de los dispositivos conectados e identificados previamente
 - Medición de la lealtad de los visitantes, cuantificando primeras visitas, visitas diarias, semanales y mensuales

ANALÍTICOS DE UBICACIÓN DE DISPOSITIVOS

- La solución inalámbrica de red debe de estar equipada, sin la adición de algún dispositivo adicional, con la habilidad de detectar la presencia del dispositivo de usuario, basado en la información contenida en los mensajes de "probe request" generados por los radios wifi encendidos en smartphones, laptops y tabletas.
- Con la información recabada, la controladora en la nube deberá consolidar analíticos históricos de los dispositivos wifi, con gráficas intuitivas y personalizables, facilitando la interpretación de tendencias tales como:
 - Flujo de paseantes por día y hora
 - Lealtad de usuarios basado en visitantes nuevos y repetidos
 - Tiempo de permanencia de visitantes en la zona de cobertura
- La información de presencia, deberá estar disponible para su exportación a un sistema externo, que incluya:
 - Dirección mac del ap que reporta
 - Dirección mac del dispositivo de usuario
 - Intensidad de señal recibida (rssi) con la cual fue escuchado el dispositivo
 - Estampa de tiempo
 - Coordenadas x y y de la ubicación del dispositivo, de acuerdo a la información entregada por todos los aps del sistema

CARACTERÍSTICAS Y FUNCIONALIDADES

- Se deberá incluir 8 puntos de acceso con sus componentes de montaje por defecto, así como su servicio de administración, monitoreo y refaccionamiento por un periodo de al menos 36 meses

SEGURIDAD FISICA VIDEOVIGILANCIA.

A continuación, se describen las características mínimas que deberán cumplir los equipos ofertados.

Se requiere una solución de seguridad perimetral física de video vigilancia basada en nube para la protección de accesos no autorizados hacia zonas indoor. la solución deberá tener las siguientes características:

ADMINISTRACIÓN

- Gestión centralizada desde una consola de administración basada en web fuera de banda, desde la cual se deberá poder acceder, configurar y monitorear, todas las cámaras de videovigilancia considerados en esta licitación
- La consola deberá ser accesible desde cualquier equipo que cuente con conexión a internet tanto al interior como al exterior de las instalaciones del campus soportando cualquier navegador de internet disponible en el mercado
- El acceso a la consola de administración se deberá realizar mediante un método de autenticación de dos factores (two-factor), incluyendo mas no limitando a nombre de usuario, contraseña, soft-token en dispositivos móviles y/o computadoras personales, validando además que el acceso se realice mediante equipos de cómputo autorizados, mediante el envío de un correo electrónico o sms con un código de validación
- El acceso a la consola de gestión deberá ser por https (puertos 8080 y 443) y sus certificados de seguridad deberán ser emitidos por entidades reconocidas en internet
- La consola de administración deberá soportar la definición de cuentas de administrador basadas en roles, reportando cambios a las mismas en una bitácora de eventos (logs) y alertas, que se podrán consultar por medio de la misma consola
- El nivel jerárquico de los administradores de la consola deberán ser los siguientes:
 - Administrador de organización: un administrador de la organización, cuenta con visibilidad en todas las redes dentro de la organización. existirán dos tipos de administradores de la organización: (1) acceso completo y (2) sólo lectura.

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Obra (595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx	Seguros (595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx
--	--	--	--	---

- el administrador con acceso completo (full access) podrá desempeñar las siguientes operaciones dentro de la organización a la que pertenece:
 - crear, editar y borrar cuentas de acceso completo y sólo lectura a la organización
 - resetear contraseñas
 - crear, editar y borrar redes
 - agregar nuevos dispositivos a las redes de la organización
- Administrador de red: tendrá visibilidad en aquellas redes de la organización para las cuales ha sido designado como administrador. existirán dos tipos de administradores de red: (1) acceso completo y (2) acceso de sólo lectura. un administrador de red podrá desempeñar las siguientes operaciones dentro de la organización a la que pertenezca:
 - crear, editar y borrar otras cuentas de administrador dentro de la red
 - crear, editar y borrar redes para las cuales cuente con privilegios

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y ELÉCTRICAS DE LOS EQUIPOS

- Cámaras para interiores:
 - Ajuste de lente con los siguientes parametros:
 - inclinación de hasta 65 grados (vertical)
 - rotación de hasta 350 grados
 - panning de hasta 350 grados (horizontal)
 - Deberá tener dimensiones de hasta 166mm x 116mm
 - Deberá incluir led de estatus y botón de reseteo de fábrica.
 - Deberá soportar condiciones ambientales en un rango de -20 grados centígrados a 50 grados centígrados.

SERVICIOS DE RED

El equipo propuesto debe contar con los siguientes servicios de red:

- Interfaz alámbrica de red:
 - Una interfaz 10/100base-t (rj-45) con soporte de 802.3af para poe (cámaras para interiores)
 - Marcado de trafico via dscp 802.1p para calidad de servicio.

SERVICIOS DE VIDEO

El equipo propuesto debe contar con las siguientes funcionalidades:

- Deberá incluir un sistema interno de almacenamiento de estado sólido de alta resistencia de hasta 128gb.
- Soporte de hasta 20 días de grabación interna.
- Sistema de almacenamiento cifrado
- 5 mp (2560x1920) sensor de imágenes progresivas cmos
- 3 – 10mm de lente focal variable con apertura de f/1.3 – f/2.5
- Campo de visión como se indica a continuación:
 - 28 – 82 grados (horizontal)
 - 21 – 61 grados (vertical)
 - 37 – 107 grados (diagonal)
- Velocidad de obturación de 1/5 a 1/32,000 segundos.
- Sistema de iluminación mínima 0.27 lux para color, 0.001 lux blanco y negro.
- Medidor de luz basado en hardware.
- Iluminador de infrarrojo con alcance de hasta 30 metros
- Almacenamiento de video en HD 720p (1280x720) usando h264
- Soporte de plug and play (auto configuración)
- Soporte de ajuste remoto de enfoque, zoom y apertura
- Transición automática día – noche con base a iluminación ir
- Motor de indexación de movimiento optimizado con búsqueda histórica
- Soporte de “video wall” con múltiples diseños integrando diversas cámaras
- Soporte de al menos tres tipos de montajes
- Actualización de software, nuevas características, así como “avisos de seguridad” de forma automática

CARACTERÍSTICAS Y FUNCIONALIDADES

- Se deberá incluir 8 cámaras de videovigilancia con sus componentes de montaje por defecto, así como su servicio de administración, monitoreo y refaccionamiento por un periodo de al menos 36 meses
- Se deberá incluir 8 kits de montaje especializado en muro en forma “L”

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Obra (595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx	Seguros (595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx
--	--	--	--	---

TODO EL EQUIPO ACTIVO DEBERÁ SER DE LA MISMA MARCA.

ANEXO TECNICO TIERRA FÍSICA CON SIMILARES CARACTERISTICAS O SUPERIORES

Con la finalidad de contar con un aterrizado adecuado de la infraestructura de comunicaciones en sus componentes de cableado estructurado y del equipo de conmutación de paquetes, se requiere revisar el sistema existente o en su caso implementar un sistema de tierra que así lo garantice, para los edificios del Campus Puebla donde estarán el MDF.

Especificaciones

Se requiere Sistema de Tierra Física con electrodo delta magneto activo, elaborado de cobre electrolítico altamente conductivo, tratado especialmente para retardar los efectos de la corrosión. Debe incluir dispositivo de filtración de baja frecuencia LCR montado en estructura con borne de conexión de 1/2 pulgada.

El Sistema de Tierra debe contener un acoplador de las siguientes características:

Acoplador de impedancias con capacidad de 1500 amperes; en gabinete NEMA 4 de 20 x 30 x 12 cm con punto de unión a electrodos naturales que permite aumentar el plano de tierras de la instalación.

Deberá Incluir compuesto Higroscópico de al menos 11 kg, certificado por el Laboratorio de Pruebas Eléctricas y Mecánicas (LAPEM) de la Comisión Federal de Electricidad y certificado de laboratorio acreditado ante EMA, con valores dentro de la norma CRETIB de no toxicidad ni daño al medio ambiente.

Las Dimensiones de los componentes deben cumplir con las siguientes medidas mínimas:

Electrodo Magneto activo – 67 X 22 cm.

Bobina LCR – 14 X 8 cm.

El sistema de Tierra requiere al menos 1 barra de Unión, que se implementara en Rack de IDF, y otra para referenciar Sistemas de Energía Interrumpible (UPS).

Se deberán incluir registros de Polietileno necesarios, fabricados en polietileno de alta densidad (HDPE) y estireno acrílico. Los registros deben estar diseñados para resistir todo tipo de condiciones ambientales. Soporte carga estática hasta de 1360 kg. De construcción sólida con tapas con cierre giratorio y pernos. Deben ser de diseño en declive con abertura mínima al nivel de la superficie y más espacio en el subsuelo, donde es más necesario. Las dimensiones de los registros serán Base de 32 cm, Profundidad de 27 cm y Tapa de 24 cm.

El sistema de tierra se implementará con Spray Anti-oxidante, diseñado especialmente para proteger conectores, terminales y cualquier parte metálica del óxido, sarro y problemas de uniones bimetálicas. Con propiedades de para sellar y aislar protegiendo contra la humedad, ambientes salinos, químicos, polvo y suciedad, formando una capa ahulada dura, flexible, transparente, de gran duración. Que maneje una resistencia dieléctrica de 37,000 volts en una capa de al menos 3 mm. Debe ser impermeable al agua y resistente a condiciones climáticas y bajas temperaturas.

El Sistema de Tierras deberá contar con un supresor de transitorios especializado en la eliminación de transientes. Que cumpla con características de Supresión Clase A y B según IEEE, debe incluir filtro de seguimiento de onda. Montable en rack con 10 salidas de corriente alterna para conectar hasta 10 equipos ubicados en el rack. El supresor de transitorios debe cumplir con las siguientes especificaciones:

Circuit breaker de 15A (fusible magnético).

Diez conectores NEMA 5-15R, ocho en la parte trasera y dos en la parte delantera.

Voltaje de operación de 120V @ 60hz.

Protección de línea de 480 Joule.

Filtro EMI/RFI (100Khz a 10 MHz) -70dB.

Protección L-N, L-G, N-G.

Protección transitoria por modo 20KA.

Protección transitoria de línea 40KA.

Voltaje de Clamping UL1449 (tabla 60.1) de 400V.

Seguimiento de onda.

Indicadores Luminosos del estado de protección L-N y L-G.

Medidor de voltaje VRMS Línea AC (opcional).

Peso neto: 1.98Kg.

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones	Contratos	Obra	Servicios Generales	Seguros
(595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	(595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	(595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx	(595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx	(595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx

Dimensiones: 48 x 11.5 x 2 cm.
Cumple con la CSA UL1449.
Cuenta con un display - Monitor de Voltaje y Corriente (Opcional).
Garantía de 5 años.

El sistema de tierras deberá integrar todo el material misceláneo necesario para su instalación y configuración, así como el cableado de interconexión calibre 0 con forro en color verde y las canalizaciones necesarias.

Ubicación de sistemas de tierra

El contratista deberá implementar un sistema de tierra para la infraestructura de los edificios que conforman Campus Puebla. Para lo cual debe tomar en consideración las siguientes observaciones:

1) El sistema de tierra de los edificios deberá ser canalizado hasta la ubicación del MDF con la canalización que sea requerida de acuerdo al punto de localización física de este sistema.

Pruebas

El contratista deberá realizar pruebas de resistencia del sistema de tierra física como garantía de que cumple con los valores requeridos de acuerdo a las normas eléctricas aplicables para instalaciones de telecomunicaciones comerciales.

Documentación

Una vez finalizado el proyecto, el contratista deberá suministrar la información correspondiente a la puesta en operación y conectividad del sistema de tierra, dentro de la memoria técnica en la que incluya: diagramas, esquemas, planos, trayectorias, fotografías y resultado de pruebas.

LICENCIAMIENTO IP TELEFONICO

Suministro e instalación y configuración de 14 Licencias para teléfonos IP Suministro e instalación y configuración de 14 teléfonos IP

Características

168x41 Resolución de pantalla
Dot Matrix en escala de grises (no LCD retroiluminada)
6 teclas programables con indicadores LED de estado
manos libres dúplex completo
para audio de banda ancha de sonido premium
2 puertos LAN 10/100MB (opcional) adaptador gigabit
POE o alimentación de CA
4 teclas de función del teclado retroiluminado para facilidad de uso
Directorio clave navigator 1000 sistema, grupo 1000, 10, 600 libreta de teléfonos personal
Clave de conferencia
ningún puerto para auriculares (todavía puede utilizar auriculares inalámbricos)
Indicador de mensaje en espera de bajo consumo (3,84W) nivel asequible
Business ConneCT y dispone de pantalla: Directorio, Gestión de presencia, el historial de llamadas

SISTEMA DE RESPALDO UPS Capacidad 10kva/9kwatts,

El licitante deberá de proveer 1 (un) sistema de respaldo de energía ininterrumpida con las siguientes características

CARACTERISTICAS

Gabinete tipo RACK
Tecnología Online doble conversión
Paralelaje N+1 hasta 3 equipos
Monofásico a 220vca,
Voltaje de entrada de 220vca + -25%,
Frecuencia de entrada de 50hz/60Hz, Voltaje de salida de 220,127vca,
Regulación a la salida de + - 1%, Frecuencia de salida de 60hz,
Transformador de aislamiento a la salida, IGBT en rectificador e inversor, Bypass automático y de servicio,

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones	Contratos	Obra	Servicios Generales	Seguros
(595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	(595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	(595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx	(595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx	(595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx

Panel de funciones LCD y mímico,
Tiempo de respaldo 5 minutos al 80% de la carga,
Tipo de onda a la salida senoidal <2% en carga lineal y < 5% en carga, no lineal, Tiempo de recarga de baterías 4hrs,
Factor de cresta de 3: 1,

CONTROL DE ACCESO LABORATORIO

El licitante deberá de suministrar configurar e instalar 4 (cuatro) aplicativos de un sistema inteligente de control de accesos basado en IP con las siguiente características mínimas o superiores

CARACTERISTICAS

- Características
- TCP/ IP e interfaz de Red: Sistema de control de accesos distribuido IP a través de Ethernet (DHCP o IP fija) e interfaz RS485
- Power over Ethernet (POE): Comunicación y alimentación a través del cable CAT5. Provee hasta 12 V, 600 mA para la conexión de dispositivos
- Capacidad de control de acceso nivel empresarial: Controla hasta 40,000 usuarios, 128 horarios, 128 grupos de acceso y 64 zonas
- Nivel de Protección IP65: Estructura resistente para instalación en exteriores, opera entre -20 y 50°C
- Sencilla operación e instalación: Conexión directa del relevador y Wiegand. Operaciones con Tarjeta de Comando (agregar, borrar usuario)
- Diseño elegante y estético: Pequeño y compacto, adecuado para marcos de puerta angostos o torniquetes. LED multi-color y buzzer indicador

ESPECIFICACIONES

CPU Microprocesador 32 bit (400MHz DSP)
Memoria 8MB Flash + 16MB SDRAM
Tarjeta RF 13.56MHz Mifare
Capacidad de Usuarios 40,000 Usuarios
Capacidad de Registros 50,000 Registros de eventos
Interfases de Comunicación TCP/IP, RS485
Interfaz Wiegand Entrada o Salida (Intercambiable)
I/O 2 x Entradas TTL, 1 x Relevador / 1 x Tamper
Interfaz de Usuario LED Multi-color, Bocina multitono
Nivel de Protección IP65
Temperatura de Operación -20°C - 50°C
Nivel del Voltaje 12V DC
Tamaño (Ancho x Alto x Profundidad) 45 x 130 x 27mm
Certificaciones CE, FCC, RoHS

SALA DE USOS MULTIPLES MULTIMEDIA

La sala de usos múltiples estará compuesta por los siguientes dispositivos integrados para su correcta operación con las características mínimas siguientes:

Suministro e instalación y puesta a punto de 1 (uno) video proyector

ESPECIFICACIONES

Resolución nativa Wxga 1280 x 800
Lámpara tipo 280 UHE
Tamaños de Pantalla 30" - 300"
Luminosidad en color y blanco 4200 lúmenes
Desempeño de la pantalla NTSC: 480 líneas. PAL: 576 líneas (depende de la observación de la pauta multi burst)
Señal de entrada NTSC/NTSC4.43/PAL/M-PAL/N-PAL/PAL60/SECAM/480i/576i/480p/ 576p/720p/1080i
Pixel works: chip de video Separación 3D Y/C, reducción de ruido compensada con movimiento. Conversión entrelazada progresiva (detección de película 2 – 2, 3 – 2)
Interfaces HDMI x 1. DisplayPort x 1. Computadora: D-sub 15 pines x 1. Video-1: 5-BNC x 1. Video-2: RCA x 1. Video compuesto: BNC x 1. S-Video x 1. Entrada de audio: mini estéreo x 3. Entrada de audio: RCA (der. e izq.) x 1. Conexión en red: RJ-45 x 1, 100 Mbps. USB Tipo B x 1. Serial: RS-232c. Conector remoto cableado x 1. Salida de monitor: D-sub 15 pines x 1

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Obra (595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx	Seguros (595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx
--	--	--	--	---

Suministro e instalación y puesta a punto de 1 (una) Pantalla eléctrica

Medida 3.05 X 2.29 Mts
Empotrable A Pared Y/O Techo
Plug&View
Lavable, Tratamiento Anti-Hongo, No Flamable.
Housing De Metal Blanco
Motor Sincronizado
Filtro Uv
Incluye Control Remoto Alámbrico E Inalámbrico
Superficie Blanco Mate
Formato 4:3

Suministro e instalación y puesta a punto de 1 (una) Pantalla 4K ULTRA HD

Tamaño 75”
Puerto Ethernet Sí
Wi-Fi Sí
Control Remoto Sí
Consumo de Energía 285 Watts. Fuente de alimentación: 110-127V 50/60 Hertz
Medidas con Soporte Alto 104.8 cm x Ancho 166.4 cm x Profundo 43.3 cm
Medidas sin Soporte Alto 96 cm x Ancho 166.4 cm x Profundo 13 cm
Número de Puertos USB 3
Número de Salidas HDMI 4
Otra Información Soporte USB HID. EPG. Una conexión óptica. Diseño ZERO (borde simple). Bluetooth de baja energía. Motor de imagen: Q Engine. Curvatura de la pantalla: 4200R. Resolución 3,840 x 2,160
Puerto HDMI HDMI A / Retorno Ch. Apoyo. Interruptor rápido HDMI
Resolución 4K ULTRA HD
Tecnología de la Pantalla QLED
Tipo de Procesador Cuatro núcleos
Tipo de Sonido Dolby Digital Plus. Codec DTS. Salida de sonido (RMS) 60W. Tipo de altavoz: 4.2Ch. Woofer. Enlace Multiroom. Audio Bluetooth

Suministro e instalación y puesta a punto de 1 (una) Mesa de juntas

La mesa debera contar con espacio suficiente para 12 personas cómodamente sentadas y contar tener al menos dos cajas de conexiones (3 energia, 2 datos y 1HDMI o VGA), ovalada

Suministro de 12 Sillas tipo ergonómica ejecutiva

Ajuste de altura,tensión e inclinación
Color de acuerdo al tono de la mesa

ATENTAMENTE
EL LICITANTE

NOMBRE DE LA PERSONA MORAL O FÍSICA

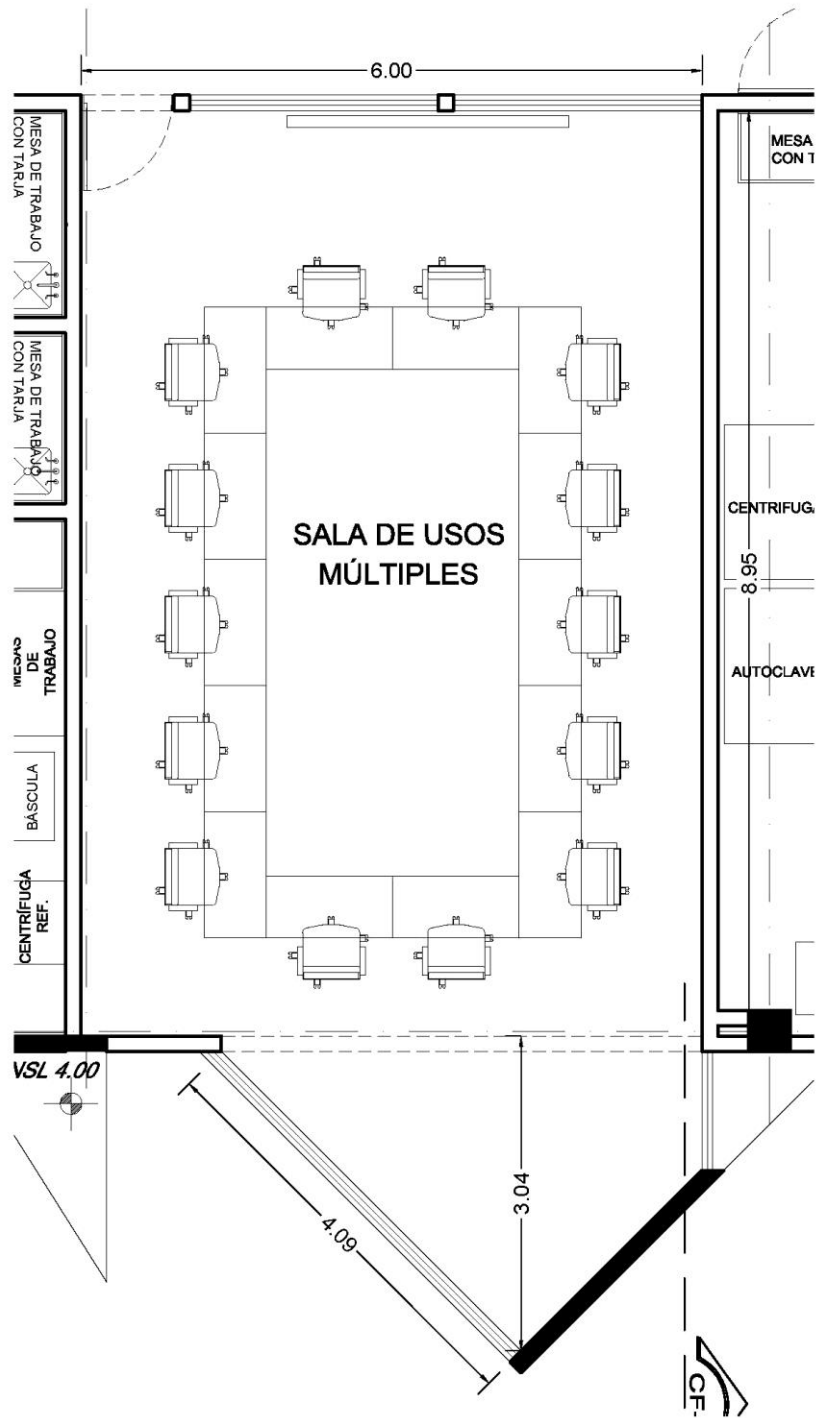
SR. _____

REPRESENTANTE LEGAL AUTORIZADO (PERSONA MORAL)

Esta propuesta deberá ser presentada en hoja membretada, firmada y rubricada en todas sus hojas.

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Obra (595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx	Seguros (595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx
--	--	--	--	---



Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

<p>Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx</p>	<p>Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx</p>	<p>Obra (595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx</p>	<p>Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx</p>	<p>Seguros (595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx</p>
--	--	---	---	--

ANEXO A1

_____ (nombre) _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme por sí o por mi representada en la presente Convocatoria a la LICITACION PÚBLICA NACIONAL MIXTA NUMERO LA-008IZC999-E848-2017 NACIONAL REFERENTE A LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR DEL CAMPUS MONTECILLO Y LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS a nombre y representación de: _____ (persona física o moral) _____

Clave del Registro Federal de Contribuyente: _____

*Domicilio: _____

Colonia: _____ Delegación o Municipio: _____

Código Postal _____ Entidad Federativa: _____

Teléfono: _____ Fax: _____

Nombre del apoderado o representante: _____

Correo Electrónico: _____

Núm. de escritura (s) pública (s) en la (s) que consta su acta constitutiva: _____ Fecha (s): _____

Reformas o modificaciones al acta constitutiva: _____

Apellido Paterno: _____ Apellido Materno: _____ Nombre (s) _____
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la (s) misma (s): _____

Relación de Accionistas.- _____

Capital Social: _____

Descripción del objeto social de la empresa (personas morales) TRANSCRIBIR EN FORMA COMPLETA EL OBJETO SOCIAL TAL COMO APARECE EN SU ACTA CONSTITUTIVA ó actividad preponderante (tratándose de personas físicas), que se encuentre directamente relacionado con el objeto de la convocatoria: _____

Nombre del representante del licitante: _____

Datos de las escrituras públicas en las que fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.- _____

Escritura pública número: _____ Fecha: _____

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó: _____

*Manifiesto que el domicilio indicado en el presente anexo es para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de la presente licitación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.

Por ultimo manifiesto reconocer que la firma y antefirma que aparece en este documento me corresponde y mediante ella me ostento como Representante Legal de la empresa antes descrita.

Firma	Ante Firma

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario

Nombre y Firma
Lugar y fecha

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Obra (595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx	Seguros (595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx
--	--	--	--	---

ANEXO A2

TEXCOCO ESTADO DE MEXICO A (día) DE (mes) DE 2017

M.T.A. CHRISTIAN FERNANDO CHACON CHAVEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS
COLEGIO DE POSTGRADUADOS
PRESENTE

PARA PERSONA FISICA:

El que suscribe, (Persona física), de NACIONALIDAD MEXICANA, con clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), y en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 39, fracción VI, inciso e, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y para efectos de presentar proposición y en su caso, poder celebrar el contrato respectivo con esta dependencia en relación a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NÚMERO LA-008IZC999-E1025-2017 REFERENTE A LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE RED, SEGURIDAD Y ACCESO DEL EDIFICIO DE LA UNIDAD DE PRODUCCION DE SEMILLA MEJORADA DE HONGOS COMESTIBLES, FUNCIONALES Y MEDICINALES (UPSM) - CAMPUS PUEBLA, DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE:

PARA PERSONA MORAL:

El que suscribe, en mi carácter de (apoderado legal/representante legal/administrador único/ELEGIR UNA OPCION O BIEN, PONER EL CARÁCTER DE REPRESENTACION) de la empresa (nombre de la empresa), legalmente constituida conforme a las leyes de la República Mexicana, según consta en la escritura pública número ____, de fecha (día) de (mes) de (año), otorgada ante la fe del licenciado _____; empresa de NACIONALIDAD MEXICANA, con clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), y en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 39, fracción VI, inciso e, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y para efectos de presentar proposición y en su caso, poder celebrar el contrato respectivo con esta dependencia en relación a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NÚMERO LA-008IZC999-E1025-2017 REFERENTE A LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE RED, SEGURIDAD Y ACCESO DEL EDIFICIO DE LA UNIDAD DE PRODUCCION DE SEMILLA MEJORADA DE HONGOS COMESTIBLES, FUNCIONALES Y MEDICINALES (UPSM) - CAMPUS PUEBLA, DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD A NOMBRE DE MI REPRESENTADA LO SIGUIENTE:

- Que conozco plenamente el contenido de los artículos, (50 y 60 ante penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico; así como sus alcances legales y que no me encuentro en ninguno de los supuestos que se establecen en estos preceptos.
- Que por mi o por interpósita persona me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que me puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
- Que conozco el contenido de los Anexos informativos de esta convocatoria a la licitación.
- Que acepto todas y cada una de las clausulas y condiciones de la convocatoria a la licitación.
- Que nunca he sido sancionado o se me ha rescindido o cancelado contrato o pedido, ni me encuentro en situación de mora en tiempos de entrega, tanto en el Colegio de Postgraduados, como con alguna otra dependencia o entidad del sector publico o sus órganos desconcentrados.
- Declaro bajo protesta de decir verdad que los (BIENES O SERVICIOS) ofertados cumplen con el grado de integración nacional solicitado de conformidad con el decreto del 05 de septiembre de 2007 emitido por la Secretaría de la Función Pública, art. 22 y 26, "tratándose de adquisiciones de madera, muebles y suministros de oficina fabricados con madera, deberán requerirse certificados otorgados por terceros previamente registrados ante la secretaría de medio ambiente y recursos naturales....". (solo en caso de aplicar)
- Declaro bajo protesta de decir verdad que la actividad comercial que desarrollo guarda estricta relación con los bienes o servicios a cotizar.
- Declaro bajo protesta de decir verdad que cuento con la experiencia, capacidad técnica y financiera, así como con eficiente organización administrativa, equipo adecuado y recursos para cumplir con las obligaciones que en caso de resultar adjudicado se deriven.
- Que en caso de que sea necesaria licencia para la realización del (servicio), esta deberá de presentarse en la propuesta, en caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del licitante.
- Que el Colegio de Postgraduados podrá solicitar el reemplazo del personal que brinde el servicio al COLPOS,

Km. 36.5 Carretera Federal México-Tezcoco, Montecillo, Tezcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Obra (595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx	Seguros (595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx
--	--	--	--	---

solicitud que deberá ser atendida en un tiempo máximo de 15 días naturales. A través de esta carta podrá manifestar que el personal propuesto será el que preste los servicios durante la vigencia del contrato y solo podrá ser sustituido por caso fortuito o fuerza mayor en la que así lo acredite ante el Colegio de Postgraduados

- Que en caso de contar con oficinas filiales en la República Mexicana informare al Colegio de Postgraduados cuales son y en su caso, su ubicación de cada una de ellas.
- Que conocen plenamente el contenido y alcances de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, en adelante "LA LFACP" así como a la demás normatividad vigente aplicable en la materia, por lo que me abstendré de realizar cualquiera de las siguientes conductas, con el conocimiento de que al realizarlas sere acreedor de las sanciones, penales y administrativas a que alla lugar:

I) Prometa, ofrezca o entregue dinero o cualquier otra dádiva a un servidor público o a un tercero, a cambio de que dicho servidor público realice o se abstenga de realizar un acto relacionado con sus funciones o con las de otro servidor público, con el propósito de obtener o mantener un beneficio o ventaja, con independencia de la aceptación o recepción del dinero o de la dádiva o del resultado obtenido.

Se incurrirá asimismo en responsabilidad, cuando la promesa u ofrecimiento de dinero o cualquier dádiva se haga a un tercero, que de cualquier forma intervenga en el diseño o elaboración de la convocatoria de licitación pública o de cualquier otro acto relacionado con el procedimiento de contratación pública de carácter federal;

- II) Ejecute con uno o más sujetos a que se refiere el apartado denominado SUJETOS OBLIGADOS de esta solicitud de cotización, acciones que impliquen o tengan por objeto o efecto obtener un beneficio o ventaja indebida en las contrataciones públicas de carácter federal;
- III) Realice actos u omisiones que tengan por objeto o efecto participar en contrataciones públicas de carácter federal, no obstante que por disposición de ley o resolución administrativa se encuentre impedido para ello;
- IV) Realice actos u omisiones que tengan por objeto o efecto evadir los requisitos o reglas establecidos en las contrataciones públicas de carácter federal o simule el cumplimiento de éstos;
- V) Intervenga en nombre propio pero en interés de otra u otras personas que se encuentren impedidas para participar en contrataciones públicas de carácter federal, con la finalidad de que ésta o éstas últimas obtengan, total o parcialmente, los beneficios derivados de la contratación;
- VI) Obligue sin tener derecho a ello, a un servidor público a dar, suscribir, otorgar, destruir o entregar un documento o algún bien, con el fin de obtener para sí o un tercero una ventaja o beneficio;
- VII) Promueva o use su influencia, poder económico o político, reales o ficticios, sobre cualquier servidor público, con el propósito de obtener para sí o un tercero un beneficio o ventaja, con independencia de la aceptación del servidor o de los servidores públicos o del resultado obtenido, y
- VIII) Presente documentación o información falsa o alterada con el propósito de lograr un beneficio o ventaja.

Así también, y en caso de resultar ganador en la adjudicación del contrato derivado del presente procedimiento de contratación, DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE:

- Guardare confidencialidad de la información que sea de mi conocimiento con motivo de la prestación de los servicios objeto de la presente licitación y me comprometo a no hacerla pública, salvo petición judicial de autoridad competente en territorio mexicano. Dicha restricción será aplicable en forma permanente (perpetua). Así mismo, en caso de violación a lo mencionado, cubriré al Colegio de Postgraduados los daños y perjuicios que le hubiera causado independientemente de la rescisión y las acciones legales que en su caso procedan.
- Reparare cualquier daño que yo y/o mi personal llegue a causar a los equipos o instalaciones del Colegio de Postgraduados, sin costo alguno para la institución, dentro de los cinco días hábiles contados a partir de la notificación que por escrito realicen los administradores del contrato.
- Cualquier software que utilice para la prestación del (indicar el objeto de la convocatoria) contará con el licenciamiento necesario y éste correrá por mi cuenta y responsabilidad exclusiva.
- Entregare las fianzas de cumplimiento de contrato solicitados en la presente convocatoria.

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Obra (595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx	Seguros (595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx
--	--	--	--	---

ATENTAMENTE
EL LICITANTE
NOMBRE DE LA PERSONA MORAL Ó FÍSICA
SR. _____
REPRESENTANTE LEGAL AUTORIZADO (PERSONA MORAL)

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Obra (595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx	Seguros (595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx
--	--	--	--	---

ANEXO A3

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

México, DF., a _____ de _____ de 2017 (1)

M.T.A. CHRISTIAN FERNANDO CHACON CHAVEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS
COLEGIO DE POSTGRADUADOS
PRESENTE

Me refiero al procedimiento (3) no. (4) en el que mi representada, la empresa (5) participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por los "Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector (6), cuenta con (7) empleados de planta registrados ante el IMSS y con (8) personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de (9) obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de un empresa (10), atendiendo a lo siguiente:

TAMAÑO (10)	SECTOR (6)	RANGO DE NÚMERO DE TRABAJADORES (7) + (8)	RANGO DE MONTO DE VENTAS ANUALES (MDP) (9)	TOPE MÁXIMO COMBINADO *
MICRO	TODAS	HASTA 10	HASTA \$4	4.6
PEQUEÑA	COMERCIO	DESDE 11 HASTA 30	DESDE \$4.01 HASTA \$100	93
	INDUSTRIA Y SERVICIOS	DESDE 11 HASTA 50	DESDE \$4.01 HASTA \$100	95
MEDIANA	COMERCIO	DESDE 31 HASTA 100	DESDE \$100.01 HASTA \$250	235
	SERVICIOS	DESDE 51 HASTA 100	DESDE \$100.01 HASTA 250	250
	INDUSTRIA	DESDE 51 HASTA 250	DESDE \$100.01 HASTA 250	250

* TOPE MÁXIMO COMBINADO = (TRABAJADORES) X 10% + (VENTAS ANUALES X 90% (7) Y (8) EL NÚMERO DE TRABAJADORES SERÁ EL QUE RESULTE DE LA SUMATORIA DE LOS PUNTOS (7) Y (8) (10) EL TAMAÑO DE LA EMPRESA SE DETERMINARÁ A PARTIR DEL PUNTAJE OBTENIDO CONFORME A LA SIGUIENTE FÓRMULA: PUNTAJE DE LA EMPRESA = (NÚMERO DE TRABAJADORES) X 10% + (MONTO DE VENTAS ANUALES) X 90% EL CUAL DEBE SER IGUAL O MENOR AL TOPE MÁXIMO COMBINADO DE SU CATEGORÍA.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el registro federal de contribuyentes de mi representada es: (11) y que el registro federal de contribuyentes del (os) fabricantes(s) de los viene que integran mi oferta, es (son) (12).

ATENTAMENTE
(13)

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Obra (595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx	Seguros (595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx
--	--	--	--	---

INSTRUCTIVO DE LLENADO

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	SEÑALAR LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO
2	ANOTAR EL NOMBRE DE LA DEPENDENCIA CONVOCANTE
3	PRECISAR EL PROCEDIMIENTO DE QUE SE TRATE, LICITACIÓN PÚBLICA, LICITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O ADJUDICACIÓN DIRECTA
4	INDICAR EL NÚMERO RESPECTIVO DEL PROCEDIMIENTO
5	CITAR EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN DE LA EMPRESA
6	INDICAR CON LETRA EL SECTOR AL QUE PERTENECE (INDUSTRIA, COMERCIO O SERVICIOS)
7	ANOTAR EL NÚMERO DE TRABAJADORES DE PLANTA INSCRITOS EN EL IMSS
8	EN SU CASO, ANOTAR EL NÚMERO DE PERSONAS SUBCONTRATADAS
9	SEÑALAR EL RANGO DE MONTO DE VENTAS ANUALES EN MILLONES DE PESOS (MDP) CONFORME AL REPORTE DE SU EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE A LA ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL DE IMPUESTOS FEDERALES
10	SEÑALAR CON LETRA EL TAMAÑO DE LA EMPRESA (MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA) CONFORME A LA FÓRMULA ANOTADA AL PIE DEL CUADRO DE ESTRATIFICACIÓN
11	INDICIAR EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL LICITANTE
12	CUANDO EL PROCEDIMIENTO TENGA POR OBJETO LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y EL LICITANTE Y FABRICANTE SEAN PERSONAS DISTINTAS, INDICAR EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL (LOS) FABRICANTES DE LOS BIENES QUE INTEGRAN LA OFERTA
13	ANOTAR EL NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA LICITANTE.

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Obra (595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx	Seguros (595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx
--	--	--	--	---

ANEXO A4: CARTA DE INTERES EN PARTICIPAR

Texcoco, Estado de México, a (día) de (mes) de 2017.

M.T.A. CHRISTIAN FERNANDO CHACON CHAVEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS
COLEGIO DE POSTGRADUADOS
PRESENTE

POR MEDIO DEL PRESENTE ME PERMITO MANIFESTAR MI INTERES EN PARTICIPAR, EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NÚMERO LA-008IZC999-E1025-2017 REFERENTE A LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE RED, SEGURIDAD Y ACCESO DEL EDIFICIO DE LA UNIDAD DE PRODUCCION DE SEMILLA MEJORADA DE HONGOS COMESTIBLES, FUNCIONALES Y MEDICINALES (UPSM) - CAMPUS PUEBLA

POR LO QUE ME COMPROMETO A PARTICIPAR EN LA TOTALIDAD DEL PROCESO Y ACEPTO LA TOTALIDAD DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA RESPECTIVA, ASI COMO LAS REGLAS QUE SE ESTABLECEN EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE DE LA MATERIA.

Clave del Registro Federal de Contribuyente: _____

Domicilio: _____

Colonia: _____ Delegación o Municipio: _____

Código Postal _____ Entidad Federativa: _____

Telefono: _____ Fax: _____

Nombre del apoderado o representante: _____

Correo Electrónico: _____

Núm. de escritura (s) pública (s) en la (s) que consta su acta constitutiva: _____ Fecha (s): _____

Reformas o modificaciones al acta constitutiva: _____

Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre (s)

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la (s) misma (s): _____

Relación de Accionistas.- _____

Descripción del objeto social de la empresa (personas morales) TRANSCRIBIR EN FORMA COMPLETA EL OBJETO SOCIAL TAL COMO APARECE EN SU ACTA CONSTITUTIVA ó actividad preponderante (tratándose de personas físicas): _____

Nombre del representante del licitante: _____

Datos de las escrituras públicas en las que fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.-

Escritura pública número: _____ Fecha: _____

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó: _____

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FORMA DE LA LICITANTE

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Obra (595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx	Seguros (595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx
--	--	--	--	---

ANEXO A5: MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UN PARTE _____, REPRESENTADA POR _____ EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “EL PARTICIPANTE A”, Y POR OTRA _____, REPRESENTADA POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DE LE DENOMINARÁ “EL PARTICIPANTE B”, Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN “LAS PARTES” AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

(MENCIONAR E IDENTIFICAR A CUANTOS PARTICIPANTES CONFORMEN LA ASOCIACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS)

1. “EL PARTICIPANTE “A” DECLARA QUE:

- 1.1.** ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN COSTA EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____, DE FECHA _____, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, CON EL NÚMERO _____ DE FECHA _____.
- 1.2.** TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____.
- 1.3.** SU REPRESENTANTE, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____ DE FECHA _____, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, CON EL NÚMERO _____ DE FECHA _____, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO.
- 1.4.** SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN LE PRESENTE CONVENIO.
- 1.5.** SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN _____.

2. “EL PARTICIPANTE “B” DECLARA QUE:

- 2.1** ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN COSTA EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____, DE FECHA _____, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, CON EL NÚMERO _____ DE FECHA _____.
- 2.2** TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____.
- 2.3** SU REPRESENTANTE, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____ DE FECHA _____, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, CON EL NÚMERO _____ DE FECHA _____, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO.
- 2.4** SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN LE PRESENTE CONVENIO.
- 2.5.** SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN _____.

(MENCIONAR E IDENTIFICAR A CUANTOS PARTICIPANTES CONFORMEN LA ASOCIACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS)

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Obra (595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx	Seguros (595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx
--	--	--	--	---

3. "LAS PARTES" DECLARAN QUE:

2.1. CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LA CONVOCATORIA QUE SE APLICARÁN EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____, PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA MENCIONADA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO QUE LA CONVOCANTE, "COLEGIO DE POSTGRADUADOS" REQUIERE Y ESPECÍFICA EN LA CITADA LICITACIÓN.

2.4.1 MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN EL PROCEDIMIENTO LICITATORIO, PRESENTANDO PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN Y LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 34 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 31 DE SU REGLAMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES DECLARAN QUE ES SU VOLUNTAD SOMETERSE A LAS SIGUIENTES:

C L Á U S U L A S

PRIMERA.- OBJETO.- "PARTICIPACIÓN CONJUNTA". "LAS PARTES" CONVIENEN EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO _____ Y EN CASO DE SER ADJUDICADO EL CONTRATO, SE OBLIGAN A PRESTAR EL SERVICIO DESCRITO EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACION, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

PARTICIPANTE "A": (describir la parte del servicio que se obliga a prestar).

PARTICIPANTE "B": (describir la parte del servicio que se obliga a prestar).

(Mencionar e identificar por cada participante que conforme la asociación conjunta para la presentación de propuestas)

SEGUNDA.- REPRESENTANTE COMÚN Y CONSTITUCIÓN DE AVAL Y OBLIGADO SOLIDARIO. "LAS PARTES" ACEPTAN EXPRESAMENTE DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL _____, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, PODER ESPECIAL PARA SUSCRIBIR LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, FIRMA DEL CONTRATO, OBLIGÁNDOSE A PERFECCIONAR ESTE MANDATO ANTE NOTARIO PÚBLICO.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SÍ EN CONSTITUIRSE COMO AVALES Y OBLIGADOS SOLIDARIOS PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO, ACEPTANDO EXPRESAMENTE RESPONDER ANTE EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS, POR LA PROPOSICIÓN QUE SE PRESENTE Y EN SU CASO, POR LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DE RESULTAR GANADORES EN EL PROCEDIMIENTO.

QUE AL CONSTITUIRSE EN AVALES Y OBLIGADOS SOLIDARIOS RENUNCIAN AL DERECHO DE ORDEN Y EXCLUSIÓN.

TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS. "LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE EL "EL PARTICIPANTE A", SERÁ EL ÚNICO FACULTADO PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS FACTURAS QUE SE GENEREN DE LOS TRABAJOS QUE SE DERIVEN DE LA LICITACIÓN OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

CUARTA.- VIGENCIA. "LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ LA COBERTURA QUE TENGA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO _____ Y EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ESTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN, AMPLIACIÓN O ADICIÓN.

QUINTA.- OBLIGACIONES. "LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE LAS PARTES QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIA Y MANCOMUNADAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR

EN CASO DE RESULTAR GANADORA LA PROPOSICIÓN QUE PRESENTEN LAS EMPRESAS CONJUNTADAS, SE OBLIGAN A FIRMAR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

"LAS PARTES", ACEPTAN Y SE OBLIGAN EXPRESAMENTE A RESPONDER EN SU CARÁCTER DE AVAL Y OBLIGADO SOLIDARIO COMO SE ESTIPULA EN LA CLÁUSULA SEGUNDA, A RESPONDER ANTE EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERA LUGAR.

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Obra (595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx	Seguros (595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx
--	--	--	--	---

“LAS PARTES” ACEPTAN Y SE OBLIGAN EXPRESAMENTE A PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO PÚBLICO EL PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL FALLO EMITIDO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO _____ EN QUE PARTICIPAN Y QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE E INSEPARABLE DEL CONTRATO QUE SUSCRIBA EL REPRESENTANTE COMÚN Y EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR “LAS PARTES” Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA TEXCOCO ESTADO DE MÉXICO, EL DÍA _____ DE _____ DE 2017.

“EL PARTICIPANTE A”

“EL PARTICIPANTE B”

(NOMBRE Y CARGO DEL APODERADO)

(NOMBRE Y CARGO DEL APODERADO)

<p>Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx</p>	<p>Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx</p>	<p>Obra (595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx</p>	<p>Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx</p>	<p>Seguros (595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx</p>
--	--	---	---	--

ANEXO A6 CARTA PODER SIMPLE

Texcoco, Estado de México, a (día) de (mes) de 2017.

M.T.A. CHRISTIAN FERNANDO CHACON CHAVEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS
COLEGIO DE POSTGRADUADOS
PRESENTE

REF. : LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NÚMERO LA-008IZC999-E1025-2017 REFERENTE A LA CONTRATACION DEL
SERVICIO DE RED, SEGURIDAD Y ACCESO DEL EDIFICIO DE LA UNIDAD DE PRODUCCION DE SEMILLA MEJORADA DE
HONGOS COMESTIBLES, FUNCIONALES Y MEDICINALES (UPSM) - CAMPUS PUEBLA

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD. EN MÍ (NOMBRE DE QUIEN OTORGA EL PODER)
CARÁCTER DE _____ DE APODERADO LEGAL DE (CARÁCTER QUE
OSTENTA QUIEN OTORGA EL PODER)
LA EMPRESA _____ SEGÚN CONSTA EN (NOMBRE DE LA
PERSONA MORAL)
EL TESTIMONIO NOTARIAL _____ DE FECHA _____ OTORGADO ANTE EL NOTARIO (NÚMERO)
PÚBLICO _____ DE _____ Y _____ (NÚMERO)
(CIUDAD DONDE SE OTORGÓ EL PODER)
QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA BAJO EL NÚMERO _____ DEL REGISTRO PÚBLICO Y DE COMERCIO
DE _____
(LUGAR EN QUE SE EFECTUÓ EL REGISTRO)
OTORGO LA PRESENTE "CARTA PODER" AL C. _____ PARA QUE A
(NOMBRE DE QUIEN RECIBE EL PODER)
MI NOMBRE Y EN MI REPRESENTACIÓN, SE ENCARGUE DE LAS SIGUIENTES GESTIONES: ENTREGA Y RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN,
COMPARECER A LOS ACTOS DE JUNTA ACLARATORIA, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, FALLO Y
HACER LAS ACLARACIONES QUE SE DERIVEN DE DICHS ACTOS, CON RELACIÓN A LA INVITACIÓN PÚBLICA _____
CONVOCADA POR EL COLEGIO
(NÚMERO)

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

NOMBRE, CARGO, FIRMA, DOMICILIO DE QUIEN OTORGA EL PODER NOMBRE, FIRMA, DOMICILIO DE QUIEN RECIBE EL PODER

TESTIGOS

NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA

NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA

NOTA: ESTE ESCRITO DE PREFERENCIA DEBERÁ SER PRESENTADO, EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA.

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Obra (595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx	Seguros (595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx
--	--	--	--	---

ANEXO INFORMATIVO 1: CODIGO FISCAL DE LA FERACION

Artículo 32-D. La Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, así como la Procuraduría General de la República, en ningún caso contratarán adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública con los particulares que:

- I. Tengan a su cargo créditos fiscales firmes.
- II. Tengan a su cargo créditos fiscales determinados, firmes o no, que no se encuentren pagados o garantizados en alguna de las formas permitidas por este Código.
- III. No se encuentren inscritos en el Registro Federal de Contribuyentes.
- IV. Habiendo vencido el plazo para presentar alguna declaración, provisional o no, y con independencia de que en la misma resulte o no cantidad a pagar, ésta no haya sido presentada. Lo dispuesto en esta fracción también aplicará a la falta de cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31-A de este Código y 76-A de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

La prohibición establecida en este artículo no será aplicable a los particulares que se encuentren en los supuestos de las fracciones I y II de este artículo, siempre que celebren convenio con las autoridades fiscales en los términos que este Código establece para cubrir a plazos, ya sea como pago diferido o en parcialidades, los adeudos fiscales que tengan a su cargo con los recursos que obtengan por enajenación, arrendamiento, servicios u obra pública que se pretendan contratar y que no se ubiquen en algún otro de los supuestos contenidos en este artículo.

Para estos efectos, en el convenio se establecerá que las dependencias antes citadas retengan una parte de la contraprestación para ser enterada al fisco federal para el pago de los adeudos correspondientes.

Igual obligación tendrán las entidades federativas cuando realicen dichas contrataciones con cargo total o parcial a fondos federales.

Los particulares tendrán derecho al otorgamiento de subsidios o estímulos previstos en los ordenamientos aplicables, siempre que no se ubiquen en los supuestos previstos en las fracciones del presente artículo, salvo que tratándose de la fracción III, no tengan obligación de inscribirse en el Registro Federal de Contribuyentes.

Las entidades y dependencias que tengan a su cargo la aplicación de subsidios o estímulos deberán abstenerse de aplicarlos a las personas que se ubiquen en los supuestos previstos en las fracciones del presente artículo, salvo que tratándose de la fracción III, no tengan obligación de inscribirse en el Registro Federal de Contribuyentes.

Los particulares que tengan derecho al otorgamiento de subsidio o estímulos y que se ubiquen en los supuestos de las fracciones I y II de este artículo, no se consideran comprendidos en dichos supuestos cuando celebren convenio con las autoridades fiscales en los términos que este Código establece para cubrir a plazos, ya sea como pago diferido o en parcialidades, los adeudos fiscales que tengan a su cargo. Cuando se ubiquen en los supuestos de las fracciones III y IV, los particulares contarán con un plazo de quince días para corregir su situación fiscal, a partir del día siguiente a aquél en que la autoridad les notifique la irregularidad detectada.

Los proveedores a quienes se adjudique el contrato, para poder subcontratar, deberán solicitar y entregar a la contratante la constancia de cumplimiento de las obligaciones fiscales del subcontratante, que se obtiene a través de la página de Internet del Servicio de Administración Tributaria.

Procedimiento que debe observarse para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Los contribuyentes que para realizar algún trámite fiscal u obtener alguna autorización en materia de impuestos internos, comercio exterior o para el otorgamiento de subsidios y estímulos requieran obtener la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, deberán realizar el siguiente procedimiento:

- I. Ingresarán a la página de Internet del SAT, apartado "Trámites" en la opción "Opinión del Cumplimiento", con su clave en el RFC, Contraseña o FIEL.
- II. Una vez elegida la opción del cumplimiento de obligaciones fiscales, el contribuyente podrá imprimir el acuse de respuesta.
- III. Dicha opinión también podrá solicitarse a través del número telefónico de INFOSAT, o bien por correo electrónico a la dirección opinioncumplimiento@sat.gob.mx la cual será generada por el SAT y se enviará dentro de las siguientes 24 horas al correo electrónico que el contribuyente proporcionó al citado órgano desconcentrado para efectos de la FIEL.

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Obra (595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx	Seguros (595) 202-00 ext. 1147 riseseguros@colpos.mx
---	--	---	--	--

IV. Asimismo, podrá consultarse por un tercero que el propio contribuyente haya autorizado, para lo cual ingresarán en la página de Internet del SAT, apartado "Trámites" en la opción "Servicios", "Opinión del cumplimiento", "Autorización a Terceros", podrá autorizar al tercero para que este último utilizando su FIEL, consulte la opinión del cumplimiento del contribuyente quien lo autorizó.

La multicitada opinión, se generará atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos:

Positiva.- Cuando el contribuyente está inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de esta regla.

Negativa.- Cuando el contribuyente no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de esta regla.

No inscrito.- Cuando el contribuyente no se encuentra inscrito en el RFC.

Inscrito sin obligaciones.- Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.

a) La autoridad a fin de emitir la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales revisará que el contribuyente solicitante:

1. Ha cumplido con sus obligaciones fiscales en materia de inscripción al RFC, a que se refieren el CFF y su Reglamento y que la clave en el RFC esté activa.

2. Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de las declaraciones anuales del ISR e IETU correspondientes a los cuatro últimos ejercicios.

Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en el ejercicio en el que solicita la opinión y en los cuatro últimos ejercicios anteriores a éste, respecto de la presentación de pagos provisionales del ISR, IETU y retenciones del ISR por salarios, así como de los pagos definitivos del IVA y del IEPS; incluyendo las declaraciones informativas que se refieren las reglas 1.5.2.15., 1.5.2.24., 1.5.2.26., 1.5.2.28., 1.5.2.29., 1.5.2.30., 1.5.2.31., 1.5.2.32., 1.5.2.34. y 1.5.2.35., y el artículo 31-A del CFF.

3. No tiene créditos fiscales firmes determinados por impuestos federales, distintos a ISAN e ISTUV, entendiéndose por impuestos federales, el ISR, IVA, IETU, Impuesto al Activo, IDE, IEPS, impuestos generales de importación y de exportación y sus accesorios; así como créditos fiscales firmes, relacionados con la obligación de pago de las contribuciones, y de presentación de declaraciones, solicitudes, avisos, informaciones o expedición de constancias y comprobantes fiscales.

4. Tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del CFF, con excepción de lo dispuesto por la regla 1.2.14.1.

5. En caso de contar con autorización para el pago a plazo, no haya incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del CFF.

b) Tratándose de créditos fiscales firmes, se entenderá que el contribuyente se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, si a la fecha de la solicitud de opinión a que se refiere la fracción I de esta regla, se ubica en cualquiera de los siguientes supuestos:

1. Cuando el contribuyente cuente con autorización para pagar a plazos y no le haya sido revocada.

2. Cuando no haya vencido el plazo para pagar a que se refiere el artículo 65 del CFF.

3. Cuando se haya interpuesto medio de defensa en contra del crédito fiscal determinado y se encuentre debidamente garantizado el interés fiscal de conformidad con las disposiciones fiscales.

Cuando la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales arroje inconsistencias relacionadas con su situación en el padrón del RFC o presentación de declaraciones con las que el contribuyente no esté de acuerdo, deberá ingresar un caso de aclaración a través de "Mi portal" y una vez que tenga la respuesta de que ha quedado solventada la aclaración, deberá generar nuevamente la opinión sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales.

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Obra (595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx	Seguros (595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx
--	--	--	--	---

Cuando la citada opinión arroje inconsistencias relacionadas con créditos fiscales o al otorgamiento de garantía con las que el contribuyente no esté de acuerdo, deberá ingresar la aclaración a través de “Mi portal”; la ALS que le corresponda, resolverá en un plazo máximo de 3 días y emitirá la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales y la enviará al portal del contribuyente.

La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales a que hace referencia el primer párrafo de la presente regla que se emita en sentido positivo, tendrá una vigencia de 30 días naturales a partir de la fecha de emisión.

Asimismo, dicha opinión se emite considerando la situación del contribuyente en los sistemas electrónicos institucionales del SAT, por lo que no constituye resolución en sentido favorable al contribuyente sobre el cálculo y montos de créditos o impuestos declarados o pagados.

CFF 31-A, 65, 66-A, 141, RMF 2014 I.2.14.1., I.5.2.15., I.5.2.24., I.5.2.26., I.5.2.28., I.5.2.29., I.5.2.30., I.5.2.31., I.5.2.32., I.5.2.34., I.5.2.35.

<p>Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx</p>	<p>Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx</p>	<p>Obra (595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx</p>	<p>Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx</p>	<p>Seguros (595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx</p>
--	--	---	---	--

ANEXO INFORMATIVO 2

Contrato para la **prestación de servicios** que celebran por una parte, el **Colegio de Postgraduados** a quien en lo sucesivo se le denominará “EL COLEGIO”, representado en este acto por el Dr. Jorge Leonardo Tovar Salinas en su carácter de Secretario Administrativo de “EL COLEGIO” y por la otra, el C. (**indicar el nombre del proveedor**) a quien en lo sucesivo se le denominará “EL PROVEEDOR”, de conformidad con las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I Declara “EL COLEGIO” a través de su representante, que:

- I.1 Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, autonomía de decisión técnica, operativa y administrativa de conformidad con el Decreto de creación publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de enero de 1979 y reformas publicadas en el mismo instrumento el 22 de noviembre del 2012, cuyo objeto predominante es realizar investigaciones científicas y tecnológicas en materia agroalimentaria, forestal y afines, e impartir educación de posgrado y prestar servicios y asistencia técnica en dichas materias.
 - I.2 El Dr. Jorge Leonardo Tovar Salinas, es el Secretario Administrativo y está facultado para suscribir el presente contrato como se acredita con la Escritura Pública número 27,722 de fecha 29 de febrero de 2016 pasada ante la fe del Notario Público no. 12 de la Ciudad de Texcoco, Lic. Sergio Martínez Pérez.
 - I.3 El Secretario Administrativo cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato en términos de lo dispuesto por el artículo 62 fracciones VIII y XI del Reglamento General del COLEGIO, aprobado por la H. Junta Directiva del COLEGIO y por el Consejo técnico para representar legalmente y suscribir obligaciones que se deriven de los actos jurídico-administrativos previstos en las leyes y ordenamientos aplicables.
 - I.4 **Para cubrir las necesidades de “EL COLEGIO”, se requiere Contratar la prestación del servicio de cableado estructurado en la Unidad de Producción de Semilla Mejorada de hongos Comestibles, con las características, especificaciones y términos contenidos en la licitación pública nacional mixta número LA-008IZC999-E1025-2017 y en el presente instrumento.**
 - I.5 La adjudicación del presente contrato se le asignó a “EL PROVEEDOR”, porque reúne las condiciones legales, técnicas, humanas y económicas requeridas por “EL COLEGIO” y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- El presente contrato deriva del procedimiento de Licitación Pública Nacional mixta número LA-008IZC999-E1025-2017 con base en el artículo 28 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.**
- I.6 **Cuenta con los recursos presupuestales suficientes para cubrir las erogaciones que se causen con motivo de la celebración del presente contrato, con cargo a la partida 31701.**
 - I.7 El Registro Federal de Contribuyentes de “EL COLEGIO” es CPO590222VE9, registrado ante la SHCP.
 - I.8 Para todos los efectos legales del presente contrato, “EL COLEGIO” señala como su domicilio fiscal el ubicado en el Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Municipio de Texcoco Estado de México, C.P. 56230.

II Declara “EL PROVEEDOR”, que:

- II.1 Es una sociedad legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, lo cual acredita con la escritura pública número ____, de fecha (día) de (mes) del (año), otorgada ante la fe del Lic. (**Nombre del notario**), notario público número ____ de la ciudad de (**indicar la ciudad**).
- II.2 El (la) (**nombre del representante legal**), acredita su personalidad, como (**apoderado legal, representante legal, administrador único, etc.**) en términos de la escritura pública numero ____, otorgado ante la fe del Lic. (**Nombre del notario**), notario público número ____ de la ciudad de (**indicar la ciudad**), por lo que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dicha facultad no le ha sido modificada, limitada o en forma alguna revocada, por lo que surte plenos efectos para la celebración del presente instrumento;

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Obra (595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx	Seguros (595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx
--	--	--	--	---

- II.3 Tal y como consta en la escritura pública citada en el primer párrafo de la declaración II.1, del presente contrato, señala en su cláusula _____ que su objeto social es entre otros: **(incluir la parte del objeto social que sea más afín al objeto del contrato)**
- II.4 Se encuentra debidamente registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con clave de Registro Federal de Contribuyentes número **(RFC del proveedor)**.
- II.5 Conoce plenamente el contenido y requisitos del procedimiento de contratación, de conformidad a lo que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, así como la demás normatividad vigente aplicable en la materia.
- II.6 Cuenta con la experiencia, capacidad técnica y financiera, así como con eficiente organización administrativa, personal calificado, equipo adecuado y recursos para cumplir con las obligaciones derivadas de este contrato en los términos que se establecen en el presente instrumento.
- II.7 Que "LOS SERVICIOS" cumplen con los criterios establecidos en el artículo 31 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- II.8 Declara bajo protesta de decir verdad, que formaliza este contrato con la seguridad de que su representada, así como ninguno de los socios o directivos, ni él mismo, desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público o que están inhabilitados para desempeñarlo, como lo establece el artículo 8, fracción XX, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, así como que tampoco se encuentran en alguno de los supuestos a que se refiere el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- II.9 Manifiesta que su representada es de nacionalidad mexicana y conviene que en caso de llegar a cambiarla, se seguirá considerando como tal por cuanto a este contrato se refiere y a no invocar la protección de ningún gobierno extranjero, bajo pena de perder en beneficio de la nación mexicana, todo derecho derivado del presente contrato
- II.10 Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- II.11 Que la cuenta bancaria en la que se realizarán los depósitos, bajo los siguientes datos es: núm. cuenta _____ con clabe interbancaria _____ del banco **(nombre completo de la institución financiera)**, y que se encuentra a su nombre.
- II.12 Para efectos legales del presente contrato señala como su domicilio el ubicado en: **(domicilio fiscal del proveedor)**, y sus teléfonos **(teléfono de oficina, extensiones y celular de contacto)** así como su correo electrónico **(correo electrónico del proveedor)** mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato.
- II.13 Conoce y acepta lo relativo al artículo 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.
- II.14 Que conocen plenamente el contenido y alcances de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, en adelante "LA LFACP" así como a la demás normatividad vigente aplicable en la materia.
- III. Declaran ambas partes:
 - III.1. Que vistas las anteriores declaraciones, reconocen mutuamente la personalidad que ostentan y acreditan estar de acuerdo con obligarse, conviniendo en celebrar el presente Contrato, por lo que las partes sujetan su compromiso a la forma y términos que establecen las siguientes:

CLÁUSULAS

- Primera.-** Objeto.- "EL COLEGIO" contrata a "EL PROVEEDOR" para realizar el **prestación del servicio de cableado estructurado en la Unidad de Producción de Semilla Mejorada de hongos Comestibles, en lo sucesivo "LOS SERVICIOS"**, en los términos que se describen en el presente instrumento y de conformidad con las características ofertadas en la **propuesta técnica económica** presentada por "EL PROVEEDOR" y que forma parte integrante del presente contrato en lo sucesivo **"LA CONVOCATORIA"**.
- Segunda.-** Vigencia.- Las partes acuerdan que **"LOS SERVICIOS"** se proporcionarán del xxx al 31 de octubre de 2017.

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Obra (595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx	Seguros (595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx
--	--	--	--	---

Tercera.- Contraprestación.- "EL COLEGIO" se obliga a pagar por "LOS SERVICIOS" la cantidad de \$000.00 (PESOS 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, precio que será fijo durante la vigencia de este contrato.

El costo de los servicios unitarios se encuentra expuesto en la propuesta que el licitante presentó durante el proceso de contratación.

Cuarta.- Forma y lugar de pago.- Las partes convienen que "LOS SERVICIOS" objeto del presente contrato, se paguen en moneda nacional en diversas exhibiciones contra entrega de distintos porcentajes de avance de entrega en los servicios contratados.

Dichos pagos se realizarán en estricto apego a lo establecido en el Programa de Cadenas Productivas instituido en "EL COLEGIO", posterior a la aceptación de la (s) factura (s) debidamente requisitada (s) con su respectivo contra recibo y previa recepción de "LOS SERVICIOS" a entera satisfacción del área usuaria que supervisará todo lo relacionado con el contrato de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que cumpla con los requisitos fiscales correspondientes.

"EL PROVEEDOR" se obliga a dar cumplimiento a la normatividad aplicable, para tramitar los Comprobantes Fiscales Digitales, en lo sucesivo "CFD", deberá de remitir los archivos electrónico tipo PDF y XML de cada "CFD" al correo electrónico: Facturas2017.cen@colpos.mx, con copia al correo electrónico del titular del área o responsable de administrar y dar seguimiento al cumplimiento del presente instrumento legal, indicando en el rubro de ASUNTO del correo electrónico únicamente el número de contrato y el folio del "CFD" a tramitar. Cabe señalar que de no proporcionar los archivos electrónicos tipo PDF y XML de cada "CFD", no se dará trámite a las solicitudes de pago

En caso que los recibos y/o documentación anexa presente errores se suspenderá su revisión y se devolverá la documentación a "EL PROVEEDOR" para que sea corregida y la presente posteriormente para reiniciar el trámite de pago, cuyo plazo para realizarse se computará a partir de la fecha de la presentación de la información corregida.

Los trámites relativos se efectuarán en el Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Municipio de Texcoco, Estado de México, C.P. 56230.

El pago lo efectuará "EL COLEGIO" mediante cheque o transferencia bancaria.

Quinta.- Lugar y plazo de la prestación de los servicios.- "LOS SERVICIOS" deberán entregarse dentro de la vigencia del presente contrato en las instalaciones de "EL COLEGIO".

En el caso de que "EL COLEGIO" llegase a cambiar de ubicación sus oficinas administrativas, ya sea total o parcialmente, dentro del Estado de México y/o área metropolitana, bastará informar por escrito con 5 días naturales de anticipación a "EL PROVEEDOR", para que éste siga prestando "LOS SERVICIOS" en los términos del presente contrato, en el o los lugares que se le notifiquen, sin costo adicional para "EL COLEGIO".

Séptima.- Garantía.- "EL PROVEEDOR" se obliga a constituir en la forma y términos previstos por la fracción II del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su reglamento y demás disposiciones legales vigentes, relativas y aplicables en la materia, las garantías a que haya lugar con motivo del cumplimiento del presente contrato, misma que será efectiva por el monto total de la obligación garantizada en caso de incumplimiento.

Para garantizar a "EL COLEGIO" el cumplimiento de este contrato "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "EL COLEGIO", 1 fianzas de cumplimiento de contrato, expedida por una afianzadora debidamente autorizada, por el 10% (DIEZ POR CIENTO) del monto total para cada ejercicio, sin incluir el impuesto al valor agregado, es decir, por la cantidad de \$XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

La póliza de la fianza deberá contener las siguientes declaraciones expresas de la institución que la otorgue:

- A) Deberá expedirse a favor de "EL COLEGIO";
- B) La indicación del importe total garantizado con número y letra;
- C) Referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato;
- D) La información correspondiente al número del contrato, su fecha de firma, así como la especificación de las

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Obra (595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx	Seguros (595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx
--	--	--	--	---

obligaciones garantizadas;

- E) El señalamiento de la denominación o razón social de "EL PROVEEDOR";
- F) La condición de que la vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previsto en el contrato y acto administrativo;
- G) Expresamente deberá contener que "esta garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. asimismo, esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que "EL COLEGIO" otorgue prórrogas o esperas a "EL PROVEEDOR" para el cumplimiento de sus obligaciones";
- H) Que la institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 95 de la ley federal de instituciones de fianzas, para la efectividad de la presente garantía; procedimiento al que también se sujetará para el caso de cobro de intereses que prevé el artículo 95 bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida; y
- I) Que para liberar la fianza será requisito indispensable la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales, la cual se realizará mediante la manifestación expresa y por escrito de la secretaria administrativa de "EL COLEGIO".

Octava.- Impuestos.- Los impuestos que se originen con motivo del cumplimiento de este contrato, serán aplicables a "EL COLEGIO" y a "EL PROVEEDOR" respectivamente conforme a la legislación fiscal vigente. Por lo tanto, cada una será responsable del pago de los impuestos que les correspondan derivados de las estipulaciones contenidas en este documento.

Novena.- Obligaciones de "EL PROVEEDOR".- "EL PROVEEDOR" será el único responsable de la calidad de "LOS SERVICIOS" materia del presente contrato de conformidad con lo siguiente:

I.-"EL PROVEEDOR" garantiza que "LOS SERVICIOS", objeto del presente contrato, serán entregados conforme al cuerpo del presente contrato, en caso contrario, "EL PROVEEDOR" contará con un plazo no mayor a 24 horas a partir de la hora en que se haya efectuado el reporte correspondiente para corregir las causas que lo originaron.

II.-"EL PROVEEDOR" será el único responsable por la ejecución y calidad de "LOS SERVICIOS", ajustándose a las especificaciones señaladas en este contrato, a las indicaciones que al respecto reciba de "EL COLEGIO" y a las técnicas aplicables a su actividad, para lograr el cumplimiento del objeto previsto en la cláusula primera del presente contrato.

Decima.- Restricción de subcontratación y de cesión de derechos.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no subcontratar ni a ceder en forma parcial, ni total a terceras personas físicas o morales, los derechos y obligaciones derivadas de este contrato, con excepción de los derechos de cobro; en cuyo caso, "EL PROVEEDOR" podrá optar por cederlo a los intermediarios financieros que participan en el Programa de Cadenas Productivas de "EL COLEGIO" en cualquier otro caso "EL PROVEEDOR" deberá solicitar previamente la conformidad a "EL COLEGIO".

Décima Primera.- Supervisión.- "EL COLEGIO" a través de la **Subdirección de Informatica** o el personal que éste designe, administrará y vigilará todo lo relacionado al cumplimiento del objeto del presente contrato, por lo que dicho servidor público será el facultado para solicitar los pagos respectivos, verificando y validando que los archivos electrónico tipo PDF y XML de cada "CFD" que el "EL PROVEEDOR" emita, fueran remitidos al correo electrónico: facturas2017.cen@colpos.mx, previo a solicitar y validar el pago respectivo.

En caso de algún incumplimiento, el personal que supervise dicho contrato, deberá notificar mediante oficio al Titular del Departamento de Adquisiciones y Contratos, para solicitar la aplicación de penas convencionales, rescisión administrativa, terminación anticipada, suspensión, etc., según sea el caso, indicando cual es la situación específica que guarda el contrato, supuesto de incumplimiento u hecho por el cual se solicita la terminación anticipada o rescisión del mismo.

Décima

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Obra (595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx	Seguros (595) 202-00 ext. 1147 riseseguros@colpos.mx
---	--	---	--	--

Segunda.-

Responsabilidad Laboral.- Queda expresamente estipulado que el personal contratado para la de "LOS SERVICIOS" objeto del presente contrato, estará bajo la responsabilidad única y directa de "EL PROVEEDOR" y por lo tanto, en ningún momento se considerará a "EL COLEGIO" como patrón sustituto, ni tampoco a "EL PROVEEDOR" como intermediaria, por lo que "EL COLEGIO" no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y consecuentemente, queda liberado de cualquier responsabilidad de seguridad social, obligándose "EL PROVEEDOR" a responder cualquier acción legal que se pudiera presentar en contra de "EL COLEGIO".

Décima

Tercera.-

Responsabilidad Civil.- "EL PROVEEDOR" se hace responsable de los daños y/o perjuicios hasta por la totalidad de los mismos, que el o sus trabajadores puedan causar a bienes o a trabajadores de "EL COLEGIO" y libera a éste, por los daños y perjuicios que por motivo de los servicios utilizados se pudieran ocasionar a terceras personas.

"EL PROVEEDOR" será responsable de los daños y perjuicios que se causen a "EL COLEGIO" o a terceros, con motivo de la ejecución de los trabajos o servicios, cuando resulten de:

- a) Incumplimiento a los términos y condiciones establecidos en el presente Contrato.
- b) Inobservancia a las recomendaciones que "EL COLEGIO" le haya dado por escrito.
- c) Actos con dolo, mala fe o negligencia.
- d) La pérdida de una pieza, refacción, consumible o documento de difícil sustitución.
- e) Detrimento grave en los equipos.
- f) Uso de sustancias peligrosas.
- g) En general por actos u omisiones imputables a "EL PROVEEDOR" o al personal que emplee.

Décima

Cuarta.-

Suministros o trabajos no previstos.- Las partes acuerdan que cualquier otro trabajo, prestación de servicio o suministro de materiales no previsto en este acto, deberán ser previamente autorizado por "EL COLEGIO" y su pago será por separado.

Décima

Quinta.-

Confidencialidad.- "EL PROVEEDOR" se obliga a mantener en estricta confidencialidad y a no divulgar la información contenida y derivada del presente contrato, respetando los derechos que sobre la información tiene "EL COLEGIO" y se responsabiliza, en su caso, del mal uso que de ella se haga, sin autorización previa y por escrito de "EL COLEGIO", aún después de la terminación del presente instrumento jurídico, lo anterior de conformidad con lo siguiente:

- a) **Información Confidencial.-** Para los propósitos del presente instrumento legal, información confidencial significa: todo documento de "EL COLEGIO" así como de cualquier sociedad en la que "EL COLEGIO" participe; así como los planes, proyectos, programas de computación, programas de software, de mercadotecnia, de administración, de ventas, así como toda la documentación e información proporcionada depositada o localizada en las oficinas, aparatos o instalaciones de "EL COLEGIO", sea o no de su propiedad; toda la publicidad, estrategias de expansión, métodos, técnicas y conocimientos técnicos de elaboración, producción, transformación, informática, de comercialización, procesos, diseños, dibujos, marcas, patentes, secretos, especificaciones e información de mercado, financiera, comercial e informática, así como datos generales, planes de negocios, números de cuentas bancarias, listados de clientes o acreedores, deudores o proveedores, asesores, bienes, corridas financieras, proyecciones, deudas, créditos, contratos, estados de cuenta, direcciones, faxes y teléfonos privados de cualesquiera de sus distribuidores, proveedores, clientes, socios, acreedores, deudores, asesores de "EL COLEGIO", y de las sociedades en las que "EL COLEGIO" participe; la información que haya recibido, reciba u obtenga como resultado directo o indirecto de las labores que van a desempeñar conjuntamente, de los datos proporcionados para realizar el trabajo requerido; cualquier información proporcionada o recibida de "EL COLEGIO", sus trabajadores, mandos medios y superiores, contadores, representantes, asesores, administradores y de las sociedades en las que "EL COLEGIO" participe; en general cualesquier documento que provenga de "EL COLEGIO", sea destinado para "EL COLEGIO", sea titularidad de "EL COLEGIO" o se encuentre en las oficinas de "EL COLEGIO", sus representantes, sus empleados, sus administradores y las sociedades en las "EL COLEGIO" participe. Dicha documentación e información será identificada como confidencial aun cuando la misma, no sea proporcionada a "EL PROVEEDOR" por "EL COLEGIO" directamente.
- b) **Titularidad de la Información.-** Expresamente reconoce "EL PROVEEDOR", que la información confidencial que ha recibido y seguirá recibiendo, así como la que obtenga o produzca por su utilización, transformación,

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Obra (595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx	Seguros (595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx
--	--	--	--	---

aplicación, o de cualquier otra forma de “EL COLEGIO”, no resulta evidente ni es del dominio público, constituye propiedad o titularidad de “EL COLEGIO” y tiene un valor patrimonial significativo para “EL COLEGIO” y para las sociedades en las que “EL COLEGIO” participa o a quienes dichas personas prestan sus servicios. asimismo, manifiesta y reconoce expresamente que “EL COLEGIO” le ha prevenido sobre la necesaria e imprescindible reserva que debe guardar respecto de la información confidencial, así como de las consecuencias y responsabilidades civiles y penales en las que puede incurrir en caso de faltar a las obligaciones que se pactan en el presente contrato, por lo que “EL COLEGIO” y las sociedades en las que “EL COLEGIO” participe, podrán exigir en la vía civil y penal conforme a la legislación civil y penal federal, los daños y perjuicios que sufran con motivo del incumplimiento de “EL PROVEEDOR” a sus obligaciones aquí pactadas.

- c) Utilización de Información.- “EL PROVEEDOR” reconoce, conviene y acepta que no ha adquirido, ni adquiere ni adquirirá ningún tipo de derecho ni interés sobre la información confidencial a que tenga acceso o tenencia, en virtud de que únicamente la ha utilizado o podrá utilizarla para el estricto cumplimiento del contrato para la prestación de servicios de parte de “EL PROVEEDOR” a “EL COLEGIO”. “EL PROVEEDOR” acepta y se convierte en depositario de la información confidencial, por tanto, cualquier otro uso, divulgación o copia de la información confidencial a que se refiere este convenio, con cualquier otro propósito o sin él constituye no sólo una práctica desleal, sino también violación de información confidencial, de derechos de tercero, y de violación del presente contrato.
- d) Secrecía.- “EL PROVEEDOR” reconoce, conviene y acepta que la información confidencial es propiedad de “EL COLEGIO” y que es esencial en el crédito y prestigio de “EL COLEGIO”, que es revelada y entregada a “EL PROVEEDOR” única y exclusivamente bajo las condiciones previstas y pactadas en el presente contrato, por lo que reconoce que no la ha revelado y se obliga a guardar el secreto profesional, que supone la información confidencial; a no divulgarla por ningún medio conocido o por conocerse y a no transmitirla o autorizar, tolerar o posibilitar o permitir su uso, por lo que mientras “EL PROVEEDOR” no sea liberado de las obligaciones señaladas en este convenio, será responsable directo del uso de la información confidencial, por lo que se obliga a usarla sólo en la forma y para los fines expresamente autorizados y en beneficio e interés de “EL COLEGIO”, empleando tal cuidado como lo haría cualquier persona razonable en los proyectos propios de información confidencial, secretos o confidencias.

En consecuencia, durante la vigencia del presente contrato, “EL PROVEEDOR” se obliga a:

- I) Mantener en estricta secrecía y a no difundir por ningún medio, toda ni parte de la información confidencial que “EL COLEGIO”, mandos medios y superiores, empleados, compañeros, dependientes, asesores, representantes, ejecutivos, proveedores, distribuidores, acreedores o las sociedades en las que “EL COLEGIO” participe, le hayan suministrado o en el futuro le suministren, o por cualquier otra persona le hayan suministrado o en el futuro le suministren; así como la que se obtenga por su aplicación o utilización;
 - II) Abstenerse de utilizar, directa o indirectamente, o por interpósita persona, la información confidencial para su exclusivo beneficio y cuenta o de terceros, o aún sin su beneficio, a menos que cuente con la debida autorización otorgada por escrito de “EL COLEGIO”;
 - III) No proporcionar dicha información confidencial, ni a utilizarla por sí mismo, por interpósita persona, ni para otro;
 - IV) Emplear tal cuidado que impida: la utilización no autorizada por “EL COLEGIO”, su piratería, copia, reproducción, imitación, o cualquier otro acto con fines diversos de los aquí señalados o para interés de cualquier tercero;
 - V) Conservar la información confidencial a disposición de “EL COLEGIO” y a restituirla en el término de 15 quince días cuando le sea solicitada, la omisión de su entrega oportuna, así como su retención, serán consideradas ilegales para todos los efectos a que haya lugar; y
- e) Extensión de la Secrecía.- “EL PROVEEDOR” manifiesta que sabe la magnitud e importancia de la información confidencial y reconoce que serían prácticamente irreparables los daños que podrían causarse a “EL COLEGIO” por la difusión de la información confidencial, por lo que “EL PROVEEDOR” se obliga a respetar la secrecía aquí pactada, desde el momento en que recibió la información confidencial y a *hacer saber a todas las personas que bajo cualquier acto o estado jurídico tengan relación con él y se vean involucradas o tengan acceso por cualquier causa a la información confidencial, tales como sus familiares, parientes, socios, poderdantes, trabajadores, cónyuge, deudores o acreedores, las obligaciones consignadas en este convenio*

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Obra (595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx	Seguros (595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx
--	--	--	--	---

su cargo, así como a obligar a dichas personas a respetar la secrecía y confidencialidad de la información confidencial recibida o que reciban de “EL COLEGIO”, sus trabajadores o de las sociedades en la que “EL COLEGIO” participe, bajo la pena de responder en los términos de este convenio.

- f) Responsabilidad Penal y Civil.- En los términos de los artículos 82, 85 y 86 de la Ley de la Propiedad Industrial (y los que le resulten aplicables), 210 y 211 del Código Penal Federal, 2028, 2104 y 2522 del Código Civil para el Distrito Federal y sus correlativos del Estado de México, todos ordenamientos y ley aplicable en México, “EL PROVEEDOR” tiene la obligación de guardar escrupulosamente los secretos técnicos, comerciales, métodos, técnicas y procedimientos, así como la información confidencial aun de la que “EL COLEGIO” no sea titular, y a la que tenga o haya tenido acceso “EL PROVEEDOR” directa o indirectamente, o de los cuales tenga conocimiento por razón del proyecto conjunto que realizan, así como de los asuntos administrativos, operacionales o financieros reservados, cuya divulgación pueda causar perjuicios a “EL COLEGIO”, sus trabajadores o a las sociedades en las que “EL COLEGIO” participe o a sus estudiantes o clientes a los que “EL COLEGIO” les preste bienes o servicios.
- g) Daños.- “EL PROVEEDOR” reconoce, conviene y acepta que “EL COLEGIO” o los terceros a quienes ésta presta sus servicios, no podría mantener una ventaja competitiva y económica frente a terceros en la realización de sus actividades ni podría proteger ni defender sus intereses derivados de la información confidencial contra cualquier uso no autorizado o revelación de la información confidencial si ésta fuera duplicada, copiada o revelada por “EL PROVEEDOR” a terceros o usada o aprovechada en todo o en parte por “EL PROVEEDOR” o terceros, por lo que entiende que el daño que sufriría “EL COLEGIO” es definitivamente irreparable, y que la cuantificación pecuniaria de los daños y perjuicios que “EL COLEGIO” pudiera sufrir, sería difícil, si no imposible de determinarse. En consecuencia “EL PROVEEDOR” conviene y acepta bajo el concepto de daños pre cuantificados, sin necesidad de probarlos, y no bajo concepto de cláusula penal, determinarlos en la cantidad de diez mil veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal al momento del pago, “EL PROVEEDOR” reconoce el derecho que tiene “EL COLEGIO” para intentar todos los remedios y satisfacciones que en derecho procedan, sin necesidad de otorgar fianzas o caucionar sus esfuerzos, para evitar el mal uso de la información confidencial, incluyendo las denuncias penales que con motivo del incumplimiento del presente convenio por parte de “EL PROVEEDOR” pueda ejercitar “EL COLEGIO” ante las autoridades correspondientes.
- h) Liberación de Obligaciones.- “EL PROVEEDOR” quedará liberado de sus obligaciones en los siguientes casos:
- I) Cuando substancialmente toda la información confidencial haya sido general y públicamente divulgada por “EL COLEGIO” a otras personas que no sean sus prestadores de servicios o los empleados de dichos prestadores.
 - II) Cuando “EL COLEGIO”, por conducto de su representante legal, consienta en firmar un escrito en el cual autorice al “EL PROVEEDOR” a revelar cualquier información confidencial.
- i) Plazo de la Confidencialidad.- tendrá una vigencia forzosa para ambas partes, misma que comenzará a partir de la fecha de firma del presente documento y terminara sesenta meses después de que concluya la relación contractual.
- j) Daños y Perjuicios.- los daños y perjuicios ocasionados a “EL COLEGIO” por incumplimiento a este contrato, serán cubiertos y pagados por “EL PROVEEDOR”, para el caso de verificarse algún incumplimiento al presente instrumento, de conformidad con la normatividad aplicable “EL PROVEEDOR” se compromete al pago de daños y perjuicios en caso de incumplimiento o rompimiento del presente contrato, sin una causa justificada plasmada legalmente en el presente.
- k) Pre Cuantificación.- Los daños y perjuicios ocasionados a “EL COLEGIO” por incumplimiento a este contrato, serán cubiertos y pagados por “EL PROVEEDOR”; para este efecto, las partes convienen desde ahora en pre cuantificar tales daños y perjuicios para el caso de que “EL PROVEEDOR” explote o comercialice por su nombre o cuenta o de tercero y sin beneficio de “EL COLEGIO” la información confidencial o cualquier producto obtenido por su uso o aplicación; o por divulgación de dicha información a terceros, una cantidad igual a cuatro veces la obtenida por la comercialización de la información o productos obtenidos con dicha información o por la aplicación de la misma en el último año, y la cantidad que corresponda a cinco veces las ventas obtenidas durante el último año, si la divulgación de dicha información se hace por sus dependientes.
- l) Depositario.- Por toda la información confidencial, recibida por “EL PROVEEDOR” o a que éste tenga acceso por cualquier medio o forma, él mismo será considerado como depositario para todos los efectos legales a que haya lugar, por lo que “EL PROVEEDOR” asume las responsabilidades derivadas de su encargo.

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Obra (595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx	Seguros (595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx
--	--	--	--	---

- m) Relación entre las Partes.- “EL PROVEEDOR” no es, ni tiene o adquiere carácter alguno de representante, ni apoderado, de “EL COLEGIO”, razón por la cual no tiene ni se le reconocerá facultad ni derecho alguno para actuar en nombre o representación de “EL COLEGIO”, ni para asumir derechos ni prestaciones, ni obligaciones a cargo de “EL COLEGIO”.

Décima
Sexta.-

Incremento de “LOS SERVICIOS”.- “EL COLEGIO” podrá acordar el incremento de “LOS SERVICIOS” contratados, mediante convenio modificatorio a este contrato, de acuerdo al artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 20% (veinte por ciento) del monto establecido originalmente en este contrato y el precio de “LOS SERVICIOS” sea igual al pactado originalmente, el cual deberá constar por escrito.

Cuando “EL COLEGIO” convenga el incremento en la cantidad de servicios, se solicitará a “EL PROVEEDOR” la entrega de la modificación respectiva de la garantía de cumplimiento por dicho incremento, en términos de lo dispuesto en el artículo 59 del reglamento de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.

Décima
Séptima.-

Pena Convencional.- “EL PROVEEDOR” se obliga a pagar a “EL COLEGIO”, una pena convencional por atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, consistente en el 1.5 % (UNO PUNTO CINCO PORCIENTO) por cada día natural de mora sobre los servicios no prestados, contados a partir del día siguiente a la fecha del vencimiento; esta sanción se aplicará sobre el monto total de los servicios no prestados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Dicha penalización se descontará administrativamente del importe por el pago que se realice, y que se estipula en la cláusula tercera.

Lo anterior sin perjuicio del derecho que tiene “EL COLEGIO” de optar entre exigir el cumplimiento de este contrato o rescindirlo, en su caso, será conforme al procedimiento señalado en la cláusula vigésima de este instrumento, o hacer exigible la fianza de garantía, señalada en la cláusula sexta.

El pago de “LOS SERVICIOS”, objeto del presente contrato, quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que “EL PROVEEDOR” deba efectuar por concepto de penas convencionales. En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía, la cual, en su caso, se aplicará proporcionalmente al monto de las obligaciones incumplidas.

Décima
Octava.-

Patentes, Marcas y Derechos de Autor.- “EL PROVEEDOR” asumirá la responsabilidad total para el caso de que al proporcionar “LOS SERVICIOS” infrinja patentes, marcas y/o viole registros de derechos de autor, quedando obligado a liberar a “EL COLEGIO” de toda responsabilidad de carácter civil, penal, administrativa o de cualquier otra índole.

Décima
Novena.-

Rescisión administrativa del contrato.- “EL PROVEEDOR” acepta en forma expresa que “EL COLEGIO” puede rescindir administrativamente el presente contrato, por las siguientes causas:

- A) Por incumplimiento de las obligaciones pactadas en este contrato;
- B) Cuando existan causas justificadas y que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente contrato, se ocasione algún daño o perjuicio a “EL COLEGIO”;
- C) Si no proporciona “LOS SERVICIOS” en el lugar y fechas establecidas en este instrumento;
- D) Si cede o subcontrata en forma parcial o total a terceras personas físicas o morales los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, con excepción de los derechos de cobro; en cuyo caso, se obliga a solicitar previamente la conformidad a “EL COLEGIO”;
- E) Si no proporciona a “EL COLEGIO” en su condición de área solicitante y técnica o a las dependencias que tengan facultades, los datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de “LOS SERVICIOS” objeto del presente contrato;
- F) Por contravención de los términos del contrato o de las disposiciones de la normatividad aplicable al caso;
- G) Cuando siendo extranjero “EL PROVEEDOR”, invoque la protección de su gobierno contra reclamaciones y ordenes de “EL COLEGIO”,

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Obra (595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx	Seguros (595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx
--	--	--	--	---

- H) cuando "EL PROVEEDOR" no entregue la fianza, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato,
- I) Si se declara en concurso, quiebra o suspensión de pagos, y
- J) En general, por cualquier otra causa imputable a "EL PROVEEDOR", similar a las antes mencionadas.

"EL COLEGIO" se reserva el derecho de aplicar la pena convencional establecida en el contrato o rescindirlo haciendo efectiva la garantía otorgada por el anticipo pagado a "EL PROVEEDOR", de conformidad con lo señalado en el artículo 54 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.

Vigésima.- Entrega de información.- "EL COLEGIO" se obliga a entregar a "EL PROVEEDOR" toda aquella información que permita realizar o entregar "LOS SERVICIOS" contratados.

"EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "EL COLEGIO", un informe de "LOS SERVICIOS", correspondiente a carpetas, informes, o trabajos específicos, a solicitud del área usuaria por cada exhibición que le sea cubierta. Dichos informes deberán justificar, de acuerdo a lo dispuesto en la Cláusula Cuarta del presente instrumento jurídico, el avance y conclusión del objeto del presente contrato.

Vigésima Primera.- Procedimiento de Rescisión.- Si "EL COLEGIO" considera que "EL PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causas de rescisión que consigna la cláusula Decima Octava, lo comunicará a "EL PROVEEDOR" por escrito a fin de que éste, en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba la notificación de rescisión, manifieste lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes; situación que será informada a la Secretaría de la Función Pública.

Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior "EL COLEGIO" resolverá considerando los argumentos y pruebas que, en su caso, hubiere hecho valer "EL PROVEEDOR" y la determinación de dar o no por rescindido el presente contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a "EL PROVEEDOR" dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes al primer término señalado. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de rescisión del contrato por causas imputables a "EL PROVEEDOR", "EL COLEGIO" procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento;

Vigésima Segunda.- Conciliación.- "EL PROVEEDOR" o "EL COLEGIO" podrá presentar ante la Secretaría de la Función Pública solicitud de conciliación por desavenencias derivadas del cumplimiento del contrato.

Para la realización de dicho procedimiento de conciliación deberán de cumplir con lo establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, correlacionados con los artículos 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135 y 136 de su reglamento.

Vigésima Tercera.- Vicios en consentimiento.- Las partes manifiestan que en la celebración de este contrato no ha habido error, dolo, lesión ni vicio alguno del consentimiento.

Vigésima Cuarta.- Vicios ocultos y/o defectos en la ejecución de los trabajos.- Para los efectos del artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL PROVEEDOR" quedará obligado a responder de los defectos que resulten en la ejecución de los trabajos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido.

Además, "EL PROVEEDOR" se obliga a asumir los costos por cualquier daño, pérdida, destrucción o deterioro, debidamente comprobados, que sean ocasionados por él o su personal, durante la **prestación de los servicios** objeto de este contrato.

Vigésima Quinta.- Caso fortuito o fuerza mayor.- Ninguna de las partes será responsable de cualquier retraso o incumplimiento del presente contrato que resulte directa o indirectamente de caso fortuito o fuerza mayor, cuando éstos sean debidamente justificados y demostrados por la parte correspondiente.

Vigésima Sexta.- Suspensión temporal.- "EL COLEGIO" podrá suspender temporalmente el contrato en todo o en parte, en cualquier momento, sin que ello signifique su terminación definitiva.

El presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Obra (595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx	Seguros (595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx
--	--	--	--	---

**Vigésima
Séptima.-**

Terminación anticipada.- “EL COLEGIO” podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato en cualquier momento, por razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas, se extinga la necesidad de “LOS SERVICIOS” originalmente contratados y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasione algún daño o perjuicio a “EL COLEGIO”, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública, debiéndose sustentar la terminación anticipada mediante dictamen emitido por la Secretaría Administrativa de “EL COLEGIO” que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 54 bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102 de su Reglamento.

La terminación anticipada se notificará por escrito a “EL PROVEEDOR”, de acuerdo a la fundamentación y motivación legal mencionada en el párrafo que antecede, por lo que únicamente se reembolsará a “EL PROVEEDOR” los gastos no recuperables, siempre y cuando estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el objeto del contrato, a excepción de los daños y perjuicios, gastos de operación, gastos indirectos y similares.

La terminación anticipada del contrato podrá formalizarse mediante convenio en el cual se demuestre el consentimiento de ambas partes para realizarlo.

**Vigésima
Octava.-**

Discrepancia.- En caso de que exista discrepancia entre lo establecido en “LA CONVOCATORIA” y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en “LA CONVOCATORIA” respectiva.

**Vigésima
Novena.-**

Pago en exceso.- En caso de que “EL COLEGIO” realice pago en exceso a “EL PROVEEDOR”, éste se obliga a reintegrar las cantidades pagadas en exceso a “EL COLEGIO” de manera inmediata, a partir de la notificación del pago realizado, o bien, a partir de que “EL PROVEEDOR” por su cuenta tenga conocimiento del mismo, atendiendo lo establecido en el tercer párrafo del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Trigésima.-

Títulos.- Los nombre o títulos establecidos en las cláusulas del presente instrumento jurídico son meramente enunciativos y no limitativos, por lo que no coarta de forma alguna el alcance o contenido de la descripción establecida en las cláusulas del presente contrato.

**Trigésima
Primera.-**

Notificaciones.- Para los efectos relativos al presente contrato, así como para dirigirse toda clase de avisos, correspondencia y notificaciones, las partes convienen en que las mismas se efectuarán por cualquiera de los siguientes medios: por escrito en los domicilios señalados en el capítulo de declaraciones del presente instrumento, debiendo contar con acuse de recibo; también podrá notificarse mediante el correo electrónico señalado en el mismo capítulo, o mediante el sistema de compras electrónicas Compra Net 5.0, en el cual se efectuó la presente contratación, por lo que “EL PROVEEDOR” reconoce y acepta que cualquiera de los medios de comunicación antes descritos surtirá plenos efectos de notificación, siendo obligación del mismo el verificarlos al menos 2 veces por semana.

**Trigésima
Segunda.-**

Denuncias e Infracciones.- “EL PROVEEDOR” acepta expresamente que, en su caso, “EL COLEGIO” procederá en términos de lo dispuesto por los artículos 59 y 60 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento para el caso de que aquel incurra en alguna de las conductas establecidas por dichos preceptos legales. Igualmente, se da por enterado de que en ningún momento y por ninguna circunstancia, entregará dinero o bienes en especie para la recepción –a satisfacción de la entidad- de “LOS SERVICIOS” objeto de este contrato, o para la autorización de algún pago, sin importar el tipo de contrato de que se trate, a los servidores públicos de “EL COLEGIO” ni de ninguna otra dependencia o entidad. Asimismo, se hace sabedor de que los servidores públicos, durante el ejercicio de sus funciones y hasta un año después de concluido el cargo, deben abstenerse de recibir, solicitar ni aceptar por sí o por interpósita persona, dinero, bienes muebles o inmuebles, donaciones o servicios que procedan de cualquier persona física o moral cuyas actividades profesionales, comerciales o industriales se encuentren directamente vinculadas, reguladas o supervisadas por el servidor público de que se trate y que implique intereses en conflicto; por lo que su incumplimiento pudiera dar lugar al procedimiento administrativo a que se refiere el artículo 21 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, y en su caso, aplicar alguna de las sanciones que en la misma se consignan, pudiendo ser: amonestación privada o pública, suspensión del empleo, cargo o comisión por un período no menos de tres días ni mayor a un año, destitución del puesto, sanción económica, e inhabilitación temporal para desempeñar empleos, cargos o comisiones en el servicio público.

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Obra (595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx	Seguros (595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx
--	--	--	--	---

En caso de encontrarse en este supuesto, "EL PROVEEDOR" deberá promover una denuncia e interponerla ante el Órgano Interno de Control en EL COLEGIO", para lo cual cumplirá los siguientes requisitos como mínimo:

- Nombre y domicilio del quejoso o denunciante en donde pueda ser localizado (opcional).
- Datos de identificación de la o las personas involucradas, de contar con ellos
- Narración de los hechos (indicando circunstancias)
- En su caso, las pruebas que pueda aportar

Se advierte que, de no hacerlo, se incurrirá en responsabilidades por parte de "EL PROVEEDOR".

**Trigésima
Tercera.-**

Legislación aplicable.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente al objeto de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; el Código Civil Federal de manera supletoria; la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento; el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal correspondiente y disposiciones administrativas vigentes que le sean aplicables

**Trigésima
Cuarta.-**

Jurisdicción.- Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someterán a la jurisdicción de los tribunales federales con residencia en el Distrito Federal, por lo que "EL PROVEEDOR" renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

Leído que fue por las partes y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente contrato, por cuatro tantos al calce y al margen en todas sus fojas útiles y por las que en él intervinieron, como constancia de su aceptación, en Montecillo, municipio de Texcoco, Estado de México, el xx de xx de 2017.

<p>"EL COLEGIO"</p> <p>_____</p> <p>Dr. Jorge Leonardo Tovar Salinas Secretario Administrativo</p>	<p>"EL PROVEEDOR"</p> <p>_____</p> <p>(nombre del proveedor)</p>
TESTIGOS	
<p>_____</p> <p>Dr. Martiniano Castro Popoca Subdirector De Informática</p>	<p>_____</p> <p>Dr. Daniel Claudio Martínez Carrera Responsable del Proyecto</p>
<p>_____</p> <p>Ing. Alfonso Cervantes López Jefe Del Departamento De Redes Y Soporte Técnico</p>	<p>_____</p> <p>M.T.A. Christian Fernando Chacón Chávez Jefe Del Departamento De Adquisiciones Y Contratos</p>

<p>Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx</p>	<p>Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx</p>	<p>Obra (595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx</p>	<p>Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx</p>	<p>Seguros (595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx</p>
--	--	---	---	--

ANEXO INFORMATIVO 3: GASTOS NO RECUPERABLES

Para el caso de la terminación anticipada del contrato y la suspensión de la prestación del servicio, a que se refieren los artículos 54 Bis y 55 Bis, primer párrafo, de la LAASSP, los gastos no recuperables deberán ser razonables, estar debidamente comprobados y relacionarse directamente con el contrato.

EL COLPOS indistintamente cubrirá los gastos comprobados cuya cantidad en total no excederá del 1% del monto total del contrato.

Cuando durante la vigencia del contrato, EL COLPOS bajo su responsabilidad suspenda la prestación del servicio por caso fortuito o de fuerza mayor, únicamente se pagarán aquellos servicios efectivamente devengados, debiéndose reintegrar los importes de anticipos no amortizados a la fecha.

En el supuesto de suspensión en la prestación del servicio por causas imputables a EL COLPOS; el pago de los gastos no recuperables al proveedor se realizará, cuando proceda; en la inteligencia que únicamente procederá por el tiempo en que dure la suspensión, limitándose a lo siguiente:

Cuando se determine la suspensión del servicio (la cual siempre debe ser temporal, de corta duración, de forma que individual o conjuntamente los períodos no excederán del 15% de la vigencia del servicio, durante el ejercicio presupuestal de que se trate y aprobada por el servidor público responsable de ello); previo aviso de la dependencia girado al proveedor, se deberá precisar la fecha de inicio de ésta y la de reanudación del servicio, debiendo llevar a cabo el convenio respectivo, limitándose los gastos no recuperables, sin perjuicio de que en cada caso específico no proceda alguno de ellos.

En los casos de terminación anticipada de los contratos y de suspensión de la prestación de servicios en el supuesto señalado en el segundo párrafo del artículo 55 Bis de la LAASSP, para el pago de los gastos no recuperables se requerirá la solicitud previa del proveedor y dicho pago será procedente cuando los mencionados gastos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen diestramente con el contrato, limitándose a los conceptos señalados en el Artículo 102 del Reglamento de la LAASSP.

Estos gastos serán pagados dentro de un término que no podrá exceder de cuarenta y cinco días naturales posteriores a la solicitud fundada y documentada del proveedor.

Adicionalmente, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al estado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al pedido, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la contraloría interna de esta dependencia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 54 Bis de la LAASSP, EL COLPOS reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el pedido correspondiente.

Cuando se presente alguna situación de caso fortuito o fuerza mayor, EL COLPOS se abstendrá de realizar pago alguno por los motivos antes señalados.

A los importes que resulten por cualquiera de los conceptos de gastos no recuperables, no le es aplicable ningún costo adicional.

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Obra (595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx	Seguros (595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx
--	--	--	--	---

ANEXO INFORMATIVO 4

Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (OCDE)

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en noviembre de 2003 una segunda fase de evaluación -la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.

El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

Profundizar las reformas legales que inició en 1999.

Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.

Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.

Los contadores públicos: realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.

Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas. en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Obra (595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx	Seguros (595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx
--	--	--	--	---

"Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

- I. El servidor público que por sí o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones. y,
- II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior. para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito .y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capitulo XI .

Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

- I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
- III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un Estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días de multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto de cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral".

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Obra (595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx	Seguros (595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx
--	--	--	--	---

ANEXO INFORMATIVO 5

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS

ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA Ó INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS QUE
CORRESPONDA, PARA LA ADQUISICIÓN Ó CONTRATACIÓN DE _____

Nombre del proveedor (opcional) _____

Fecha de la evaluación ____/____/____ Procedimiento : ____ L.P. Número _____
____IA3P

En el departamento de Adquisiciones y Contratos estamos interesados en conocer su opinión sobre la transparencia por lo que le pedimos nos
evalúe en cada supuesto planteado en una escala de 0 a 10, donde:

- Totalmente en desacuerdo = 0.
- En desacuerdo = 4.
- De acuerdo = 8.
- Totalmente de acuerdo = 10.

No.	ATRIBUTOS Y CARACTERISTICAS	CALIFICACIÓN
1	JUNTA DE ACLARACIONES El contenido de la convocatoria a la licitación es claro para presentar propuestas para la adquisición o contratación de servicios que se pretende realizar.	
2	Las preguntas técnicas efectuadas en el evento, se contestaron con satisfacción.	
3	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES El evento se desarrolló con oportunidad.	
4	GENERALES ¿Que tan acuerdo está sobre si todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido?	
5	¿Que tan acuerdo está en que el trato que le dieron los servidores públicos del Colegio de Postgraduados durante el concurso, fue respetuoso y amable?	
6	¿Volvería a participar en otro concurso que emita Colegio de Postgraduados?	

No.	ATRIBUTOS Y CARACTERISTICAS	CALIFICACIÓN
-----	-----------------------------	--------------

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Obra (595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx	Seguros (595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx
--	--	--	--	---

7	GENERALES	¿Que tan de acuerdo está en que el concurso se apegó a la normatividad aplicable?	
8		En términos generales, ¿que tan acuerdo está sobre el grado de transparencia mostrado hasta ahora en el concurso?	
9		El acceso al inmueble fue expedito.	
10	FALLO	La resolución técnica se apegó a la convocatoria de la Licitación y a la junta de aclaraciones del concurso.	
11		En el fallo se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación de los proveedores adjudicados y los que no resultaron adjudicados.	
12		En términos generales que tan acuerdo está en el grado de transparencia mostrado en el fallo	

Si usted desea agregar algún comentario respecto al concurso, favor de anotarlo en las siguientes líneas:

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Obra (595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx	Seguros (595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx
--	--	--	--	---

ANEXO INFORMATIVO 6

El licitante ganador en base a la información que se anexa a la presente acta “Programa de Cadenas Productivas del Gobierno Federal”, podrá iniciar su afiliación en un plazo no mayor a 5 días naturales posteriores al fallo, comunicándose desde el área metropolitana al 5089-6107 o al 01 800 623-4672 sin costo desde el interior de la república o bien a través de la página de internet www.nafin.com ; ó acudiendo a las oficinas de Nacional Financiera.

Programa de Cadenas Productivas del Gobierno Federal

El programa de Cadenas Productivas es una solución integral que tiene como objetivo fortalecer el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas de nuestro país, con herramientas que les permitan incrementar su capacidad productiva y de gestión. Al incorporarte a Cadenas Productivas tendrás acceso sin costo a los siguientes beneficios:

Conoce oportunamente al consultar desde la comodidad de tu negocio los pagos que te realizarán las dependencias o entidades con la posibilidad de obtener la liquidez que requieres sobre tus cuentas por cobrar derivadas de la proveeduría de bienes y servicios. Si requieres Capital de Trabajo podrás acceder a los programas de financiamiento a través de Crédito Pyme que Nacional Financiera instrumenta a través de los bancos.

Incrementa tus ventas, al pertenecer al Directorio de Proveedores del Gobierno Federal, mediante el cual las Dependencias y/o Entidades u otras empresas podrán consultar tu oferta de productos y servicios en el momento que lo requieran, al mismo tiempo, conocerás otras empresas con la posibilidad de ampliar tu base de proveedores.

Profesionaliza tu negocio, a través de los cursos de capacitación en línea o presenciales, sobre temas relacionados al proceso de compra del Gobierno Federal que te ayudarán a ser más efectivo al presentar tus propuestas.

Identifica oportunidades de negocio, al conocer las necesidades de compra del Gobierno Federal a través de nuestros boletines electrónicos.

Para mayores informes sobre el particular llamar desde el área metropolitana al 5089-6107 o al 01 800 623-4672 sin costo desde el interior de la república o bien a través de la página de internet www.NAFIN.com.

México D.F. de _____ de 2016.

Nombre de la Empresa En Nacional Financiera, S.N.C. estamos coordinando una iniciativa sin duda histórica, para apoyar a las PyMES en el país. La estrategia principal consiste en establecer un Programa Obligatorio de Compras del Gobierno Federal hacia las pequeñas y medianas empresas mexicanas. Dicho programa pretende que en el año 2012, el 35% de las adquisiciones públicas se canalicen a este segmento productivo, principal generador del Producto Interno Bruto y de empleo. Para tal fin, un primer paso es la incorporación obligatoria de todas las Dependencias y Entidades al Programa Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., lo que nos permitirá conocer en forma consolidada la situación actual de la proveeduría gubernamental y proponer metas anuales en materia de compras de gobierno a PyMES a partir del 2008.

En este contexto, tengo el agrado de invitarte a incorporar tu empresa al programa, para que goce de los beneficios que éste le brinda: Cadenas Productivas ofrece:

- Adelantar el cobro de las facturas mediante el descuento electrónico o
- Obtener liquidez para realizar más negocios o
- Mejorar la eficiencia del capital de trabajo o
- Agilizar y reducir los costos de cobranza o
- Realizar las transacciones desde la empresa en un sistema amigable y sencillo, www.nafin.com.mx o Realizar en caso necesario, operaciones vía telefónica a través del Call Center 50 89 61 07 y 01800 NAFINSA (623 46 72)
- Acceder a capacitación y asistencia técnica gratuita
- Recibir información
- Formar parte del Directorio de compras del Gobierno Federal

Características descuento ó factoraje electrónico:

- Anticipar la totalidad de su cuenta por cobrar (documento)
- Descuento aplicable a tasas preferenciales

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Obra (595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx	Seguros (595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx
---	--	---	--	--

Sin garantías, ni otros costos ó comisiones adicionales

Contar con la disposición de los recursos en un plazo no mayor a 24 hrs, en forma electrónica y eligiendo al intermediario financiero de su preferencia

Afiliarse al programa es por única vez y no es necesario realizar el proceso nuevamente en alguna otra dependencia o entidad, no tiene ningún costo; en caso de requerirlo podrás hacer el cobro anticipado en la página www.nafin.com.mx o bien vía telefónica.

A fin de facilitar tu afiliación, te agradeceré comunicarte a los teléfonos 50.89.61.07 y 01800 NAFINSA, donde el personal de Nacional Financiera, S.N.C. te orientará para la entrega de los documentos relacionados en el documento anexo y la formalización del convenio en un término de cinco días.

Al concretar tu afiliación tendrás como beneficio formar parte del Directorio de Compras que ofrece ser un proveedor elegible para el Sistema de Compras del Gobierno Federal.

Reitero nuestro agradecimiento por tu participación y aprovecho la ocasión para enviarte un cordial saludo.

Atentamente

LISTA DE DOCUMENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DE AFILIACIÓN
AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS.

1.- Carta Requerimiento de Afiliación, Fallo o Pedido.
Debidamente firmada por el área usuaria compradora

2.- **Copia simple del Acta Constitutiva (Escritura con la que se constituye o crea la empresa).
Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio. Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.

3.- **Copia simple de la Escritura de Reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa)
Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc.,
Estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
Completa y legible en todas las hojas.

4.- **Copia simple de la escritura pública mediante la cual se haga constar los Poderes y Facultades del Representante Legal para Actos de Dominio.
Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio. Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.

5.- Comprobante de domicilio Fiscal
Vigencia no mayor a 2 meses
Comprobante de domicilio oficial (Recibo de agua, Luz, Teléfono fijo, predio)
Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato.

6.- Identificación Oficial Vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio
Credencial de elector; pasaporte vigente ó FM2 (para extranjeros)
La firma deberá coincidir con la del convenio

7.- Alta en Hacienda y sus modificaciones
Formato R-1 ó R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal)
En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.

8.- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC, Hoja Azul)

9.- Estado de Cuenta Bancario donde se depositaran los recursos
Sucursal, plaza, CLABE interbancaria
Vigencia no mayor a 2 meses
Estado de cuenta que emite la Institución Financiera y llega su domicilio.

La documentación arriba descrita, es necesaria para que la promotora genere los contratos que le permitirán terminar el proceso de afiliación una vez firmados, los cuales constituyen una parte fundamental del expediente:
Contrato de descuento automático Cadenas Productivas

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Obra (595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx	Seguros (595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx
---	--	---	--	--

Firmado por el representante legal con poderes de dominio.
2 convenios con firmas originales
Contratos Originales de cada Intermediario Financiero.
Firmado por el representante legal con poderes de dominio.
(* Únicamente, para personas Morales)

Usted podrá contactarse con la Promotoría que va a afiliarlo llamando al 01-800- NAFINSA (01-800-6234672) ó al 50-89-61-07; ó acudir a las oficinas de Nacional Financiera en: Av. Insurgentes Sur no. 1971, Col Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, en el Edificio Anexo, nivel Jardín, área de Atención a Clientes.

Estimado Proveedor del Gobierno Federal:

Con el propósito de iniciar su proceso de afiliación a la Cadena Productiva, es importante que me proporcione la información abajo indicada; con lo anterior, estaré en posibilidad de generar los contratos y convenios, mismos que a la brevedad le enviaré vía correo electrónico.

Información requerida para Afiliación a la Cadena Productiva.

Cadena(s) a la que desea afiliarse:

Número(s) de proveedor (opcional):

Datos generales de la empresa.

Razón Social: Fecha de alta SHCP: R.F.C.: Domicilio Fiscal: Calle No.: C.P. :Colonia: Ciudad Teléfono (incluir clave LADA):Fax (incluir clave LADA): e-mail: Nacionalidad:

Datos de constitución de la sociedad: (Acta Constitutiva / Persona Moral)

No. de la Escritura: Fecha de la Escritura:

Datos del Registro Público de Comercio Fecha de Inscripción: Entidad Federativa:

Delegación ó municipio: Folio: Fecha del folio: Libro: Partid Fojas:

Nombre del Notario Público: No. de Notaría: Entidad del Corredor ó Notario:

Delegación o municipio del corredor ó Notario:

Datos de inscripción y registro de poderes para actos de dominio (Persona Moral):

(Acta de poderes y/o acta constitutiva)

No. de la Escritura: Fecha de la Escritura:

Tipo de Poder: Único () Mancomunado () Consejo ()

Datos del registro público de la propiedad y el comercio (Persona Moral):

Fecha de inscripción: Entidad Federativa: Delegación ó municipio: Folio:

Fecha del folio: Libro: Partida: Fojas: Nombre del Notario Público: No. de Notaría:

Entidad del Corredor ó Notario: Delegación o municipio del corredor ó Notario:

Datos del representante legal con actos de administración o dominio:

Nombre: Estado civil: Fecha de nacimiento: R.F.C.: Fecha de alta SHCP: Teléfono:

Fax (incluir clave LADA): e-mail: Nacionalidad:

Tipo de identificación oficial: Credencial IFE () Pasaporte Vigente () FM2 ó FM3

No. de la identificación (si es IFE poner el No. que está en la parte donde está su firma):

Domicilio Fiscal: Calle: No.: C.P.: Colonia: Ciudad:

Datos del banco donde se depositarán recursos:

Moneda: pesos (X) dólares () Nombre del banco: No. de cuenta (11 dígitos):

Plaza: No. de sucursal: CLABE bancaria:(18 dígitos): Régimen: Mancomunada () Individual () Indistinta () Órgano colegiado ()

Persona(s) autorizada(s) por la PyME para la entrega y uso de claves:

Puesto: Teléfono (incluir clave LADA): Fax: e-mail: Actividad empresarial: Fecha de inicio de operaciones: Personal ocupado: Actividad ó

giro: Empleos a generar: Principales productos: Ventas (último ejercicio) anuales: Netas exportación: Activo total (aprox.):

Capital contable (aprox.) Requiere Financiamiento SI NO

El licitante podrá señalar los documentos o las secciones de éstos que contengan información confidencial, reservada o comercial reservada, conforme el siguiente anexo:

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Obra (595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx	Seguros (595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx
--	--	--	--	---

FORMATO DE IDENTIFICACIÓN DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, RESERVADA O COMERCIAL RESERVADA

FECHA

M.T.A. CHRISTIAN FERNANDO CHACON CHAVEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS
COLEGIO DE POSTGRADUADOS
PRESENTE

No. de Licitación Pública Nacional Electrónica: LA-009J2W001-E41-2016.

De conformidad con lo señalado en el Artículo 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y Artículo 38 de su Reglamento, a continuación, señalo los documentos o las secciones de éstos que la contengan información confidencial, reservada o comercial reservada, así como el fundamento por el cual considero que tenga ese carácter, de la información que entrego a la API TOPOLOBAMPO, con motivo de mi participación en la LICITACIÓN de referencia.

Nombre del LICITANTE:		
Documento entregado dentro de la propuesta técnica o económica	Fundamento legal	Sugerencias y observaciones

Notas:

- 1.- Se deberán utilizar tanto renglones como sean necesario.
- 2.- Para señalar el fundamento legal se recomienda consultar la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información, su reglamento y el Capítulo III de los LINEAMIENTOS Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de agosto de 2003.

ATENTAMENTE

EL LICITANTE

NOMBRE DE LA PERSONA MORAL Ó FÍSICA

SR. _____

REPRESENTANTE LEGAL AUTORIZADO (PERSONA MORAL)

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Obra (595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx	Seguros (595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx
--	--	--	--	---

ANEXO ECONOMICO: PROPUESTA ECONOMICA

NOMBRE DEL LICITANTE:	
RFC:	
FECHA:	

SERVICIO DE RED, SEGURIDAD Y ACCESO DEL EDIFICIO DE LA UNIDAD DE PRODUCCION DE SEMILLA MEJORADA DE HONGOS COMESTIBLES, FUNCIONALES Y MEDICINALES (UPSM) - CAMPUS PUEBLA	
COSTO DEL SERVICIO	
IVA	
MONTO TOTAL IVA INCLUIDO	
MONTO TOTAL CON LETRA	

- Los precios son fijos y firmes durante la vigencia del contrato.
- La propuesta es en moneda nacional (pesos mexicanos).
- La convocante realizara los pagos de los servicios objeto de esta licitación, de conformidad con los costos ofertados por el licitante ganador **y contra entrega y aceptación de los servicios, los cuales deberán cumplir con el funcionamiento adecuado de los componentes ofrecidos en la partida, para lo cual la Subdirección de Informática aplicará las pruebas necesarias para su validación.**

ATENTAMENTE
EL LICITANTE
NOMBRE DE LA PERSONA MORAL Ó FÍSICA

SR. _____
REPRESENTANTE LEGAL AUTORIZADO (PERSONA MORAL)

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Obra (595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx	Seguros (595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx
--	--	--	--	---